

El Sistema Público de Servicios Sociales

**PLAN CONCERTADO DE
PRESTACIONES BÁSICAS DE
SERVICIOS SOCIALES EN
CORPORACIONES LOCALES 2016-
2017**

**MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR
SOCIAL**

SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARA LAS
FAMILIAS Y LA INFANCIA.**

ÍNDICE

	<u>PÁG.</u>
• <u>PRESENTACIÓN</u>	9.-
• <u>RESUMEN EJECUTIVO</u>	13.-
• <u>EVOLUCIÓN DEL PLAN CONCERTADO. SERIE 1988-2016/17.....</u>	25.-
• <u>ACUERDOS DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN</u>	45.-
• <u>DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS</u>	47.-
• <u>HERRAMIENTAS DE GESTION DE LA INFORMACIÓN</u>	50.-

I.- RESULTADOS 2016.

1.- DATOS GENERALES

<u>INTRODUCCIÓN</u>	55.-
1.1. <u>PROYECTOS FINANCIADOS</u>	56.-

1.2	<u>COBERTURA</u>	60.-
1.2.1	<u>MUNICIPIOS Y POBLACIÓN</u>	60.-
1.2.2	<u>UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL</u>	64.-
1.3	<u>FINANCIACIÓN</u>	67.-
1.3.1	<u>APORTACIONES</u>	67.-
1.3.2	<u>GASTOS</u>	73.-
1.3.3	<u>DIFERENCIAS INGRESOS Y GASTOS POR TIPO DE CENTRO.....</u>	78.-
1.4	<u>PERSONAL</u>	79.-
1.4.1.	<u>TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EN PRESTACIONES</u>	79.-
	<u>PUESTOS DE TRABAJO Y FUNCIONES.....</u>	82.-
	• <u>DEDICACIÓN</u>	85.-
	• <u>RELACIÓN LABORAL CON LA ADMINISTRACIÓN.....</u>	86.-
	• <u>PRESTACIONES</u>	88.-
1.4.2.	<u>FOMENTO DEL EMPLEO A TRAVÉS DEL PLAN CONCERTADO</u>	89.-

1.4.3. EVOLUCIÓN DEL EMPLEO..... 90.-

1.5 USUARIOS Y EXPEDIENTES FAMILIARES 93.-

2.- LOS EQUIPAMIENTOS

INTRODUCCIÓN 97.-

2.1.- LOS CENTROS DE SERVICIOS
SOCIALES-EQUIPAMIENTOS
COMUNITARIOS DE SERVICIOS
SOCIALES-..... 97.-

2.1.1.- SEDES 98.-

2.1.2.- EQUIPAMIENTOS
COMPLEMENTARIOS 100.-

• Nº DE PROYECTOS Y TIPOS 101.-

• DATOS RELATIVOS A LOS
TRABAJADORES Y USUARIOS
DE LOS EQUIPAMIENTOS
COMPLEMENTARIOS 103.-

2.1.3.- PRESTACIONES BÁSICAS Y
COMPLEMENTARIAS 104.-

• INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN . 108.-

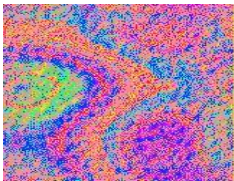
•	<u>APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO</u>	117.-
•	<u>ALOJAMIENTO ALTERNATIVO ...</u>	126.-
•	<u>ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL</u>	134.-
•	<u>AYUDAS ECONÓMICAS</u>	144.-
•	<u>ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD: COOPERACIÓN SOCIAL</u>	146.-
2.2.-	<u>ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA .</u>	151.-
2.2.1.-	<u>Nº DE PROYECTOS Y PLAZAS.....</u>	152.-
2.2.2.-	<u>COSTES MEDIOS</u>	154.-
2.2.3.-	<u>TRABAJADORES</u>	155.-
2.2.4.-	<u>USUARIOS Y ESTANCIAS</u>	157.-
2.2.5.-	<u>OTROS SERVICIOS O PRESTACIONES</u>	158.-

II.- PREVISIONES PARA 2017

<u>EQUIPAMIENTOS</u>	162.-
<u>MUNICIPIOS Y POBLACION</u>	164.-
<u>APORTACIONES</u>	167.-
<u>GASTOS</u>	168.-

ANEXOS

ANEXO I. <u>MODELO DE DOCUMENTOS HOMOGÉNEOS DE EVALUACIÓN DEL PLAN CONCERTADO: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS 2016, CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO Y FICHA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS 2017</u>	171.-
<u>ÍNDICE DE CUADROS</u>	207.-



PRESENTACIÓN

Esta Memoria recoge la información, desagregada por Comunidades y Ciudades Autónomas, de los proyectos incluidos en el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales durante el año 2016, así como las previsiones que se hicieron para 2017.

Responde al compromiso de información recogido en los Convenios firmados por las administraciones concertantes - todas las CCAA, excepto País Vasco y Navarra debido a su especial régimen económico- que se materializa en una documentación homogénea para el seguimiento del Plan, y que está sustentado en un sistema de información (PBSS) diseñado para tal fin.

Debido a su implantación generalizada, constituye, una de las fuentes principales para conocer la realidad de la Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria en cuanto a equipamientos, coste de los mismos y financiación por parte de la Administración General del Estado, Autonómica y Local, teniendo en cuenta que estas dos últimas pueden transferir fondos a los centros que proceden de créditos externos al Plan Concertado y hacerlo constar así en las memorias de evaluación.

Si bien lo anterior hace que algunos indicadores asociados con las aportaciones económicas muestren una heterogeneidad entre las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas, en cambio la información relativa a los usuarios atendidos en los centros de servicios sociales aporta una idea precisa de cada una de las prestaciones básicas ofertadas en la red pública a nivel territorial.

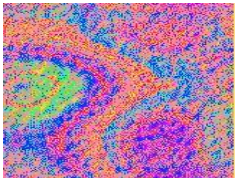
Como datos significativos en 2016, señalar que, dentro del ámbito geográfico del Plan, un 93,3% de la población recibe cobertura por parte de los Centros de Servicios Sociales, suponiendo éstos, a su vez, un 98,8% del total de los equipamientos y habiendo atendido a casi cinco millones y medio de usuarios. Los trabajadores que pertenecían a estos centros se situaron alrededor de las sesenta y cuatro mil personas, aunque únicamente 12.557 estaban integrados en sus plantillas.

Uno de los apartados que suscita mayor interés de esta Memoria es el que se refiere a la Evolución del Plan Concertado desde su comienzo en 1988, ya que ofrece a cualquier profesional conocer cómo ha

sido el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria, y valorar el alcance de esta Memoria como fuente inestimable de información.

Sin embargo, en estos últimos años, algunas Comunidades Autónomas han disminuido el número de equipamientos incluidos en el Plan Concertado, con la consiguiente pérdida de información respecto a la red pública.

Finalmente, señalar que a pesar de nuestro deseo de publicar este documento con el menor retraso respecto del momento de la recogida de la información de los proyectos gestionados en el crédito presupuestario correspondiente, la ejecución de los análisis necesarios de la información y, en muchos casos la depuración de los datos, no es posible hasta la recepción completa de todos los proyectos, así como la confirmación de los datos reflejados por éstos para la aprobación de la Memoria de evaluación por parte de las Comunidades y Ciudades Autónomas participantes.



RESUMEN EJECUTIVO

Previsiones y Evaluación

En relación a los proyectos presentados para su financiación en el ejercicio 2016 de este Plan, la evaluación de los mismos, como en años anteriores, constata la igualdad en la cobertura poblacional, así como también respecto al número y tipo de equipamientos. Las variaciones respecto a la presentación se han producido en el montante de las aportaciones financieras, principalmente de las Corporaciones Locales, cuyo porcentaje llega a incrementarse en la evaluación un 17,55% respecto a los datos de presentación, siendo el incremento en las aportaciones de las Comunidades Autónomas de un 10,89% respecto a la aportación prevista en la presentación.

CUADRO 1: DATOS GLOBALES DE PRESENTACION Y EVALUACIÓN 2016

	PRESENTACIÓN		EVALUACIÓN	
Nº DE MUNICIPIOS	6.308		6.306	
Nº DE HABITANTES	40.861.888		40.861.238	

TIPO DE CENTRO	PROYECTOS	%	PROYECTOS	%
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1.238	98,80%	1.238	98,80%
ALBERGUE	9	0,72%	9	0,72%
CENTRO ACOGIDA MUJER	1	0,08%	1	0,08%
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	5	0,40%	5	0,40%
TOTAL PROYECTOS	1.253	100,00%	1.253	100,00%

ADMINISTRACIÓN	FINANCIACIÓN	%	FINANCIACIÓN	%
MINISTERIO	27.413.730,00	1,93%	27.413.730,00	1,70%
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	752.154.306,18	53,00%	834.100.285,74	51,66%
CORPORACIONES LOCALES	639.341.499,15	45,05%	751.548.682,60	46,55%
REMANENTES INCORPORADOS	222.091,96	0,02%	1.442.485,93	0,09%
TOTAL APORTACIONES	1.419.131.627,29	100,00%	1.614.505.184,27	100,00%

Financiación

Los proyectos acogidos al Plan Concertado en 2016 han contado, en su conjunto, con un crédito que asciende a 1.614.505.184,27 euros, según la distribución reflejada en la tabla anterior.

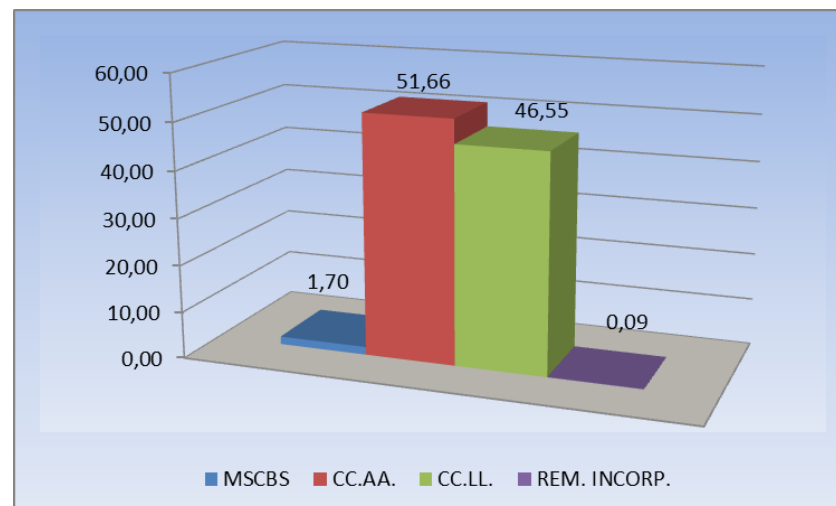
Tres Comunidades Autónomas y una Ciudad Autónoma destinan aportaciones al Plan Concertado procedentes de créditos diferentes a éste, en porcentajes que superan el 80% en las CC.AA. y que se sitúan en torno a un 14% en la Ciudad autónoma en relación a las aportaciones globales de las mismas. Asimismo, en cinco Comunidades Autónomas las Corporaciones Locales aportan al Plan

Concertado otros créditos, aunque en este caso el porcentaje varía entre el 1,50% y el 26%, de las aportaciones de esas Corporaciones Locales. Respecto a las aportaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia al Plan Concertado, dos Comunidades Autónomas han incorporado información sobre las mismas.

En relación a los Remanentes Incorporados del ejercicio anterior, hay que hacer constar que, cuando se presentan los proyectos, en este apartado se reflejan aquellos que corresponden a las CCAA y, sin embargo, en la evaluación se recogen los de las CCLL. Esto explica la diferencia entre ambas fases.

CUADRO 2: FINANCIACIÓN TOTAL DEL PLAN CONCERTADO 2016.

ADMINISTRACIÓN	APORTACIÓN	%
MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	27.413.730,00	1,7
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	834.100.285,74	51,66
CORPORACIONES LOCALES	751.548.682,6	46,55
REMANENTES INCORPORADOS	1.442.485,93	0,09
TOTAL APORTACIONES	1.614.505.184,27	100,00



CUADRO 3: TIPO DE APORTACION SEGÚN ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA 2016.

ADMINISTRACIÓN / TIPO DE APORTACIÓN	APORTACIÓN PROPIA	% 1	OTRAS APORTACIONES	% 1	APORTACIÓN VIA SAAD	% 1	TOTAL	% 1
M. DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	27.413.730,00	100,00					27.413.730,00	1,7
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	334.698.147,00	40,13	107.603.346,79	12,9	391.798.791,95	46,97	834.100.285,74	51,71
CORPORACIONES LOCALES	679.887.945,77	90,46	71.660.736,83	9,54			751.548.682,6	46,59
TOTAL	1.041.999.822,77	64,6	179.264.083,62	11,11	391.798.791,95		1.613.062.698,34	100,00

% 1 PORCENTAJE DEL TIPO DE APORTACIÓN SOBRE EL TOTAL DE APORTACIÓN DE ESA ADMINISTRACIÓN.

Gastos

El conjunto de los proyectos financiados a través del Plan Concertado tuvo un gasto total que asciende a **1.612.107.142,68** euros, de los que un **72,41%** del mismo corresponde al desarrollo de las prestaciones que se efectúan desde los Centros de Servicios Sociales, incluyendo en este caso los costes de los trabajadores con cargo a las mismas.

En cuatro CC.AA., las Corporaciones Locales no han gastado la totalidad de la financiación, por un importe conjunto de **2.398.041,59** euros, quedando esta cantidad como remanente a incorporar en el ejercicio siguiente.

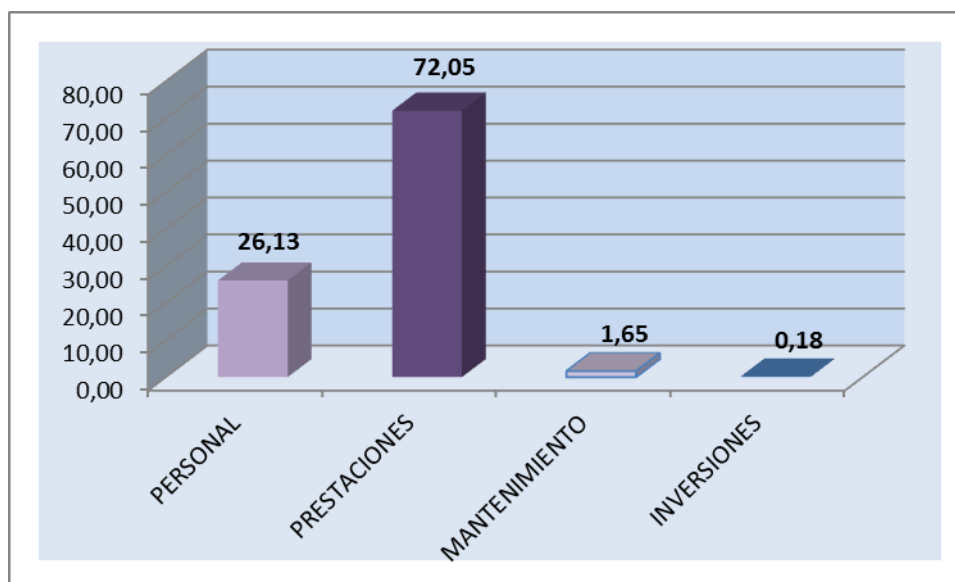
Al personal considerado como de plantilla de los equipamientos se destina el **26,13%**, porcentaje que se sitúa en los Centros de Servicios Sociales en **25,95%** y se eleva hasta el **47,83%** en los Albergues y **73,13%** en Centros de Acogida.

Para el resto de las partidas, mantenimiento e inversiones se asigna el 1,65% y 0,18% respectivamente en los Centros de Servicios Sociales, situándose el gasto en mantenimiento en Albergues y Centros de Acogida en un 35,58% y 26,87% respectivamente

En los Centros de Servicios Sociales, estos datos arrojan un ratio **gasto/habitante de 39,22 euros** y un **gasto/usuario de 296,90 euros/usuario**

CUADRO 4: GASTO TOTAL DEL PLAN CONCERTADO. 2016.

PARTIDA DE GASTO / TIPO DE CENTRO	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	%	ALBERGUE	%	CENTROS DE ACOGIDA	%	TOTAL	%
PERSONAL	415.908.919,12	25,95	2.697.253,03	47,83	2.690.086,97	73,13	421.296.259,12	26,13
PRESTACIONES	1.160.517.324,13	72,41	930.973,87	16,51	0,00	0	1.161.448.298,00	72,05
MANTENIMIENTO	23.545.668,21	1,47	2.006.585,34	35,58	988.510,69	26,87	26.540.764,24	1,65
INVERSIONES	2.817.602,39	0,18	4.218,93	0,07	0,00	0	2.821.821,32	0,18
TOTAL GASTO	1.602.789.513,85	100,00	5.639.031,17	100,00	3.678.597,66	100,00	1.612.107.142,68	100,00



Cobertura poblacional, equipamientos, usuarios y prestaciones

Cobertura:

Se alcanza una cobertura poblacional del 93,3% en las Comunidades y Ciudades Autónomas concertantes y del 82,96% respecto a los municipios.

La mayoría de proyectos, donde están identificados los equipamientos comunitarios, un 66,88%, son municipales, llegando los de ámbito comarcal al 19,79%.

	PLAN CONCERTADO	TOTAL	COBERTURA
POBLACIÓN	40.861.238	43.794.649	93,3
MUNICIPIOS	6.306	7.601	82,96

Equipamientos:

Los Centros de Servicios Sociales, 1.238, suponen el 98,8% de todos los equipamientos; el resto son 9 Albergues (en 3 Comunidades Autónomas) y 6 Centros de Acogida (en tres Comunidades Autónomas).

CUADRO 5: NÚMERO DE PROYECTOS. 2016

TIPO DE CENTRO	PROYECTOS	%
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1.238	98,80%
ALBERGUE	9	0,72%
CENTRO ACOGIDA MUJER	1	0,08%
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	5	0,40%
Suma:	1.253	100,00%

CUADRO 6: NÚMERO DE PLAZAS Y USUARIOS. 2016.

TIPO DE CENTRO	USUARIOS TOTALES	Nº DE PLAZAS DE DORMITORIO
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	5.418.035	
ALBERGUE	5.852	527
CENTRO ACOGIDA MUJER	33	15
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	972	383
TOTAL	5.424.892	925

Usuarios y Prestaciones:

Los **Centros de Servicios Sociales** han tenido **5.418.035 usuarios**, lo que arroja un porcentaje de un 13,26% con respecto a la población de referencia. Estos usuarios se benefician de una o varias prestaciones básicas.

Respecto a las prestaciones básicas, destacar:

- La importancia del **gasto** destinado a **Ayuda a Domicilio** (72,99%) en la partida global de las prestaciones dispensadas en los Centros de Servicios Sociales.

- La incidencia de determinados sectores de población como usuarios de los servicios sociales:

- 1.- De las personas mayores, demandantes de Información y Orientación (un 21,93% de los usuarios de esta prestación), de Alojamiento Alternativo (un 39,01% de los usuarios) y de Actividades Preventivas y de Inserción (un 17,59%), alcanzando un porcentaje del 23,95% en los usuarios de la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y del 72,18% en Ayuda a Domicilio.

- 2.- De la familia, susceptible de una intervención integral por parte de los Servicios Sociales de Atención Primaria, ya que este colectivo en la prestación de Información y Orientación alcanza el 37,76% de los usuarios, en Apoyo a la Unidad Convivencial supone el 35,85% de los usuarios y en la prestación prevención e inserción tiene una cuota del 30,37%. Los usuarios de la prestación de Ayuda a Domicilio, se sitúan en un 9,75% respecto al 10,91% del año anterior.

- 3.- Otros colectivos destacan como demandantes de alguna de las prestaciones básicas. Así, Infancia en Prevención e Inserción (14,99%), Personas sin hogar y transeúntes en Alojamiento Alternativo (18,59%), junto a las Personas con discapacidad con un 6,3% en esa misma prestación.

CUADRO 7: GASTO Y USUARIOS POR TIPO DE PRESTACIÓN. AÑO 2016

CC. AA.	GASTO	%	USUARIOS	%
INFORMACION Y ORIENTACION	22.317.738,44	2,32%	6.054.706	68,99%
ACTUACIONES ESPECIFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN	158.802.221,74	16,47%	1.421.411	16,20%
APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL	64.402.161,65	6,68%	773.278	8,81%
AYUDA A DOMICILIO	703.581.130,02	72,99%	445.165	5,07%
ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	14.864.060,01	1,54%	81.064	0,92%
TOTAL	963.967.311,86	100,00%	8.775.624	100,00%

Los 9 **Albergues** financiados a través del Plan Concertado disponen de 527 plazas y han atendido a 5.842 usuarios.

Los 6 **Centros de Acogida** que se distribuyen en 1 para Mujeres y 5 de carácter polivalente, atendieron a 1.005 usuarios en sus 398 plazas.

De la totalidad de Centros de Servicios Sociales, 147 mantienen, por otra parte, algunos **equipamientos complementarios** de la red básica (226 equipamientos complementarios en cinco Comunidades Autónomas: Cantabria, Islas Canarias, Islas Baleares, Galicia y C. Valenciana), principalmente Centros de Estancia Diurna (105) y Oficinas o Servicios de Información (55).

Además, se han financiado 22 Miniresidencias, 41 Pisos Tutelados y 3 Comedores Sociales.

Personal

En 2016, un total de **64.215** personas han trabajado en el marco del Plan Concertado; los contratados con cargo a los programas de los Centros de Servicios Sociales han sido 51.658 (80,45%) y en las plantillas del conjunto de proyectos asciende a 12.557 trabajadores (19,55%).

Este predominio de contrataciones ligadas a las prestaciones se mantiene en casi todas las Comunidades Autónomas, llegando a alcanzar porcentajes superiores al 70% en cuatro Comunidades Autónomas. Sin embargo, otras siete Comunidades o Ciudades Autónomas constituyen la excepción a esta regla, ya que la totalidad de los trabajadores cuyo coste imputan al Plan Concertado pertenecen a las plantillas de los centros.

CUADRO 8: PERSONAL DE PLANTILLA Y PRESTACIONES. 2016

Tipo Centro	TRABAJADORES		
	PLANTILLA	PRESTACIONES	TOTAL
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	12.373	51.658	64.031
ALBERGUE	88		88
CENTRO ACOGIDA MUJER	6		6
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	90		90
TOTAL TRABAJADORES	12.557	51.658	64.215
PORCENTAJE	19,55%	80,45%	100,00%

Si consideramos a los funcionarios y a las personas que tienen un contrato laboral fijo, un 57,15% del personal de plantilla puede afirmarse que son fijos, reflejando una situación de cierta estabilidad en el empleo.

CUADRO 9: RELACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA. 2016

RELACION LABORAL	Nº. TRABAJADORES	%
FUNCIÓNARIO	3.690	29,39%
FUNCIÓNARIO INTERINO	1.786	14,22%
CONTRATADO LABORAL FIJO	3.487	27,77%
CONTRATADO LABORAL EVENTUAL/TEMPORAL	2.303	18,34%
CONTRATO DE OBRA O DE SERVICIO DETERMINADO	713	5,68%
NO CONSTA	578	4,60%
TOTAL	12.557	100,00%

El ratio resultante de trabajadores respecto a la población en los Centros de Servicios Sociales es de 575,15 habitantes por trabajador, teniendo en cuenta que se excluye la población de los ayuntamientos de Madrid (3.141.991 habitantes) y de Valencia (786.189 habitantes) dado que no se aportan datos de los trabajadores de dichos municipios. Tomando en consideración únicamente a los trabajadores pertenecientes a las plantillas este ratio se eleva a 2.941 habitantes por trabajador.

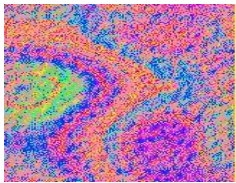
Junto a estos trabajadores habría que contabilizar los 5.285 que se encuentran en los equipamientos complementarios a los Centros de Servicios Sociales, 1.072 más que en el año precedente.

Fomento del empleo

La contribución de los Servicios Sociales de Atención Primaria al fomento y consolidación del empleo ha sido, hasta ahora, innegable. En lo que respecta al Plan Concertado, se recoge información anual tanto de los puestos de trabajo de nueva creación (empleo nuevo) como de aquellos trabajadores que han pasado en ese año a la situación de empleo fijo (Funcionarios o Contratados Laborales Fijos) y que con anterioridad presentaban otro tipo de relación laboral (Funcionario Interino, Contratado Laboral Eventual/Temporal, Contrato de Obra o Servicio Determinado).

En 2016, la **variación anual del empleo fijo** ha sido de **749 trabajadores**, y la del **empleo nuevo** de **816** puestos de trabajo.

Además, **41.471 usuarios** que acuden a los Centros de Servicios Sociales en demanda de empleo **han obtenido un puesto de trabajo, a través de las acciones realizadas desde el Centro, 11.647 más que en el pasado ejercicio.**



EVOLUCIÓN DEL PLAN CONCERTADO

Resulta de particular interés conocer, en una serie cronológica, los cambios producidos respecto a nº de proyectos, cobertura, financiación, personal y usuarios.

Por ello, en esta Memoria se presenta un breve análisis de este proceso hasta 2017, en aquellos datos recogidos en la ficha de presentación, o hasta 2016 para el resto.

Proyectos financiados

La evolución del número de proyectos presentados por las CCAA se ha visto determinada por diversos factores, tales como:

- La existencia o no de planificación territorial inicial y los Mapas que en su momento se elaboraron para el Plan Concertado.
- La exclusión de Navarra, a partir de 1991, debido a su especial régimen de financiación.
- Los importantes incrementos presupuestarios de los tres primeros años para impulsar el desarrollo del Plan Concertado.
- Las variaciones en la organización realizada por las CC.AA., de los Servicios Sociales de Base y los equipos de Unidades de Trabajo Social.

Así, tras los grandes avances del comienzo, en cuanto a número de proyectos de **centros de servicios sociales**, esta cifra parece estabilizarse durante unos años en torno a los 800 proyectos y vuelve a incrementarse paulatinamente estando entre los años 2010 a 2012 en torno a los 1.370-5 proyectos; sin embargo, en el ejercicio 2013 el número de proyectos financiados con cargo al Plan Concertado tuvo una reducción del 10%, situándose en 1.238 proyectos de Centros de Servicios Sociales. Desde 2013 el número de proyectos ha fluctuado en torno a esa cifra, de tal manera que en 2016 se vuelven a financiar 1.238 centros de servicios sociales, siendo la previsión de proyectos financiados para 2017 de 1.235 proyectos.

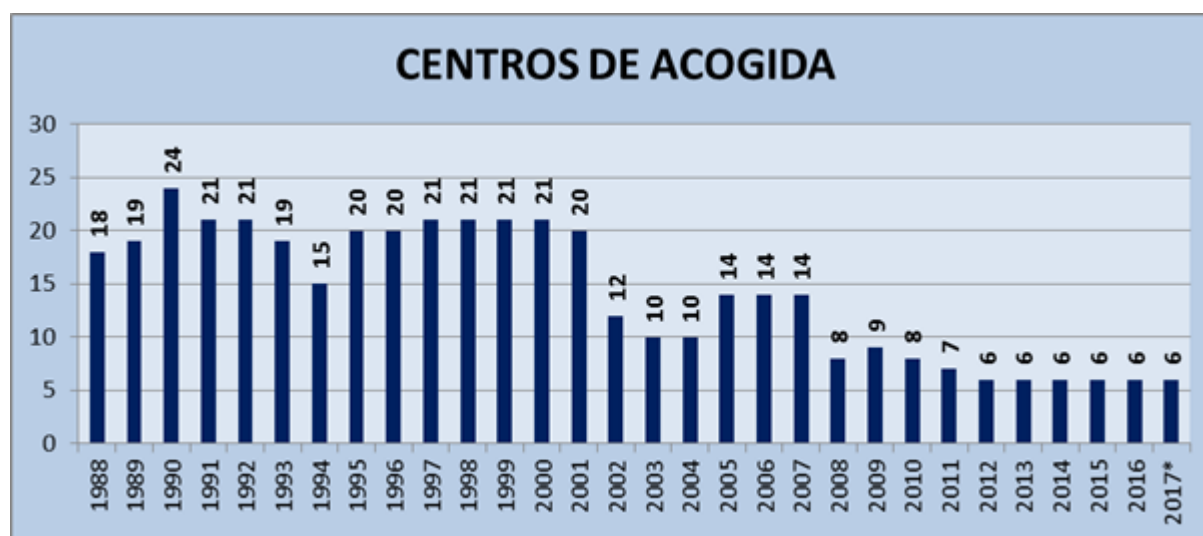
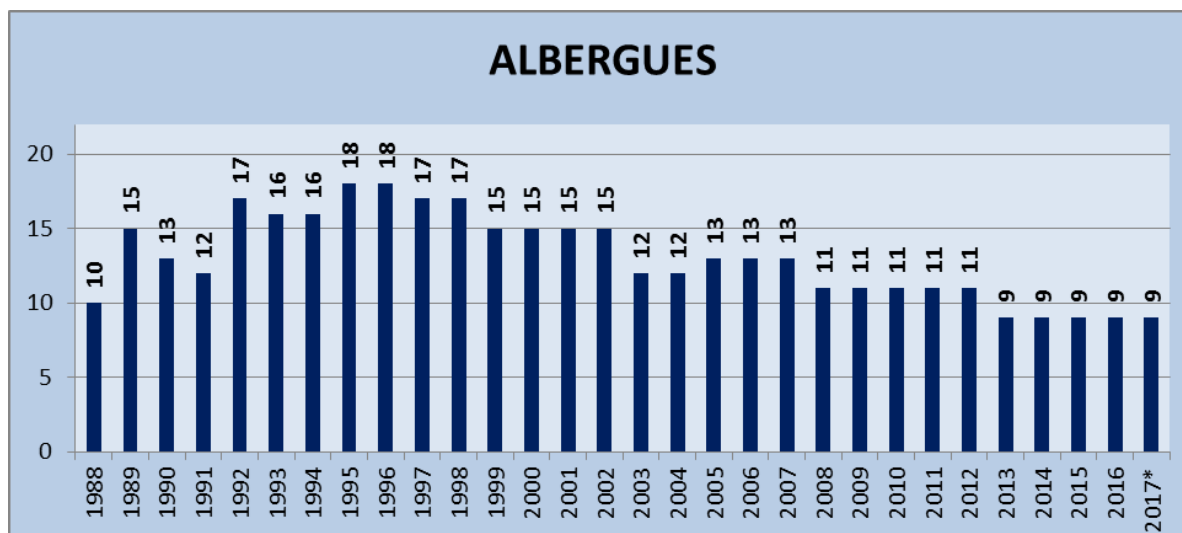
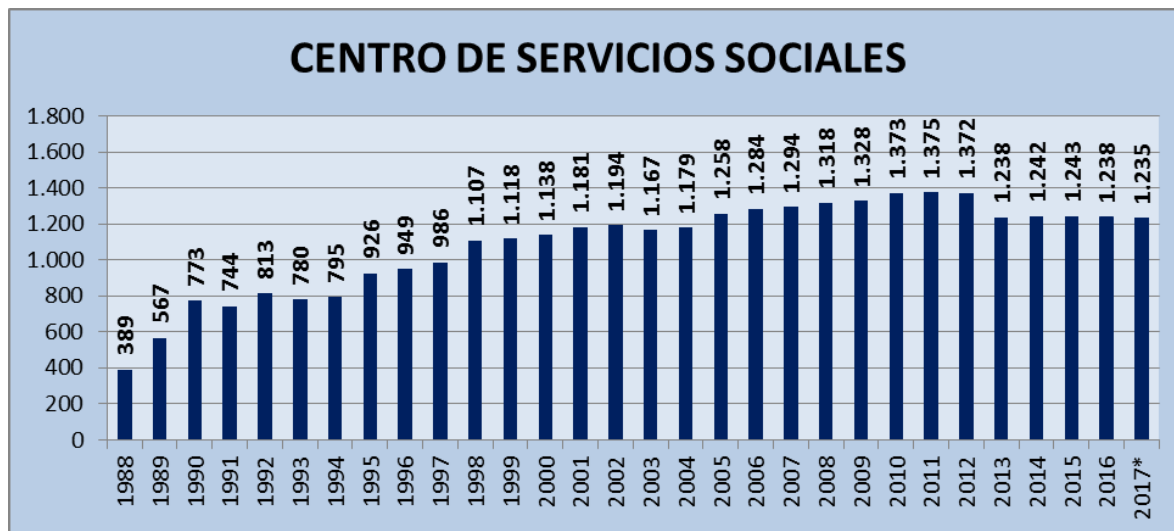
Por otra parte, destacar que, aun teniendo en cuenta la poca relevancia (en cuanto a número) de los Albergues y Centros de Acogida, éstos en ningún caso llegaron a alcanzar la cifra de 40 en su conjunto, disminuyendo progresivamente hasta situarse en 6 Centros de acogida y 9 Albergues en 2013, año desde el que se ha mantenido su número, representando así una mínima parte de los existentes en esta tipología de servicios.

CUADRO 10: PROYECTOS FINANCIADOS. EVOLUCIÓN 1988-2017.

AÑO / TIPO CENTRO	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	ALBERGUE	CENTROS DE ACOGIDA	TOTAL
1988	389	10	18	417
1989	567	15	19	601
1990	773	13	24	810
1991	744	12	21	777
1992	813	17	21	851
1993	780	16	19	815
1994	795	16	15	826
1995	926	18	20	964
1996	949	18	20	987
1997	986	17	21	1.024
1998	1.107	17	21	1.145
1999	1.118	15	21	1.154
2000	1.138	15	21	1.174
2001	1.181	15	20	1.216
2002	1.194	15	12	1.221
2003	1.167	12	10	1.189
2004	1.179	12	10	1.201
2005	1.258	13	14	1.285
2006	1.284	13	14	1.311
2007	1.294	13	14	1.321
2008	1.318	11	8	1.337
2009	1.328	11	9	1.348
2010	1.373	11	8	1.392
2011	1.375	11	7	1.393
2012	1.372	11	6	1.389
2013	1.238	9	6	1.253
2014	1.242	9	6	1.257
2015	1.243	9	6	1.258
2016	1.238	9	6	1.253
2017	1.235	9	6	1.250

Los datos de 2017 corresponden a la presentación de los proyectos.

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS. 1988-2017



CUADRO 11: EVOLUCIÓN COBERTURA MUNICIPAL Y POBLACIONAL

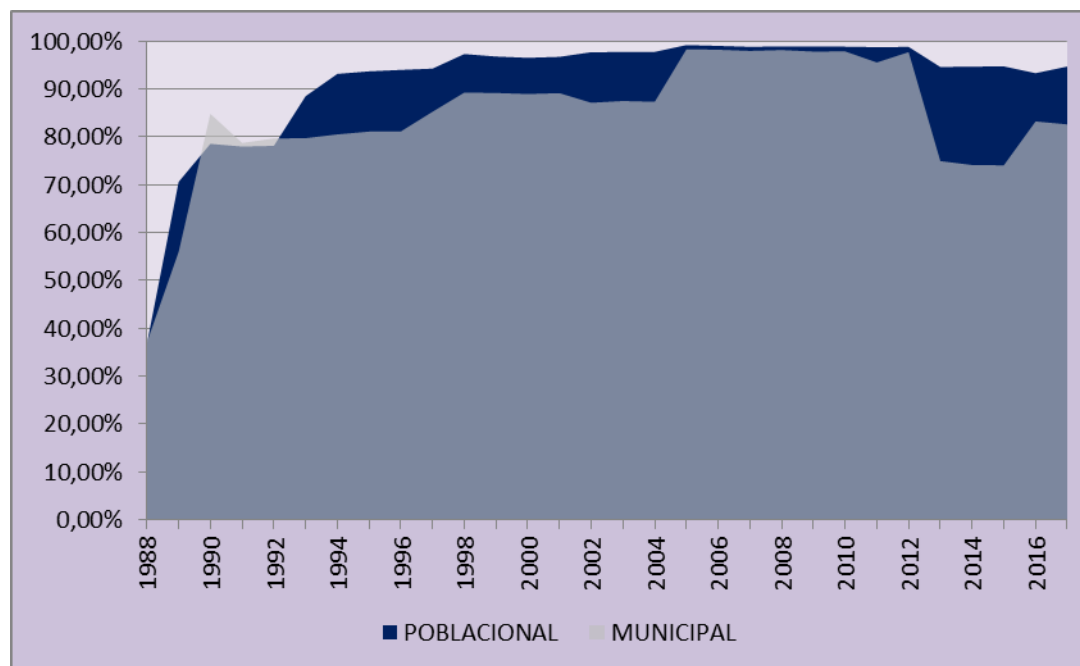
	MUNICIPAL			POBLACIONAL		
	PC	TOTALES	COBERTURA	PC	GENERAL	COBERTURA
1988	2.825	7.617	37,09%	13.140.096	35.731.051	36,78%
1989	4.389	7.841	55,98%	26.866.602	38.054.543	70,60%
1990	6.458	7.617	84,78%	28.056.491	35.731.051	78,52%
1991	5.982	7.600	78,71%	28.142.450	36.101.714	77,95%
1992	6.053	7.600	79,64%	28.200.196	36.101.714	78,11%
1993	6.058	7.600	79,71%	31.948.693	36.101.714	88,50%
1994	6.118	7.600	80,50%	33.629.837	36.101.714	93,15%
1995	6.163	7.600	81,09%	33.818.344	36.101.714	93,68%
1996	6.166	7.600	81,13%	33.931.610	36.101.714	93,99%
1997	6.456	7.574	85,24%	34.047.206	36.124.735	94,25%
1998	6.761	7.576	89,24%	35.924.945	36.922.393	97,30%
1999	6.755	7.576	89,16%	36.021.844	37.223.204	96,77%
2000	6.741	7.579	88,94%	36.252.599	37.563.710	96,51%
2001	6.758	7.582	89,13%	36.614.605	37.857.438	96,72%
2002	6.608	7.585	87,12%	37.565.584	38.459.101	97,68%
2003	6.637	7.586	87,49%	38.263.455	39.159.985	97,71%
2004	6.624	7.586	87,32%	39.122.880	40.026.650	97,74%
2005	7.458	7.587	98,30%	40.161.763	40.497.671	99,17%
2006	7.450	7.587	98,19%	40.980.099	41.390.212	99,01%
2007	7.431	7.587	97,94%	41.472.278	41.973.406	98,81%
2008	7.446	7.588	98,13%	41.982.983	42.453.001	98,89%
2009	7.423	7.589	97,81%	42.879.039	43.380.333	98,84%
2010	7.426	7.589	97,85%	43.434.969	43.943.054	98,84%
2011	7.252	7.591	95,53%	43.649.335	44.205.768	98,74%
2012	7.418	7.593	97,70%	43.822.891	44.363.836	98,78%
2013	5.690	7.593	74,94%	42.018.142	44.427.662	94,58%
2014	5.628	7.594	74,11%	41.935.144	44.293.624	94,68%
2015	5.623	7.594	74,05%	41.621.881	43.941.566	94,72%
2016	6.321	7.596	83,21%	40.861.238	43.794.649	93,30%
2017	6.279	7.602	82,60%	41.406.441	43.726.827	94,69%

Los datos correspondientes a 2017 corresponden a la presentación de los proyectos.

Más que por el número de proyectos, los avances del Plan Concertado se pueden determinar por su implantación en el territorio, lo que en una Red Básica de Servicios Sociales viene a significar la garantía de proximidad a la población y por tanto de acceso a los recursos.

Ya en 1990, tanto la cobertura municipal como poblacional era superior al 80%, con un incremento posterior más lento, hasta alcanzar, en los últimos años, casi el 99% de la población como promedio y el 100% en la mayoría de las Comunidades y Ciudades Autónomas. En 2013, la cobertura del Plan a nivel poblacional cayó más de cuatro puntos, situándose en un 94,5%, porcentaje que se ha disminuido ligeramente en 2016, dónde se sitúa en un 93,3. Respecto a la cobertura municipal, también tuvo un acusado descenso en 2013, pasando del 97% de los municipios cubiertos por el Plan al 73% de los mismos en 2013, manteniéndose en 2014 y 2015 entorno a ese porcentaje y subiendo a un 82,96 % en 2016.

COBERTURA POBLACIONAL Y MUNICIPAL.EVOLUCIÓN 1988-2016



Financiación

El análisis acerca de la participación de las distintas administraciones en la financiación del Plan Concertado requiere, igualmente, de algunas consideraciones.

Por una parte, tener en cuenta que las obligaciones a este respecto del Convenio únicamente condicionan a que las Comunidades y Ciudades Autónomas aporten una dotación económica de igual

cuantía, al menos, que la aportada por la Administración General del Estado, y que cada Comunidad o Ciudad Autónoma determinará la cuantía de las Corporaciones Locales de su territorio responsables de cada proyecto.

Debido a ello, algunas Comunidades Autónomas se limitan a comprometer crédito y justificar gasto por la misma cantidad que el Ministerio, mientras que otras, utilizando la opción que les permite el soporte documental empleado para la presentación y evaluación de los proyectos, además de este crédito, reflejan todas aquellas partidas que contribuyen a financiar su Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria o, al menos, las referidas a los Centros de Servicios Sociales.

Además, las Corporaciones Locales, responsables y gestores del mantenimiento de la Red, no siempre pueden justificar presupuestariamente en el Plan Concertado, el conjunto de los recursos propios o externos que destinan a aquella, debido a que provienen de convenios o subvenciones ajenos al Plan.

Todo esto conlleva una diversidad de situaciones en cuanto al reparto del porcentaje de participación entre las diversas administraciones y también en relación al conjunto del Sistema Público.

La participación en la financiación a nivel Ministerial, que únicamente incluye el crédito consignado a este fin en los Presupuestos Generales del Estado, suponía alrededor del 25% del total en los primeros ejercicios y ha ido descendiendo paulatinamente hasta situarse en cifras próximas al 2% de contribución económica en 2016.

Al ponerse en marcha la financiación para el **Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia** el esfuerzo presupuestario del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social se ha ido centrando en este y otros objetivos relacionados con la inclusión social que, en términos prácticos, contribuyen a reforzar la acción de los Servicios Sociales de Atención Primaria en las Corporaciones Locales y en los territorios.

Las Comunidades y Ciudades Autónomas alcanzaron al comienzo porcentajes de participación cercanos al 33%, decreciendo con posterioridad y recuperándose hasta alcanzar en 2012 un porcentaje de participación en torno al 51% que ha venido disminuyendo ligeramente, situándose en 2016 en un 51,66% de la financiación de este plan.

En el ejercicio 2014 se introdujo un apartado para poder obtener información de las aportaciones que algunas Comunidades Autónomas realizan a través del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. La mencionada aportación se agrega al resto de aportaciones que, en algunos casos, estas administraciones reflejan además del crédito destinado al Plan Concertado.

Las Corporaciones Locales, ya desde los primeros años asumían la proporción mayor del gasto, en estos últimos años tienen un porcentaje de participación algo menor que las Comunidades Autónomas, situándose la misma en torno al 46,55% en 2016.

En su conjunto el Plan Concertado se ha financiado con cantidades que van desde los 35 millones de euros iniciales hasta un máximo de 1.551 millones para los proyectos del año 2011, situándose en este ejercicio de 2016 en 1.614 millones.

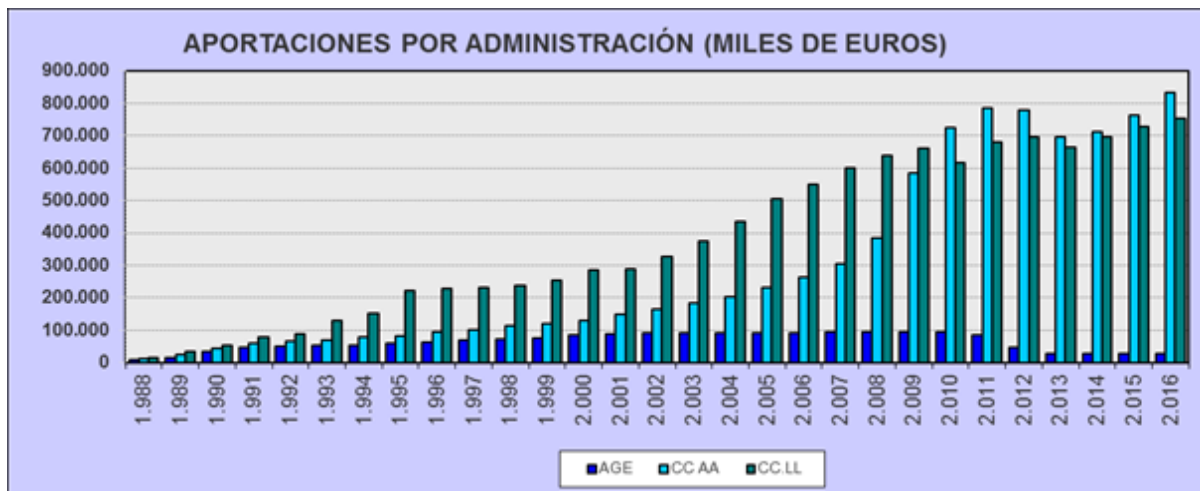
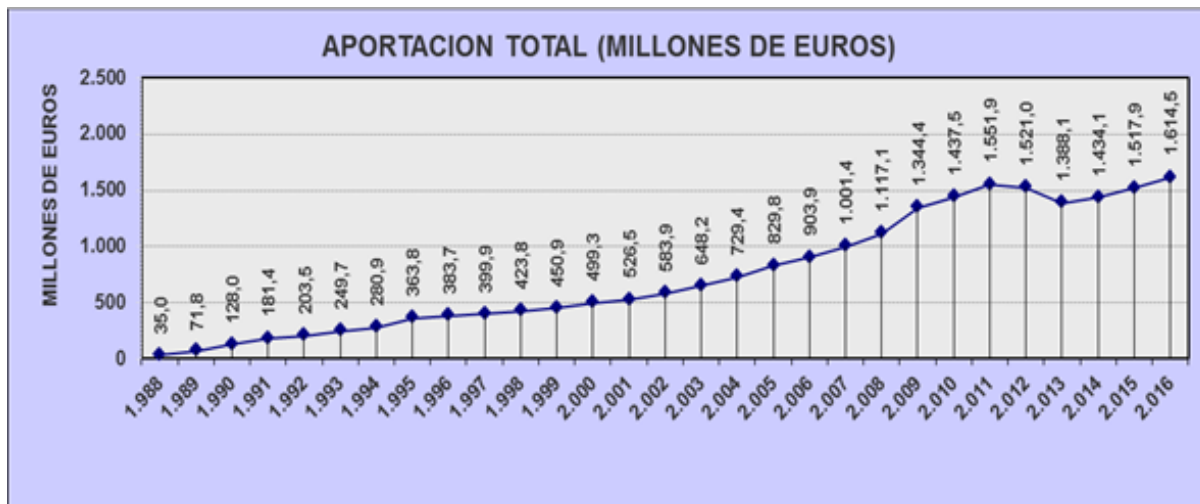
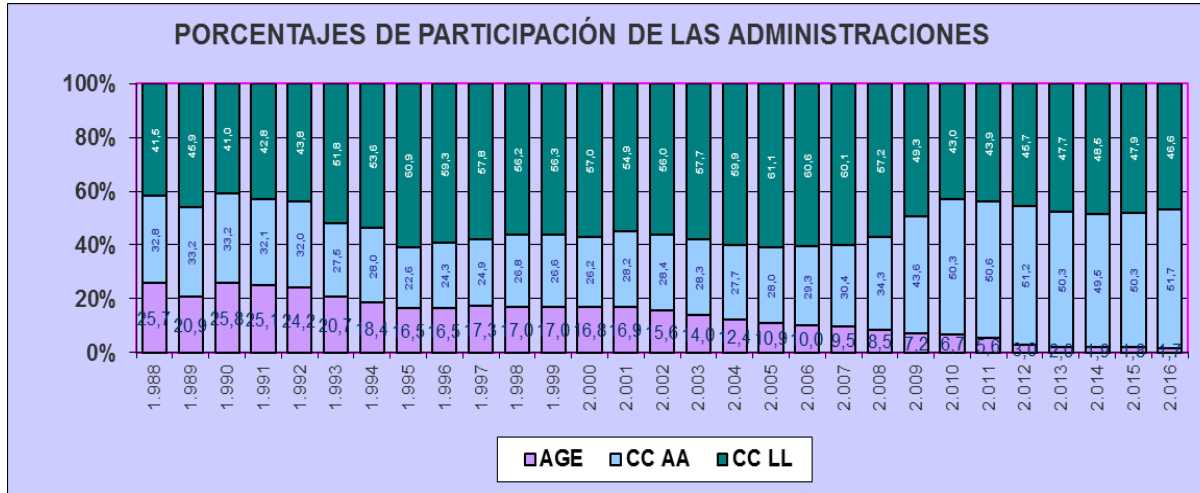
CUADRO 12: FINANCIACIÓN TOTAL. EVOLUCIÓN 1988-2016.

AÑOS	AGE			CC AA			CC LL			TOTAL	
	% PARTICIP.	EUROS (*)	% INCREM. A/A	% PARTICIP.	EUROS (*)	% INCREM. A/A	% PARTICIP.	EUROS (*)	% INCREM. A/A	EUROS (*)	% INCREM. A/A
1.988	25,72	9.009		32,80	11.491		41,48	14.532		35.032	
1.989	20,91	15.025	66,78	33,18	23.836	107,43	45,91	32.978	126,93	71.839	105,07
1.990	25,83	33.056	120,01	33,20	42.480	78,22	40,97	52.420	58,95	127.956	78,11
1.991	25,14	45.611	37,98	32,10	58.238	37,10	42,76	77.591	48,02	181.440	41,80
1.992	24,22	49.283	8,05	31,97	65.048	11,69	43,81	89.136	14,88	203.467	12,14
1.993	20,73	51.765	5,04	27,47	68.581	5,43	51,80	129.350	45,12	249.696	22,72
1.994	18,43	51.765	0,00	27,97	78.582	14,58	53,60	150.554	16,39	280.901	12,50
1.995	16,52	60.095	16,09	22,59	82.188	4,59	60,89	221.538	47,15	363.821	29,52
1.996	16,47	63.190	5,15	24,28	93.139	13,32	59,25	227.333	2,62	383.662	5,45
1.997	17,30	69.176	9,47	24,88	99.499	6,83	57,82	231.208	1,70	399.883	4,23
1.998	17,02	72.121	4,26	26,82	113.652	14,22	56,17	238.053	2,96	423.826	5,99
1.999	17,03	76.786	6,47	26,63	120.068	5,65	56,35	254.082	6,73	450.936	6,40
2.000	16,83	84.036	9,44	26,20	130.846	8,98	56,96	284.435	11,95	499.317	10,73
2.001	16,91	89.022	5,93	28,19	148.446	13,45	54,90	289.063	1,63	526.531	5,45
2.002	15,55	90.802	2,00	28,44	166.052	11,86	56,01	327.013	13,13	583.867	10,89
2.003	14,01	90.802	0,00	28,28	183.281	10,38	57,71	374.096	14,40	648.180	11,01
2.004	12,45	90.802	0,00	27,69	202.009	10,22	59,86	436.609	16,71	729.420	12,53
2.005	10,94	90.802	0,00	28,01	232.403	15,05	61,05	506.625	16,04	829.830	13,77
2.006	10,05	90.799	0,00	29,31	264.902	13,98	60,65	548.177	8,20	903.878	8,92
2.007	9,48	94.892	4,51	30,42	304.662	15,01	60,10	601.812	9,78	1.001.366	10,79
2.008	8,51	95.076	0,19	34,28	382.963	25,70	57,21	639.075	6,19	1.117.114	11,56
2.009	7,15	96.174	1,15	43,59	585.994	53,02	49,26	662.243	3,63	1.344.412	20,35
2.010	6,69	96.174	0,00	50,33	723.479	23,46	42,98	617.850	-6,70	1.437.503	6,92
2.011	5,58	86.633	-9,92	50,55	784.496	8,43	43,87	680.742	10,18	1.551.872	7,96
2.012	3,05	46.362	-46,48	51,22	779.128	-0,68	45,73	695.543	2,17	1.521.033	-1,99
2.013	1,99	27.594	-40,48	50,26	697.712	-10,45	47,75	662.818	-4,70	1.388.124	-8,74
2.014	1,91	27.414	-0,65	49,55	710.598	1,85	48,54	696.137	5,03	1.434.149	3,32
2.015	1,81	27.414	0,00	50,31	763.634	7,46	47,89	726.891	4,42	1.517.940	5,84
2.016	1,70	27.414	0,00	51,66	834.100	9,23	46,64	752.991	3,59	1.614.505	6,36
TOTALES/ MEDIAS	13,45	1.849.095	7,32	34,56	8.751.508	18,43	52,00	11.220.898	17,40	21.821.501	16,41

A PARTIR DE 1991 SE EXCLUYE NAVARRA Y DESDE 1999 SE INCLUYEN CEUTA Y MELILLA

(*) CANTIDADES EN MILES DE EUROS

LAS CORPORACIONES LOCALES TIENEN INCLUIDOS SUS REMANENTES



Distribución porcentual del gasto por partidas

A medida que los equipamientos se han ido afianzando ha variado la distribución del gasto, fundamentalmente en las dos principales partidas. Así, la dotación de profesionales que conformaban la plantilla de los centros absorbía, inicialmente, más del 50% del total de gasto ejecutado, mientras que el destinado a desarrollar las prestaciones básicas y complementarias no superó en los primeros cinco ejercicios el 40%.

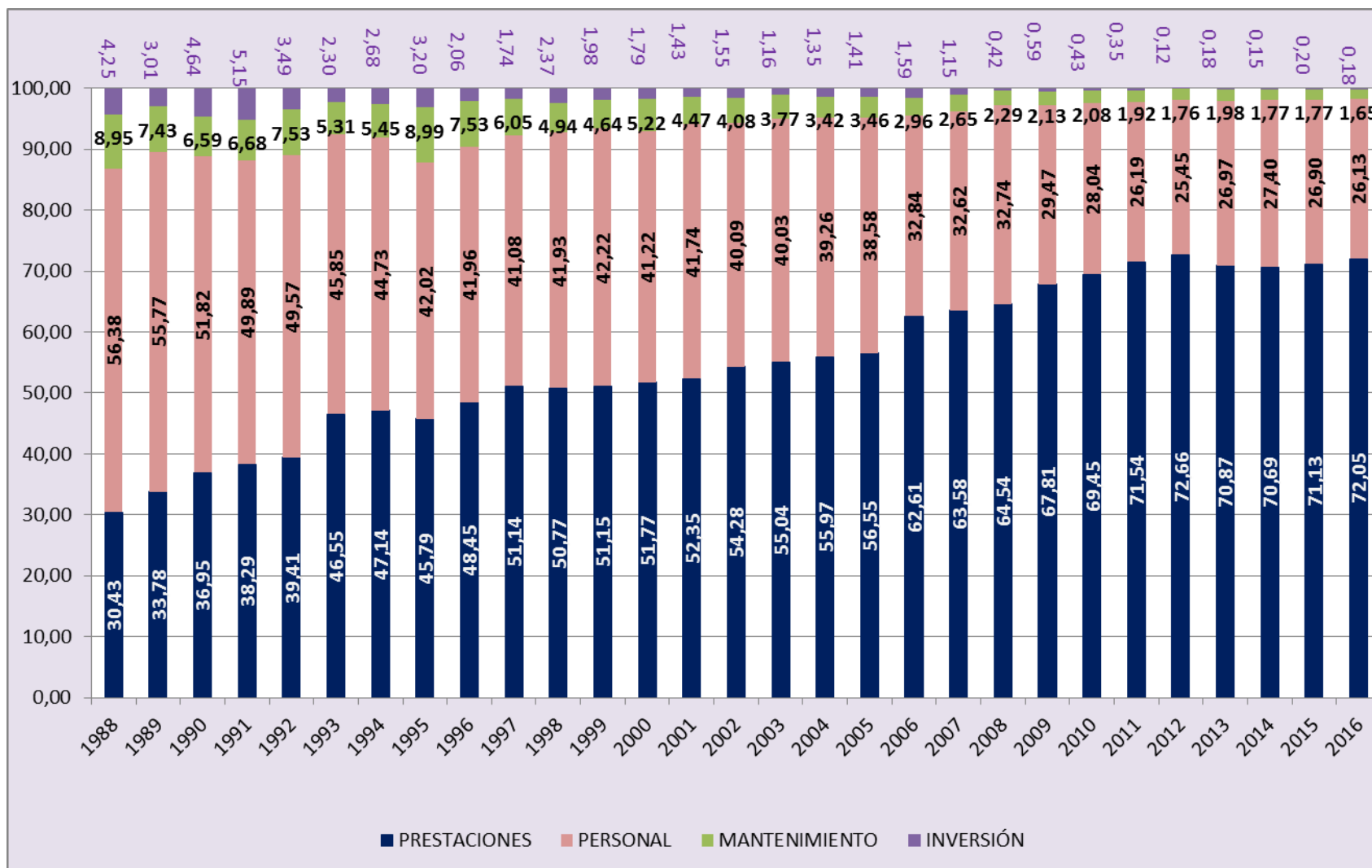
Sin embargo, actualmente, es el gasto en prestaciones, incluido el correspondiente a las contrataciones de personal para el desarrollo de programas concretos en los centros de servicios sociales (a destacar la importancia de la Ayuda a Domicilio), el que llega a alcanzar un porcentaje desde 2011 entorno al 71%-72% del total del mismo. El gasto en el personal de plantilla se sitúa en 2016 en un 26,13% del gasto total.

Las otras dos partidas contempladas para gastos de mantenimiento e inversiones han disminuido proporcionalmente al incremento de las prestaciones, manteniéndose la partida de inversiones por debajo del 1% desde el ejercicio 2008 y la partida correspondiente al mantenimiento sigue descendiendo, situándose por debajo del 2% desde el ejercicio 2011.

CUADRO 13: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDAS. EVOLUCIÓN 1988-2016

AÑO	PRESTACIONES	%	PERSONAL	%	MANTENIMIENTO	%	INVERSIÓN	%	TOTAL
1988	9.623.003,13	30,43	17.826.571,72	56,38	2.829.246,38	8,95	1.342.378,58	4,25	31.621.199,81
1989	22.628.286,01	33,78	37.362.975,23	55,77	4.979.102,78	7,43	2.019.574,92	3,01	66.989.938,94
1990	45.129.829,96	36,95	63.300.286,39	51,82	8.052.535,32	6,59	5.664.249,15	4,64	122.146.900,82
1991	66.750.601,68	38,29	86.981.922,30	49,89	11.647.037,39	6,68	8.971.058,84	5,15	174.350.620,21
1992	77.491.888,65	39,41	97.456.173,41	49,57	14.795.570,12	7,53	6.864.194,45	3,49	196.607.826,63
1993	113.423.356,43	46,55	111.725.976,67	45,85	12.929.214,30	5,31	5.598.447,61	2,3	243.676.995,01
1994	129.494.382,62	47,14	122.895.773,31	44,73	14.979.695,74	5,45	7.367.387,60	2,68	274.727.239,27
1995	161.036.322,12	45,79	147.777.883,14	42,02	31.630.109,55	8,99	11.250.018,03	3,2	351.694.332,84
1996	183.204.656,52	48,45	158.669.919,26	41,96	28.474.925,76	7,53	7.772.996,06	2,06	378.122.497,6
1997	202.074.418,35	51,14	162.338.646,16	41,08	23.891.546,50	6,05	6.871.480,80	1,74	395.176.091,81
1998	213.254.080,21	50,77	176.142.425,36	41,93	20.736.187,06	4,94	9.941.189,91	2,37	420.073.882,54
1999	229.194.927,98	51,15	189.183.945,17	42,22	20.812.050,53	4,64	8.866.385,44	1,98	448.057.309,12
2000	257.305.163,40	51,77	204.868.461,14	41,22	25.937.832,01	5,22	8.895.817,48	1,79	497.007.274,03
2001	275.239.364,53	52,35	219.447.347,93	41,74	23.515.180,06	4,47	7.517.513,60	1,43	525.719.406,12
2002	316.012.394,57	54,28	233.426.228,66	40,09	23.752.478,60	4,08	9.048.935,49	1,55	582.240.037,32
2003	355.870.086,69	55,04	258.847.135,06	40,03	24.405.874,73	3,77	7.472.120,37	1,16	646.595.216,85
2004	406.233.356,55	55,97	284.959.381,79	39,26	24.785.736,60	3,42	9.795.186,73	1,35	725.773.661,67
2005	469.108.580,73	56,55	319.996.371,14	38,58	28.666.373,80	3,46	11.706.882,42	1,41	829.478.208,09
2006	564.961.229,87	62,61	296.319.191,54	32,84	26.687.635,77	2,96	14.383.003,25	1,59	902.351.060,43
2007	633.127.027,74	63,58	324.841.255,70	32,62	26.344.171,34	2,65	11.421.387,62	1,15	995.733.842,4
2008	720.173.202,44	64,54	365.335.670,41	32,74	25.586.816,94	2,29	4.725.769,99	0,42	1.115.821.459,78
2009	908.810.647,13	67,81	395.009.793,03	29,47	28.589.172,87	2,13	7.884.230,03	0,59	1.340.293.843,06
2010	997.115.239,69	69,45	402.669.960,63	28,04	29.812.989,78	2,08	6.207.033,31	0,43	1.435.805.223,41
2011	1.106.739.936,30	71,54	405.161.502,51	26,19	29.688.211,72	1,92	5.489.276,21	0,35	1.547.078.926,74
2012	1.102.615.564,56	72,66	386.151.482,97	25,45	26.773.017,65	1,76	1.865.214,99	0,12	1.517.405.280,17
2013	980.530.123,58	70,87	373.100.541,82	26,97	27.417.275,38	1,98	2.428.880,62	0,18	1.383.476.821,4
2014	1.011.921.928,72	70,69	392.229.380,35	27,4	25.267.860,69	1,77	2.128.555,60	0,15	1.431.547.725,36
2015	1.078.405.873,92	71,13	407.793.311,37	26,9	26.794.682,89	1,77	3.030.623,96	0,2	1.516.024.492,14
2016	1.161.448.298,00	72,05	421.296.259,12	26,13	26.540.764,24	1,65	2.821.821,32	0,18	1.612.107.142,68

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDAS



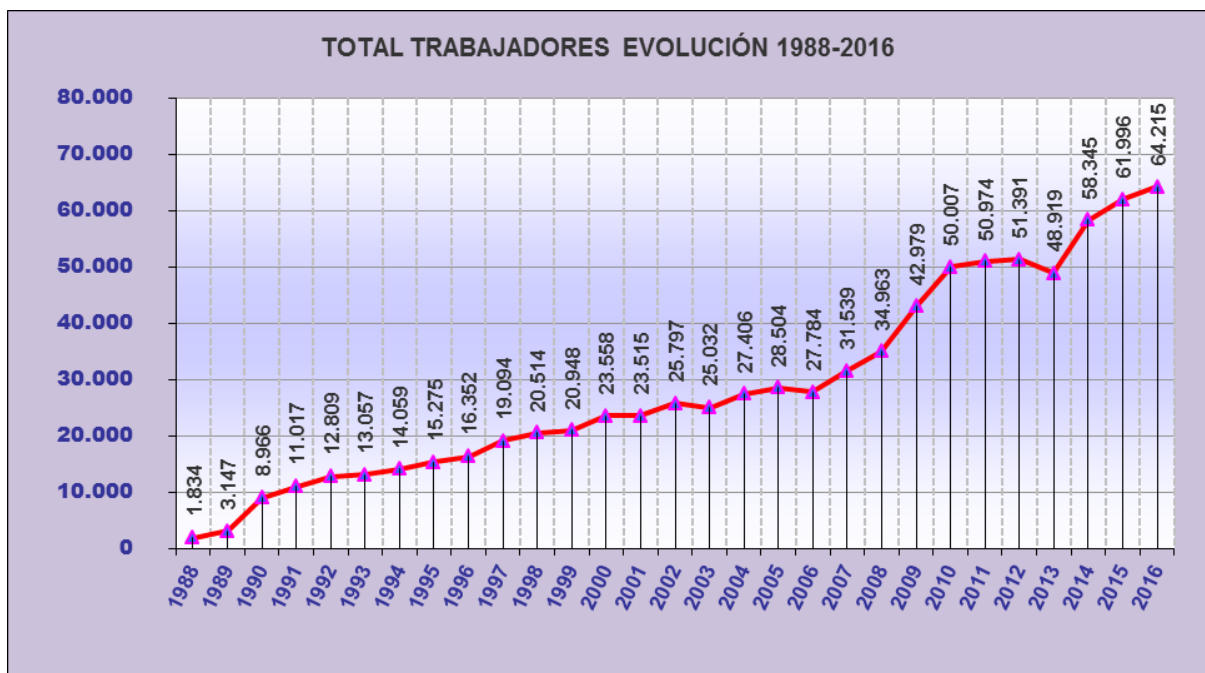
Personal de Plantilla y Prestaciones y mediación de los Servicios Sociales para fomento del empleo.

Aunque las plantillas de los centros, como se ha comentado al analizar la evolución del gasto, se han visto incrementadas a lo largo de estos años, pasando de 1.800 a superar los 12.000 profesionales, no cabe duda de que la posibilidad, abierta en 1990, de contemplar otro tipo de relación laboral con personal no perteneciente a la estructura del centro, sino contratado específicamente para programas o prestaciones determinadas, gestionadas por el propio CSS o incluso por entidades externas, ha llevado a una situación en que dicho personal supere muy ampliamente al anterior, conformando actualmente casi un 80% de la totalidad del personal. Aquí debe tenerse en cuenta la importancia creciente de profesionales destinados a la prestación de Ayuda a Domicilio.

Por otra parte, la obtención de puestos de trabajo con la mediación de los Servicios Sociales de Atención Primaria financiados a través del Plan Concertado ha sido significativa, habiendo aumentado en 2016 hasta 41.471 personas, 11.647 más que el año anterior.

CUADRO 14: PERSONAL DE PLANTILLA Y PRESTACIONES. EVOLUCIÓN 1988-2016

Año	PLANTILLA		PRESTACIONES		TOTAL TRABAJADORES
	TRABAJADORES	%	TRABAJADORES	%	
1988	1.834	100			1.834
1989	3.147	100			3.147
1990	4.987	55,62	3.979	44,38	8.966
1991	5.721	51,93	5.296	48,07	11.017
1992	5.986	46,73	6.823	53,27	12.809
1993	6.311	48,33	6.746	51,67	13.057
1994	6.726	47,84	7.333	52,16	14.059
1995	7.728	50,59	7.547	49,41	15.275
1996	8.013	49	8.339	51	16.352
1997	8.333	43,64	10.761	56,36	19.094
1998	8.674	42,28	11.840	57,72	20.514
1999	8.995	42,94	11.953	57,06	20.948
2000	9.187	39	14.371	61	23.558
2001	9.951	42,32	13.564	57,68	23.515
2002	10.014	38,82	15.783	61,18	25.797
2003	10.426	41,65	14.606	58,35	25.032
2004	10.742	39,2	16.664	60,8	27.406
2005	11.760	41,26	16.744	58,74	28.504
2006	10.553	37,98	17.231	62,02	27.784
2007	12.125	38,44	19.414	61,56	31.539
2008	12.189	34,86	22.774	65,14	34.963
2009	12.487	29,05	30.492	70,95	42.979
2010	12.906	25,81	37.101	74,19	50.007
2011	12.660	24,84	38.314	75,16	50.974
2012	12.685	24,68	38.706	75,32	51.391
2013	11.767	24,05	37.152	75,95	48.919
2014	12.381	21,22	45.964	78,78	58.345
2015	12.554	20,25	49.442	79,75	61.996
2016	12.557	19,55	51.658	80,45	64.215



USUARIOS

Usuarios de los Centros de Servicios Sociales

El establecimiento de un sistema de registro de usuarios por parte de las Comunidades y Ciudades Autónomas ha permitido un acercamiento mayor a la realidad en cuanto a la contabilización de éstos.

La diversa conceptualización en la consideración de lo que es un usuario de un Centro de Servicios Sociales por parte del profesional que lo atiende hacía muy difícil una homologación de términos, colectivos, niveles de atención y situación de oferta y demanda. Por ello, el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social puso a disposición de las CCAA el Sistema de Información de Servicios Sociales (SIUSS), y también el que pudiera llevarse a cabo una exportación automática de estos datos a la aplicación PBSS del Plan Concertado. Ambas aplicaciones están pensadas para trabajar en un entorno WEB, lo que facilita el trasvase de información bajo los requisitos que determinaron en su día las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de forma conjunta.

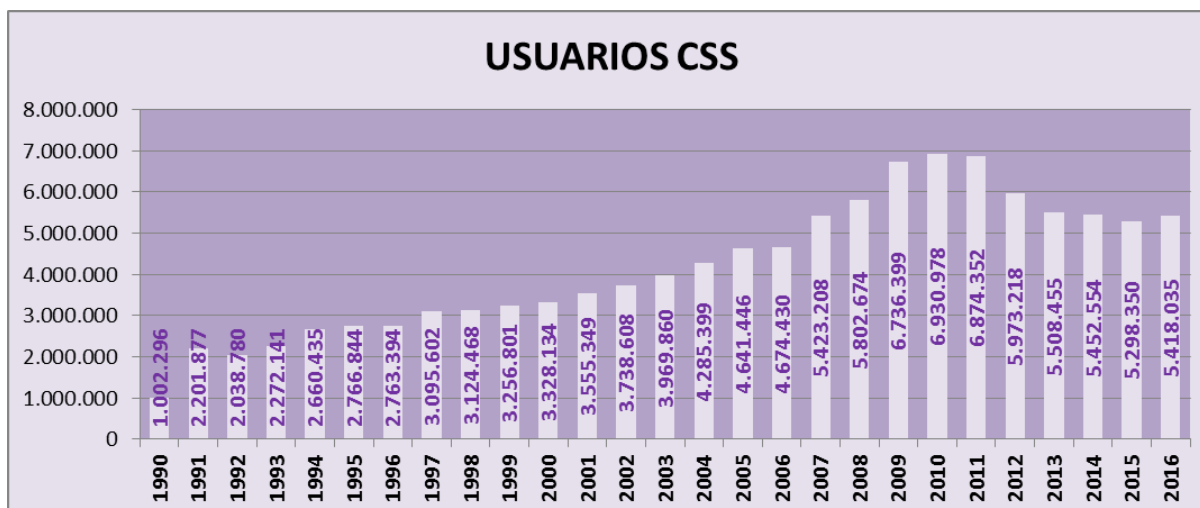
Por otra parte, se ha de tener en cuenta que a los Servicios de Atención Primaria, debido a su carácter universal y polivalente, acuden muchos ciudadanos en demanda de información y atenciones propias de otras áreas de la protección social como pensiones, vivienda, educación, etc. Sin embargo, por su propia condición de facilitadores de acceso a los recursos sociales de la comunidad, valoran y canalizan dichas demandas en función de la situación personal y social del usuario.

La cifra de personas atendidas por el Plan Concertado a través de los Centros de Servicios Sociales desde 1990, fecha en que se recoge por primera vez este dato, hasta 2011, se fue incrementando paulatinamente hasta alcanzar su máximo en dicho año con 6.874.352 usuarios, desde entonces se produjo una disminución progresiva del número de usuarios atendidos, hasta alcanzar en 2015 los 5.298.350 usuarios. Sin embargo en este último ejercicio se produce un incremento respecto al año anterior de un 2,25%, llegándose de esta forma a los 5.418.035 usuarios en 2016, estando el mayor porcentaje de personas atendidas en la prestación básica de Información y Orientación.

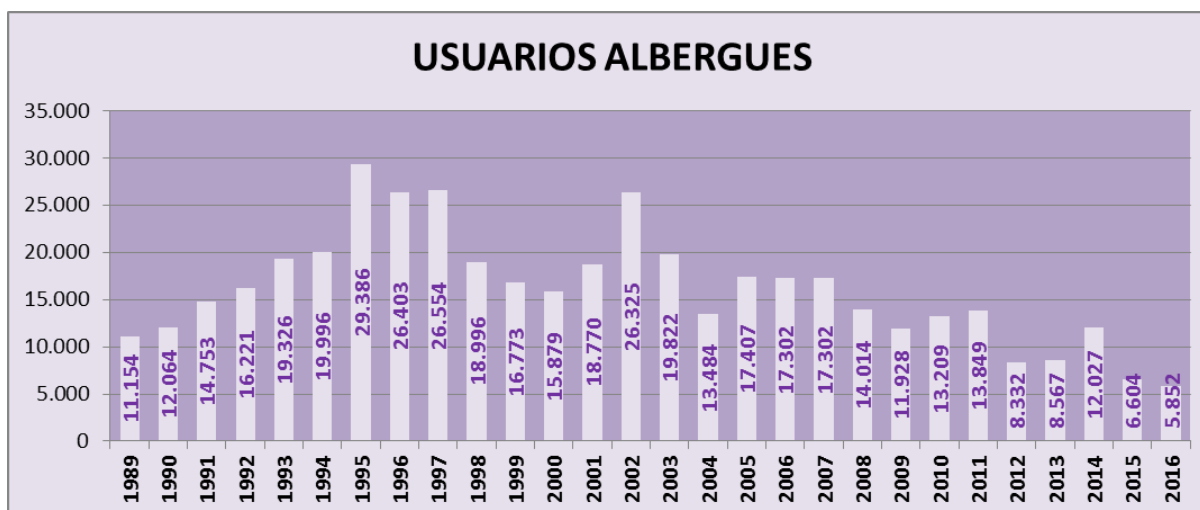
Sin embargo, los usuarios de los Albergues, en correspondencia con el número de estos equipamientos y las plazas disponibles, no han alcanzado, en ningún caso, la cifra de 30.000 usuarios, disminuyendo progresivamente con altibajos hasta alcanzar los 5.852 usuarios este último año. Algo similar sucede con los Centros de Acogida que, después de conseguir su máximo en 2001 superando los 8.000

usuarios, estos han disminuido progresivamente, aunque con oscilaciones, hasta alcanzar su mínimo en este ejercicio con 1.005 usuarios.

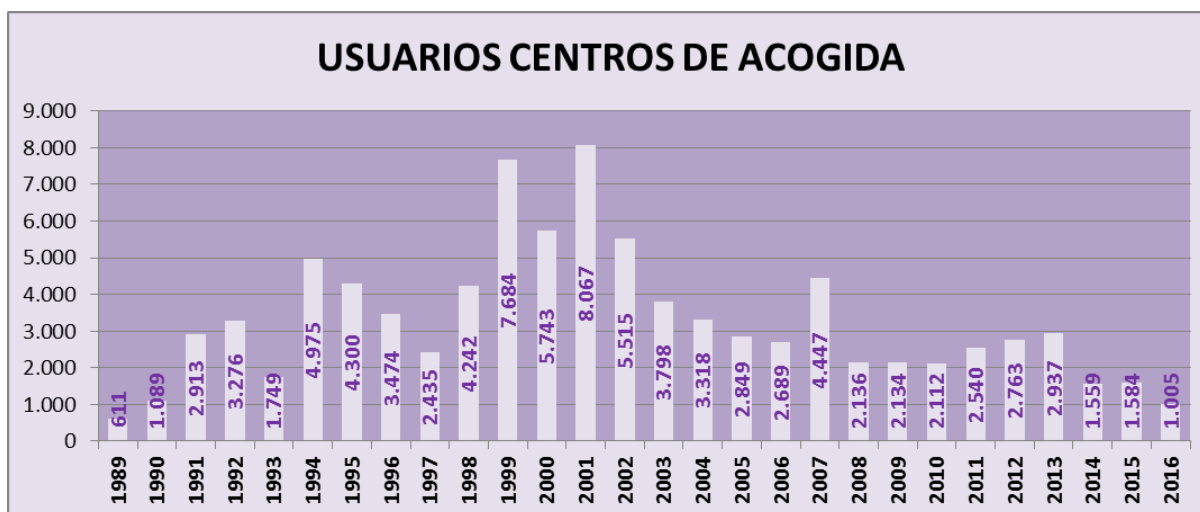
CUADRO 15: USUARIOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. EVOLUCIÓN 1988-2016



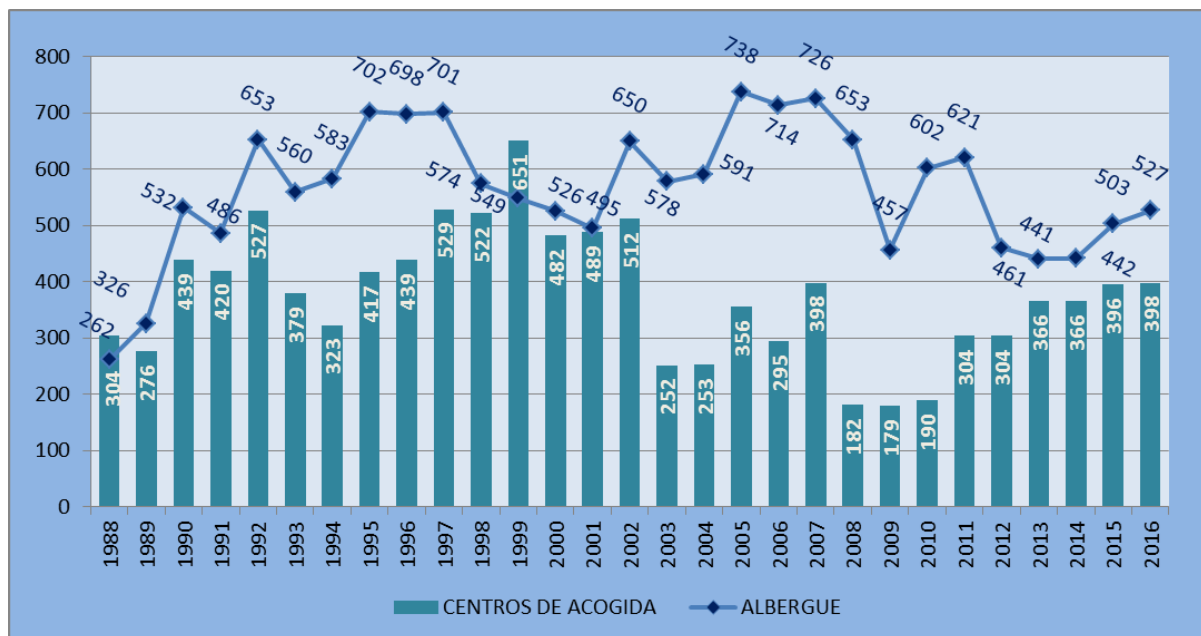
CUADRO 16: USUARIOS DE ALBERGUES. EVOLUCIÓN 1988-2016.

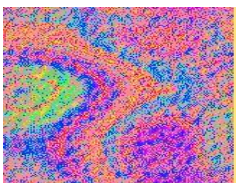


CUADRO 17: USUARIOS DE CENTROS DE ACOGIDA. EVOLUCIÓN 1988-2016.



CUADRO 18: PLAZAS DE ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. EVOLUCIÓN 1988-2016.





● **DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS.**

La Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (BOE núm. 260, de 30 de octubre de 2015), asignó una dotación económica, correspondiente a la aplicación presupuestaria 26.16.231F.453.00 "Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales", por importe de **27.413.730 euros**, igual a la asignada el año anterior.

Mediante Resolución de 22 de junio de 2016, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de junio de 2016, por el que se formalizan los criterios de distribución para el año 2016, así como la distribución resultante de los compromisos financieros aprobados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en su reunión de 20 de abril de 2016, respecto de los créditos destinados a la cofinanciación de planes o programas sociales que desarrollen las distintas comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.

Con el fin de mantener y desarrollar una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales, así como apoyarlas tanto en el desarrollo de las competencias que le son atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local como en las respectivas leyes autonómicas de servicios sociales, se cofinancian proyectos que tienen los siguientes objetivos:

a) Proporcionar a la ciudadanía servicios sociales adecuados que permitan la cobertura de sus necesidades básicas.

b) Dotar de apoyo económico y asistencia técnica a las corporaciones locales para el desarrollo de sus competencias.

c) Consolidar y ampliar la red básica de servicios sociales municipales, para desarrollar las prestaciones de servicios sociales de atención primaria, entre las que se encuentran la ayuda a domicilio y la tele asistencia, previstas en el catálogo de servicios de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia.

La distribución de este crédito se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Se tendrán en cuenta las variables siguientes: Población, dispersión, grandes urbes, población dependiente, superficie, insularidad y pobreza relativa, así como los sucesivos crecimientos del IPC.

b) Se garantizará una cuantía mínima para la Comunidad Autónoma de La Rioja y las ciudades de Ceuta y de Melilla.

Desde el año 2008, la dotación del crédito Plan concertado a las ciudades de Ceuta y de Melilla se viene incrementando en 100.000,00 € a cada una de ellas, según «Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de febrero de 2007 por el que se autoriza al Ministro de Administraciones Públicas a suscribir un Acuerdo por el que se adoptan medidas para la mejora del autogobierno de las ciudades de Ceuta y Melilla y el desarrollo de diferentes instrumentos de cooperación con la Administración General del Estado».

Las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla aportarán, para la financiación de los proyectos seleccionados, una dotación económica de igual cuantía, al menos, que la que le corresponde según el crédito distribuido.

Las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla determinarán la cuantía de las aportaciones de las Corporaciones Locales de su territorio, responsables de cada proyecto, para participar en la cofinanciación.

Los proyectos a financiar tendrán como finalidad la dotación y mantenimiento de cualquiera de los siguientes tipos de Centros: Centros de Servicios Sociales y Equipamientos Complementarios, Albergues y Centros de Acogida.

CUADRO 19: DATOS RELATIVOS A LA GESTIÓN DEL CRÉDITO. AÑO 2016.

**DATOS GLOBALES DEL PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES
DE CORPORACIONES LOCALES (Aplicación presupuestaria 26.16.231F.453.00)
PRESENTACIÓN 2016**

CCAA	PROYEC TOS	COBERTURA				FINANCIACIÓN ESTIMADA						
		MUNICI PIOS	POBLACIÓN			MINISTERIO	%	CC.AA.	%	CC.LL.	%	TOTAL
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL							
ANDALUCÍA	255	773	4.144.532	4.254.511	8.399.043	5.358.655,57	2,28%	33.979.529,00	14,45%	195.895.481,91	83,28%	235.233.666,48
ARAGÓN	6	21	359.445	383.211	742.656	942.955,74	11,67%	4.222.598,00	52,27%	2.912.822,26	36,06%	8.078.376
CANARIAS	92	88	1.043.203	1.057.103	2.100.306	1.190.600,69	1,98%	12.020.570,00	20,03%	46.812.470,26	77,99%	60.023.640,95
CANTABRIA	31	102	284.788	300.391	585.179	420.724,27	1,53%	14.724.148,73	53,56%	12.348.330,58	44,91%	27.493.203,58
CASTILLA-LA MANCHA	144	887	1.010.380	1.005.655	2.016.035	1.434.435,71	9,12%	8.361.162,61	53,16%	5.934.097,98	37,73%	15.729.696,3
CATALUÑA	103	938	3.686.699	3.811.481	7.498.180	3.870.608,82	1,55%	82.889.153,63	33,09%	163.756.279,82	65,37%	250.516.042,27
C. DE CASTILLA Y LEON	29	2.248	1.219.616	1.252.436	2.472.052	2.076.951,87	4,49%	2.076.951,87	4,49%	42.087.360,52	91,02%	46.241.264,26
C. DE MADRID	55	179	3.087.022	3.349.974	6.436.996	3.128.490,40	2,82%	94.478.071,95	85,12%	13.386.887,89	12,06%	110.993.450,24
CIUDAD DE CEUTA	1	1	42.757	41.506	84.263	236.068,65	50,00%	236.068,65	50,00%	0,00	0,00%	472.137,3
CIUDAD DE MELILLA	3	1	43.593	41.991	85.584	236.068,65	2,28%	10.125.819,53	97,72%	0,00	0,00%	10.361.888,18
COMUNITAT VALENCIANA	159	347	2.113.671	2.176.362	4.290.033	2.708.582,55	7,52%	22.053.271,66	61,25%	11.246.268,97	31,23%	36.008.123,18
EXTREMADURA	24	113	95.001	94.961	189.962	941.050,78	49,41%	944.565,14	49,59%	19.046,63	1,00%	1.904.662,55
GALICIA	269	312	1.313.733	1.411.718	2.725.451	2.276.428,51	3,03%	8.544.130,39	11,36%	64.421.687,81	85,62%	75.242.246,71
ILLES BALEARS	1	1	195.144	205.434	400.578	525.497,13	3,27%	3.007.119,60	18,73%	12.523.292,15	78,00%	16.055.908,88
LA RIOJA	4	174	156.733	160.320	317.053	408.205,95	32,57%	408.205,95	32,57%	437.078,99	34,87%	1.253.490,89
PRINCIPADO DE ASTURIAS	41	78	502.175	549.054	1.051.229	853.966,85	1,74%	25.946.033,15	52,78%	22.354.597,72	45,48%	49.154.597,72
REGIÓN DE MURCIA	36	45	735.434	731.854	1.467.288	804.437,86	7,51%	7.235.338,48	67,53%	2.674.586,27	24,96%	10.714.362,61
	1.253	6.308	20.033.926	20.827.962	40.861.888	27.413.730,00	2,87%	331.252.738,34	34,67%	596.810.289,76	62,46%	955.476.758,1

- **APLICACIÓN INFORMÁTICA PBSS.**

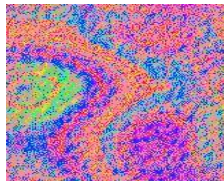
Desde el año 2012, Se utiliza por las CC.AA. un nuevo aplicativo para facilitar las tareas del proceso de información de los proyectos que se cofinancian con cargo al Plan Concertado de prestaciones básicas de Servicios Sociales en Corporaciones Locales.

La aplicación informática funciona sobre una plataforma WEB, de tal manera que el trasvase de información entre las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social ha mejorado considerablemente.

La nueva aplicación está configurada para efectuar el trasvase e incorporación de la información correspondiente a los usuarios gestionados por el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) para incorporarla directamente a los proyectos del PBSS, siempre que se utilice la versión web de ambos.

RESULTADOS 2016

C A P Í T U L O I



1. DATOS GENERALES

INTRODUCCIÓN

El presente capítulo recoge los principales datos de ejecución de los proyectos financiados por el Plan Concertado durante 2016.

En esta primera parte se hace referencia a los aspectos generales, tales como la tipología de los proyectos, la cobertura municipal y poblacional, su financiación, el empleo generado, así como los beneficiarios o usuarios del sistema.

La plena competencia de las Comunidades y Ciudades Autónomas en materia de Servicios Sociales conlleva la cofinanciación de muy diferentes actuaciones, programas y prestaciones sociales de Atención Primaria, en el ámbito del Plan Concertado, únicamente sometidas, además de al marco legislativo, a las condiciones recogidas en los convenios y protocolos que, cada una de ellas, establezca con sus Corporaciones Locales y con el Ministerio correspondiente.

La desagregación de la información por Comunidad y Ciudad Autónoma permite ver la evolución experimentada por cada una de ellas, tanto en los datos relativos a las fuentes de financiación por parte de cada una de las administraciones concertantes, como aquellos que se refieren a las dotaciones de personal de los centros y a los programas que desarrollan en el marco del Plan Concertado, aunque muy difícilmente un análisis comparativo exhaustivo, sobre todo respecto a aquellos datos que permiten la obtención de ratios relativos a los gastos.

1.1.- PROYECTOS FINANCIADOS

Dado que la Red Pública de Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria no coincide en algunas Comunidades y Ciudades Autónomas con la distribución de equipamientos en el Plan Concertado, se mantiene la necesidad de referirse a proyectos financiados.

Estos proyectos de equipamiento comunitario o Centros de Servicios Sociales representan el 98,80% del total y abarcan ámbitos geográficos y poblacionales muy diversos.

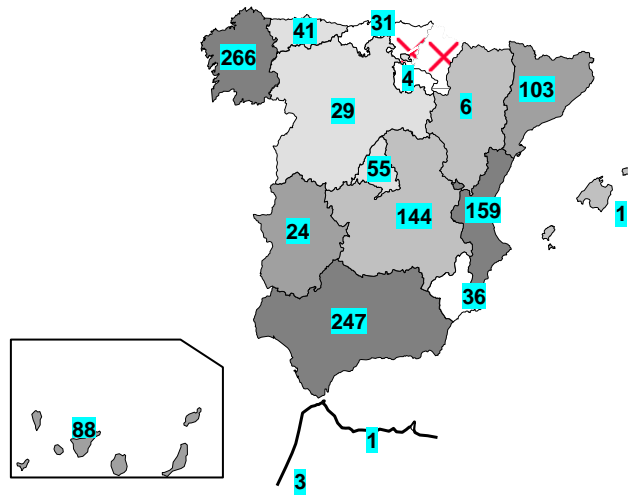
Sin que existan grandes variaciones respecto a años anteriores, constituyen cada vez más el basamento principal del Plan Concertado, no solamente por el volumen que representan, en número, financiación, trabajadores y usuarios, sino incluso por la tendencia de los Albergues y Centros de Acogida a encuadrarse en un nivel superior de atención secundaria, debido a la necesidad de ofrecer servicios más especializados, aunque sin olvidar su carácter comunitario.

En 2016 se financiaron **1.253 proyectos** (5 proyectos menos que el año anterior) de los que **1.238** eran catalogados como **Centros de Servicios Sociales**; además de **9 Albergues** y **6 Centros de Acogida**. El número total de Albergues y Centros de Acogida financiados no ha sufrido variación respecto al año anterior, manteniéndose los proyectos en este año. Las variaciones del número de Centros de Servicios Sociales se han dado principalmente en las Comunidades de Castilla la Mancha, que incorpora 47 proyectos respecto al año anterior y en menor medida en Extremadura, que incorpora 5 proyectos, y en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña y Galicia que incorporan un proyecto cada una respecto al año anterior. En relación con las Comunidades que han reducido el número de proyectos financiados con cargo al Plan destaca Islas Baleares, que pasa de los 55 proyectos del año anterior a mantener un único proyecto en este ejercicio, que se corresponde con el proyecto del Centro de Servicios Sociales del ayuntamiento de Palma de Mallorca, dedicando toda la financiación procedente del Plan a dicho proyecto y, consecuentemente, la información aportada por esta comunidad en la elaboración de la Memoria hace referencia únicamente al mismo. Así mismo, también se pone de manifiesto la reducción de 6 proyectos en la Comunidad Valenciana.

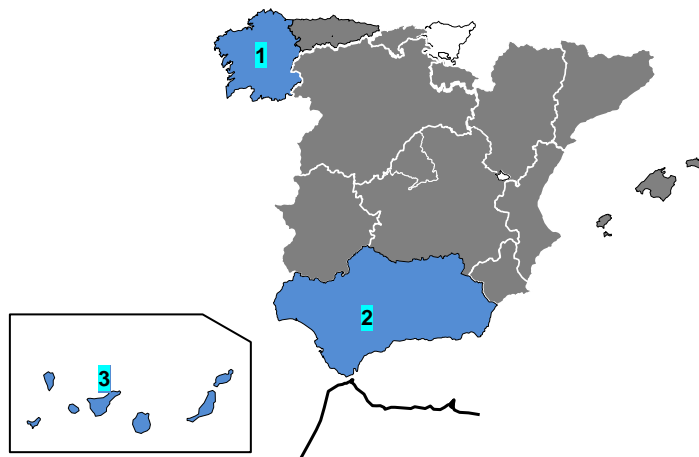
CUADRO 20: PROYECTOS FINANCIADOS. AÑO 2016.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	%	ALBERGUE	%	CENTROS DE ACOGIDA	%	TOTAL
ANDALUCÍA	247	96,86%	6	2,35%	2	0,78%	255
ARAGÓN	6	100,00%					6
CANARIAS	88	95,65%	1	1,09%	3	3,26%	92
CANTABRIA	31	100,00%					31
CASTILLA-LA MANCHA	144	100,00%					144
CATALUÑA	103	100,00%					103
C. DE CASTILLA Y LEON	29	100,00%					29
C. DE MADRID	55	100,00%					55
CIUDAD DE CEUTA	1	100,00%					1
CIUDAD DE MELILLA	3	100,00%					3
COMUNITAT VALENCIANA	159	100,00%					159
EXTREMADURA	24	100,00%					24
GALICIA	266	98,88%	2	0,74%	1	0,37%	269
ILLES BALEARS	1	100,00%					1
LA RIOJA	4	100,00%					4
PRINCIPADO DE ASTURIAS	41	100,00%					41
REGIÓN DE MURCIA	36	100,00%					36
Suma:	1.238	98,80%	9	0,72%	6	0,48%	1.253

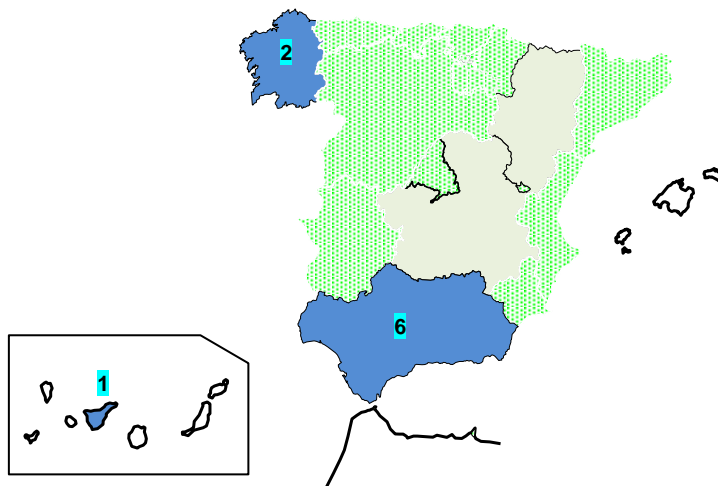
CC.SS COMUNITARIOS



CENTROS DE ACOGIDA



ALBERGUES



Desde el acuerdo para la flexibilización de las Prestaciones, tomado en 1994, el Plan Concertado financia algunos equipamientos complementarios a los Centros de Servicios Sociales.

Este año se han incluido 222 de las siguientes modalidades:

- 103 Centros de Estancia Diurna.
- 53 Oficinas o Servicios de Información.
- 22 Miniresidencias.
- 41 Pisos Tutelados.
- 3 Comedores Sociales.

CUADRO 21: NÚMERO TOTAL DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2016.

	CANARIAS	CANTABRIA	COMUNITAT VALENCIANA	GALICIA	ILLES BALEARS	TOTAL
CSS CON EQUIPAMIENTO	17	13	38	78	1	147
CENTRO SOCIAL DE ESTANCIA DIURNA	22	11		69	1	103
COMEDOR SOCIAL			1	1	1	3
MINIRESIDENCIA	2		1	19		22
OFICINA DE INFORMACIÓN			53			53
PISO TUTELADO		3	5	31	2	41
TOTAL	24	14	60	120	4	222

Cabe resaltar, en relación con los equipamientos contemplados en el Convenio inicial, la diversificación que se ha producido en la tipología de los equipamientos complementarios, diversificación que no se ocasiona tanto en el número de los mismos como en la variación existente en su tipología y localización en las cinco autonomías que mantienen este tipo de equipamientos, Islas Canarias, Cantabria, Comunidad Valenciana, Galicia e Islas Baleares.

1.2.- COBERTURA

1.2.1.- MUNICIPIOS Y POBLACIÓN

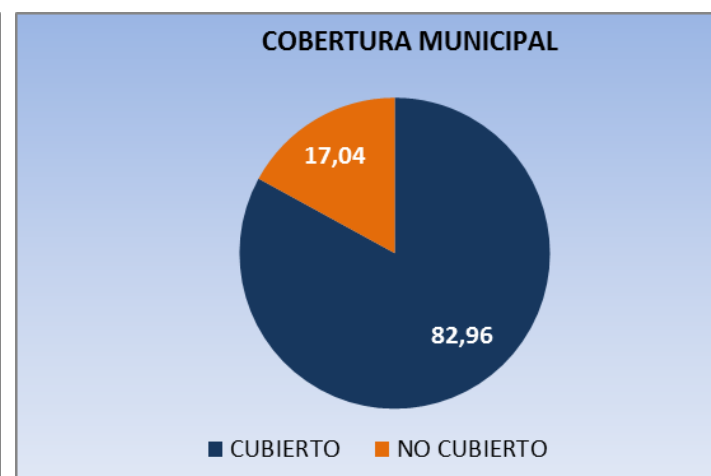
El número de **municipios** incluidos en el Plan Concertado, a lo largo de 2016 asciende a 6.306, lo que se traduce en un **82,96%** del total de los municipios de las Comunidades y Ciudades Autónomas concertantes. El porcentaje respecto a la **cobertura poblacional** de estos municipios se sitúa en torno al **93,3%**. Estos datos vienen marcados por la disminución de proyectos financiados con cargo a este Plan en las CC.AA. de Aragón, Islas Baleares y Extremadura; La C.A. de Aragón se sitúa en una cobertura municipal del 2,87% cuándo en 2012 era del 100%; igualmente sucede con Islas Baleares cuya cobertura municipal pasa del 100% de 2012 al 1,49% en este ejercicio; por último, la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene cubiertos el 28,83% de los municipios, cuando en 2012 este porcentaje era del 97%. Consecuentemente, la mencionada reducción de proyectos afecta de forma significativa también a la cobertura poblacional, que se sitúa en Aragón en un 56,35% respecto al 100% de 2012, en Islas Baleares disminuye del 99,8% en 2012 al 36,27% en 2016, y en Extremadura, que disminuye de un 97,76% en 2012 a un 17,38% en este ejercicio.

Como **referente** se han tomado los datos publicados por el Ministerio de Economía, mediante Real Decreto 1079/2015, de 27 de noviembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2015. (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2015).

CUADRO 22: MUNICIPIOS Y POBLACIÓN

CCAA	POBLACIÓN			MUNICIPIOS		
	PLAN CONCERTADO	TOTAL	COBERTURA POBLACIONAL	PLAN CONCERTADO	TOTAL	COBERTURA MUNICIPAL
ANDALUCÍA	8.399.043	8.399.043	100	773	773	100
ARAGÓN	742.656	1.317.847	56,35	21	731	2,87
CANARIAS	2.100.306	2.100.306	100	88	88	100
CANTABRIA	585.179	585.179	100	102	102	100
CASTILLA-LA MANCHA	2.016.035	2.059.191	97,9	887	919	96,52
CATALUÑA	7.498.180	7.508.106	99,87	938	947	99,05
C. DE CASTILLA Y LEON	2.472.052	2.472.052	100	2.248	2.248	100
C. DE MADRID	6.436.996	6.436.996	100	179	179	100
CIUDAD DE CEUTA	84.263	84.263	100	1	1	100
CIUDAD DE MELILLA	85.584	85.584	100	1	1	100
COMUNITAT VALENCIANA	4.289.383	4.980.689	86,12	345	542	63,65
EXTREMADURA	189.962	1.092.997	17,38	113	392	28,83
GALICIA	2.725.451	2.732.347	99,75	312	314	99,36
ILLES BALEARS	400.578	1.104.479	36,27	1	67	1,49
LA RIOJA	317.053	317.053	100	174	174	100
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.051.229	1.051.229	100	78	78	100
REGIÓN DE MURCIA	1.467.288	1.467.288	100	45	45	100
Suma:	40.861.238	43.794.649	93,3	6.306	7.601	82,96

MUNICIPIOS Y POBLACIÓN

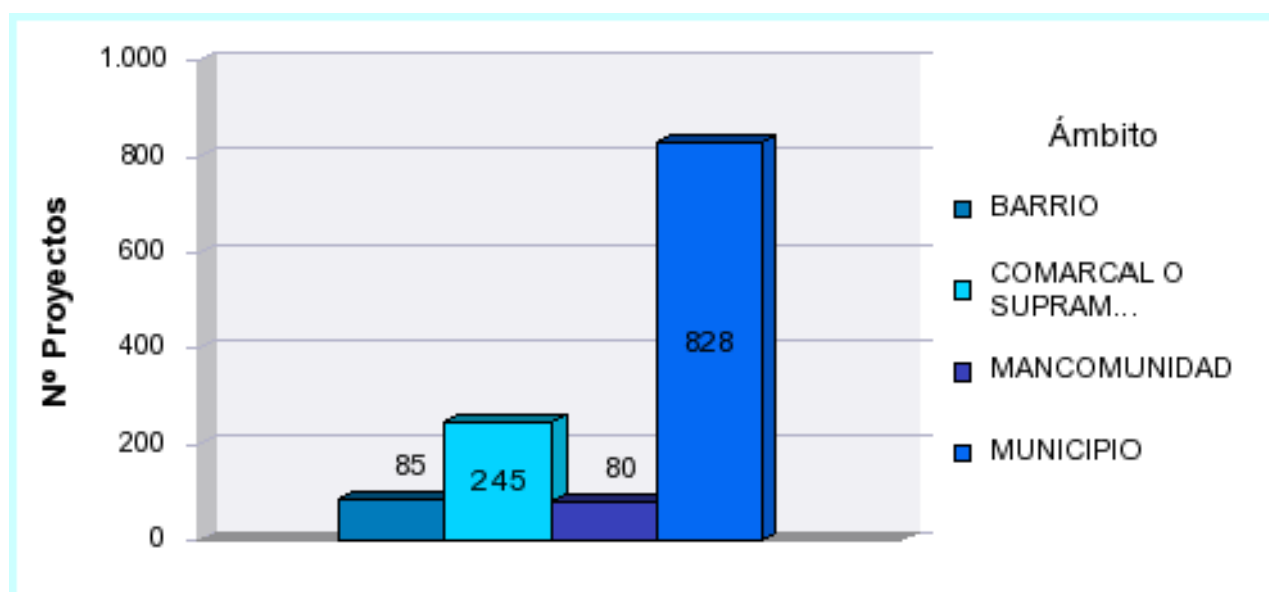


Para el conjunto de las Comunidades y Ciudades Autónomas participantes, y en una distribución semejante a los últimos años, un 66,88% de los proyectos tiene un ámbito de actuación municipal, un 19,79% son comarcales, un 6,46% están definidos como de mancomunidades, y un 6,87% son proyectos de barrio en capitales de provincia.

CUADRO 23: PROYECTOS DE C.S.S. POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN. AÑO 2016.

ÁMBITO	PROYECTOS	Porcentaje
BARRIO	85	6,87%
COMARCAL O SUPRAMUNICIPAL	245	19,79%
MANCOMUNIDAD	80	6,46%
MUNICIPIO	828	66,88%
Suma:	1.238	100,00%

DISTRIBUCIÓN DE CSS POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN



En el siguiente cuadro se muestran las Comunidades y Ciudades Autónomas según el ratio de municipios o población por proyecto, no superando la mayoría los cuatro municipios por cada Centro de Servicios Sociales, aunque en algunas Comunidades, como es el caso de La Rioja y Castilla y León, los proyectos incluyen un promedio muy superior de municipios.

CUADRO 24: PROMEDIO DE MUNICIPIOS Y POBLACIÓN DE REFERENCIA POR PROYECTO. AÑO 2016.

CCAA	RATIO MUNICIPIOS / CSS	RATIO POBLACIÓN / CSS
ANDALUCÍA	3,13	34.004,22
ARAGÓN	3,5	123.776
CANARIAS	1	23.867,11
CANTABRIA	3,29	18.876,74
CASTILLA-LA MANCHA	6,16	14.000,24
CATALUÑA	9,11	72.797,86
C. DE CASTILLA Y LEON	77,52	85.243,17
C. DE MADRID	3,25	117.036,29
CIUDAD DE CEUTA	1	84.263
CIUDAD DE MELILLA	0,33	28.528
COMUNITAT VALENCIANA	2,17	26.977,25
EXTREMADURA	4,71	7.915,08
GALICIA	1,17	10.246,06
ILLES BALEARS	1	400.578
LA RIOJA	43,5	79.263,25
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1,9	25.639,73
REGIÓN DE MURCIA	1,25	40.758
TOTAL	5,09	33.005,85

1.2.2.- UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL

En el marco del Plan Concertado, por **Unidad de Trabajo Social (UTS)** se entiende toda unidad administrativa y territorial que tiene como función primordial la atención a los ciudadanos en su acceso a los Servicios Sociales, fundamentalmente a través de un Servicio de Información y Orientación. Junto a estas funciones, abarcan las tramitaciones de expedientes para la obtención de recursos internos o externos al Sistema Público de Servicios Sociales, o la derivación, en su caso, hacia otros servicios o áreas de protección social.

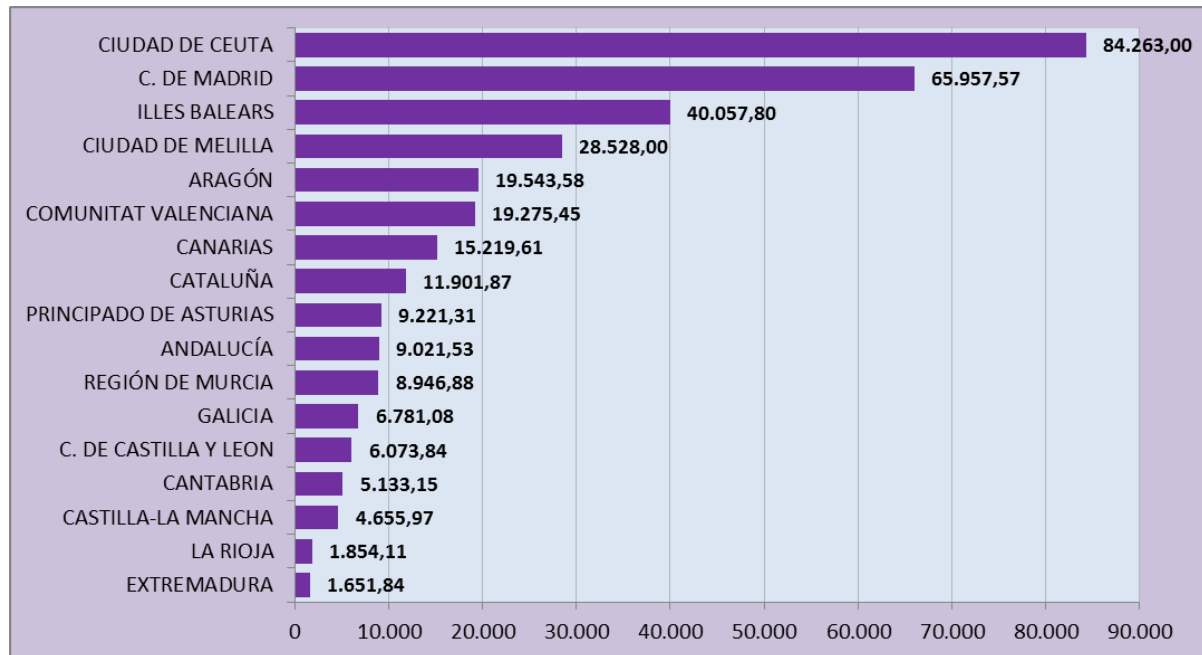
Asimismo, por ser el nivel más básico dentro de la estructura del Sistema Público de Servicios Sociales, realizan actuaciones de promoción y sensibilización social en su ámbito territorial de intervención, y también de estudio sistemático de las necesidades sociales de la población (en ellas se cumplimenta la ficha de SIUSS, u otros registros de usuarios), sin olvidar su necesaria cooperación técnica en cualquier programa integral de promoción e inserción social.

En el conjunto de las Comunidades y Ciudades Autónomas que conforman el Plan Concertado en 2016 se han reflejado **4.000 Unidades de Trabajo Social**. Seis Comunidades Autónomas tienen un ratio de UTS/Habitante que oscila entre 5.000 y 11.000 habitantes por UTS manteniéndose un ratio **promedio** de **10.256,72 habitantes/UTS**, principalmente se distancian de él, disminuyendo el ratio, Extremadura y La Rioja con 1.651,84 y 1.854,11 habitantes/UTS respectivamente, por cada Unidad de Trabajo Social; superando los 40.000 habitantes por UTS está Islas Baleares (40.057,8 habitantes/UTS), la Comunidad de Madrid (65.957,57 habitantes/UTS) y ,excepcionalmente, la Ciudad Autónoma de Ceuta (84.263 habitantes/UTS), dónde se equipara el concepto de UTS con el de CSS.

CUADRO 25: UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL Y RATIO DE POBLACIÓN / UTS. AÑO 2016.

CCAA	Nº DE UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	RATIO POBLACIÓN / UTS
EXTREMADURA	115	1.651,84
LA RIOJA	171	1.854,11
CASTILLA-LA MANCHA	433	4.655,97
CANTABRIA	114	5.133,15
C. DE CASTILLA Y LEON	407	6.073,84
GALICIA	404	6.781,08
REGIÓN DE MURCIA	164	8.946,88
ANDALUCÍA	931	9.021,53
PRINCIPADO DE ASTURIAS	114	9.221,31
CATALUÑA	630	11.901,87
CANARIAS	138	15.219,61
COMUNITAT VALENCIANA	229	19.275,45
ARAGÓN	38	19.543,58
CIUDAD DE MELILLA	3	28.528
ILLES BALEARS	10	40.057,8
C. DE MADRID	98	65.957,57
CIUDAD DE CEUTA	1	84.263
TOTAL	4.000	10.256,72

POBLACIÓN POR U.T.S.



1.3.- FINANCIACIÓN

1.3.1.- APORTACIONES

El Convenio del Plan Concertado establece que la gestión de los proyectos corresponde a las Corporaciones Locales y que las Comunidades y Ciudades Autónomas deberán aportar para su desarrollo al menos la misma cantidad que el Ministerio. Dado que la planificación de los servicios sociales es privativa de dichas Comunidades, son éstas quienes, mediante convenios, convocatorias de subvenciones u otras modalidades, establecen las cuantías que conciertan para cada municipio o agrupación. A partir de estas condiciones las corporaciones locales financian, como estiman oportuno, los servicios sociales de atención primaria de su ámbito de intervención. Todo ello origina una variada situación de partidas presupuestarias y programas a incluir.

Al igual que en el año anterior, son las **Comunidades y Ciudades Autónomas** quienes contribuyen con mayor porcentaje en la financiación del Plan, como promedio un **51,66% del Total**, seguidas por las **Administraciones Locales**, un **46,55%**, y el **Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social con un 1,7%**.

En Andalucía y Galicia, las Corporaciones Locales incorporaron **remanentes del ejercicio anterior por importe de 1.442.485,93 euros**.

Los proyectos acogidos al Plan Concertado en 2016 han contado, en conjunto, con un crédito que asciende a 1.614.505.184,27 euros.

CUADRO 26: APORTACIONES CON INCORPORACIÓN DE REMANENTES. AÑO 2016.

ADMINISTRACIÓN	APORTACIÓN	%
MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	27.413.730,00	1,7
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	834.100.285,74	51,66
CORPORACIONES LOCALES	751.548.682,6	46,55
REMANENTES INCORPORADOS	1.442.485,93	0,09
TOTAL APORTACIONES	1.614.505.184,27	100,00

De la distribución por Comunidad Autónoma que se refleja en el siguiente cuadro, cabe señalar algunas desviaciones, con respecto al promedio global, entre las diferentes administraciones, siguiendo un perfil similar al de años anteriores:

- Aportación de Corporaciones Locales: en Islas Baleares, Islas Canarias y Comunidad Valenciana el porcentaje sobre la financiación total es superior al 70%.
- Aportación de Comunidad Autónoma: además de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, superan el 50% Andalucía, Aragón, Cantabria, Castilla La Mancha, Castilla y León y Madrid.
- Aportación del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: destacan, con más de un 20% de participación, Extremadura (49,41%), La Rioja (32,89%) y Ceuta (48,99%).

CUADRO 27: APORTACIONES E INCORPORACIÓN DE REMANENTES. PORCENTAJE DE LA APORTACIÓN DE CADA ADMINISTRACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2016.

ADMINISTRACIÓN CCAA	MINISTERIO		COMUNIDAD AUTÓNOMA		CORPORAC. LOCALES		REMANENTES INCORP.		TOTAL
	APORTACIÓN	%	APORTACIÓN	%	APORTACIÓN	%	APORTACIÓN	%	APORTACIONES
ANDALUCÍA	5.358.655,57	0,88	389.814.148,88	64,1	212.913.668,81	35,01	83.962,71	0,01	608.170.435,97
ARAGÓN	942.955,74	7,32	6.529.932	50,67	5.414.619,8	42,01	0,00	0,00	12.887.507,54
CANARIAS	1.190.600,69	1,77	12.020.570,01	17,9	53.928.066,49	80,32	0,00	0,00	67.139.237,19
CANTABRIA	420.724,27	1,57	14.764.669	54,99	11.664.411,6	43,44	0,00	0,00	26.849.804,87
CASTILLA-LA MANCHA	1.434.435,71	9,12	8.361.162,61	53,16	5.934.097,98	37,73	0,00	0,00	15.729.696,3
CATALUÑA	3.870.608,82	1,62	82.097.924,34	34,46	152.283.692,86	63,92	0,00	0,00	238.252.226,02
C. DE CASTILLA Y LEON	2.076.951,87	1,45	89.046.929,62	62	52.506.827,01	36,56	0,00	0,00	143.630.708,5
C. DE MADRID	3.128.490,40	2,85	93.690.493,09	85,29	13.032.852,12	11,86	0,00	0,00	109.851.835,61
CIUDAD DE CEUTA	236.068,65	48,99	245.822,08	51,01	0	0	0,00	0,00	481.890,73
CIUDAD DE MELILLA	236.068,65	1,96	11.799.299,53	98,04	0	0	0,00	0,00	12.035.368,18
COMUNITAT VALENCIANA	2.708.582,55	2,98	22.053.271,66	24,27	66.114.497,85	72,75	0,00	0,00	90.876.352,06
EXTREMADURA	941.050,78	49,41	944.565,14	49,59	19.046,63	1	0,00	0,00	1.904.662,55
GALICIA	2.276.428,51	1,24	66.134.800,6	36,04	113.714.273,66	61,98	1.358.523,22	0,74	183.484.025,99
ILLES BALEARS	525.497,13	2,4	3.007.119,6	13,76	18.319.860,75	83,83	0,00	0,00	21.852.477,48
LA RIOJA	408.205,95	32,89	408.205,95	32,89	424.570,9	34,21	0,00	0,00	1.240.982,8
PRINCIPADO DE ASTURIAS	853.966,85	1,57	25.946.033,15	47,62	27.682.458,79	50,81	0,00	0,00	54.482.458,79
REGIÓN DE MURCIA	804.437,86	3,14	7.235.338,48	28,22	17.595.737,35	68,64	0,00	0,00	25.635.513,69
Suma:	27.413.730,00	1,7	834.100.285,74	51,66	751.548.682,6	46,55	1.442.485,93	0,09	1.614.505.184,27

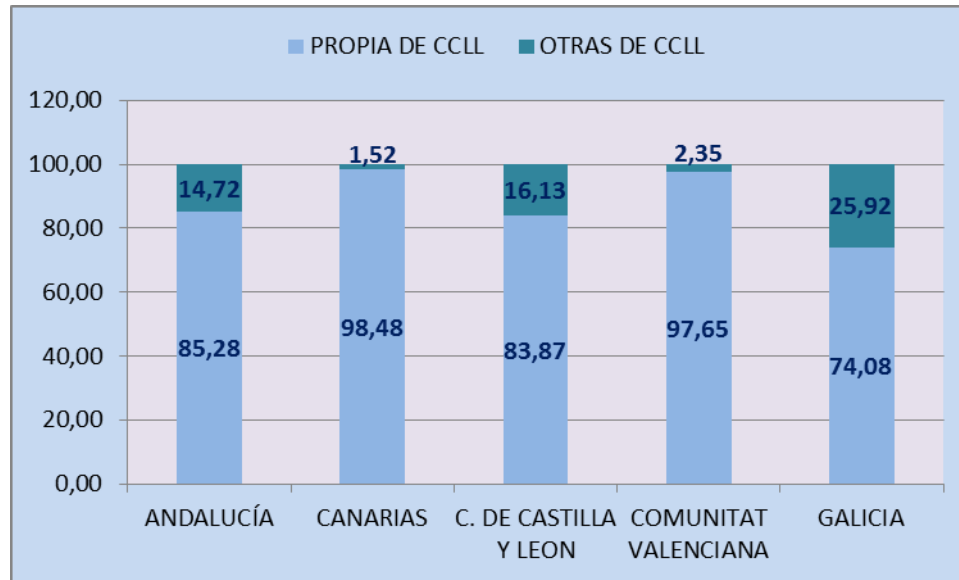
Tanto las Comunidades y Ciudades Autónomas como las Corporaciones Locales, en algunos casos, destinan aportaciones al Plan Concertado procedentes de **créditos diferentes** a éste.

Respecto a las Comunidades y Ciudades Autónomas, cuatro de éstas (Andalucía, Castilla y León, Galicia y Melilla) han realizado aportaciones de este tipo, en porcentajes diferentes sobre la cantidad total consignada. Tanto las Comunidades Autónomas de Andalucía como de Galicia han aportado datos en relación con las asignaciones de crédito a los Centros de Servicios Sociales para la atención derivada de la entrada en vigor de la Ley de Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia. En las Corporaciones Locales de Andalucía, Islas Canarias, Castilla y León, Comunidad Valenciana y Galicia han tenido en 2016 aportaciones externas a la financiación del Plan Concertado.

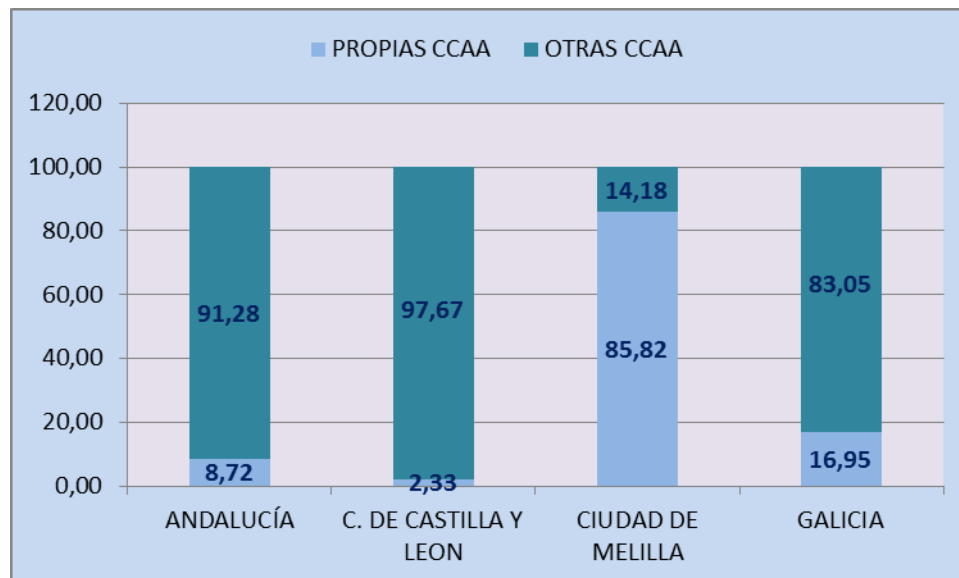
CUADRO 28: DESGLOSE DE APORTACIONES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES SEGÚN PROCEDENCIA. AÑO 2016.

CCAA	AGE	CC.LL.				CC.AA.				TOTAL APORTACIONES
	PROPIAS	PROPIAS	OTRAS	% OTRAS APORT. CC.LL.	TOTAL CC.LL.	PROPIAS	OTRAS	% OTRAS APORT. CC.AA.	TOTAL CC.AA.	TOTAL APORTACIONES
ANDALUCÍA	5.358.655,57	181.569.637,15	31.344.031,66	14,72	212.913.668,81	33.979.529,00	355.834.619,88	91,28	389.814.148,88	608.086.473,26
CANARIAS	1.190.600,69	53.110.036,56	818.029,93	1,52	53.928.066,49	12.020.570,01	0,00	0,00	12.020.570,01	67.139.237,19
C. DE CASTILLA Y LEON	2.076.951,87	44.038.500,37	8.468.326,64	16,13	52.506.827,01	2.076.951,87	86.969.977,75	97,67	89.046.929,62	143.630.708,50
CIUDAD DE MELILLA	236.068,65	0,00	0,00	0,00	0,00	10.125.819,53	1.673.480,00	14,18	11.799.299,53	12.035.368,18
COMUNITAT VALENCIANA	2.708.582,55	64.562.985,32	1.551.512,53	2,35	66.114.497,85	22.053.271,66	0,00	0,00	22.053.271,66	90.876.352,06
GALICIA	2.276.428,51	84.235.437,59	29.478.836,07	25,92	113.714.273,66	11.210.739,49	54.924.061,11	83,05	66.134.800,60	182.125.502,77
TOTAL	13.847.287,84	427.516.596,99	71.660.736,83	14,36	499.177.333,82	91.466.881,56	499.402.138,74	84,52	590.869.020,30	1.103.893.641,96

APORTACIONES CC. LL.



APORTACIONES CC. AA.



1.3.2.- GASTOS

El conjunto de los proyectos financiados a través del Plan Concertado tuvo un gasto total que asciende a **1.612.107.142,68 euros**, de los que un **72,05%** corresponde al **desarrollo de prestaciones**, concepto que incluye, en los caso de los Centros de Servicios Sociales, los costes de los trabajadores con cargo a dichas prestaciones. Este gasto en prestaciones alcanza el **72,41%** del gasto total en los Centros de Servicios Sociales.

Al **personal** considerado como de **plantilla** de los equipamientos se destina el **26,13%**, porcentaje que se sitúa en los Centros de Servicios Sociales en **25,95%** y se eleva hasta el **47,83%** en los Albergues y **73,13%** en Centros de Acogida.

Para el resto de las partidas, **mantenimiento** e **inversiones** se asigna el **1,47 % y 0,18%** respectivamente en los Centros de Servicios Sociales, situándose el gasto en mantenimiento en Albergues y Centros de Acogida en un **35,58%** y **26,87%** respectivamente.

En relación a estos promedios, algunas Comunidades Autónomas tienen una particular distribución de los gastos, destacando:

En lo referente a los costes de personal de plantilla, tanto en Castilla La Mancha como en Extremadura se ha destinado más del 95% de la financiación a este tipo de gasto, y en Cataluña, Ceuta, La Rioja y Murcia esta partida se sitúa entre el 50% y el 70%; en el extremo contrario de halla Andalucía dónde el gasto en personal de plantilla se sitúa en un 8,13%. El menor peso, en la partida de personal, de algunas Comunidades Autónomas se compensa, en general, con un aumento del gasto en prestaciones; así en Andalucía se encuentra por encima del 90%; y en Cantabria, Galicia, Madrid, Melilla y Comunidad Valenciana éste se encuentra por encima o muy próximo del 70%; **Sin embargo, en Comunidades como Castilla La Mancha y Extremadura el gasto en prestaciones con cargo a la financiación del Plan Concertado es nulo y la C. Autónoma de Andalucía incluye en el gasto en prestaciones las efectuadas a través de los Albergues y Centros de Acogida.**

CUADRO 29: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO TOTAL SEGÚN PARTIDA. AÑO 2016.

CCAA	PERSONAL		PRESTACIONES		MANTENIMIENTO		INVERSIÓN		TOTAL	REMANENTES A INCORPORAR
	GASTO	%	GASTO	%	GASTO	%	GASTO	%		
ANDALUCÍA	49.449.623,50	8,13	548.695.322,36	90,22	9.629.302,20	1,58	374.615,07	0,06	608.148.863,13	21.572,84
ARAGÓN	5.640.181,37	43,76	7.247.326,17	56,24	0,00	0	0,00	0	12.887.507,54	0
CANARIAS	23.112.881,59	34,52	40.383.896,12	60,31	3.462.048,08	5,17	0,00	0	66.958.825,79	180.411,4
CANTABRIA	7.624.640,66	28,4	18.892.484,49	70,36	304.788,00	1,14	27.891,72	0,1	26.849.804,87	0
CASTILLA-LA MANCHA	14.809.490,81	96,94	0,00	0	466.715,06	3,06	0,00	0	15.276.205,87	453.490,43
CATALUÑA	122.402.853,72	51,38	111.500.604,48	46,8	4.348.767,82	1,83	0,00	0	238.252.226,02	0
C. DE CASTILLA Y LEON	53.564.307,11	37,29	88.832.291,33	61,85	1.058.709,27	0,74	175.400,79	0,12	143.630.708,5	0
C. DE MADRID	24.450.360,50	22,26	84.748.922,91	77,15	652.552,20	0,59	0,00	0	109.851.835,61	0
CIUDAD DE CEUTA	256.196,74	53,16	225.693,99	46,84	0,00	0	0,00	0	481.890,73	0
CIUDAD DE MELILLA	2.331.467,56	19,37	9.589.900,62	79,68	100.000,00	0,83	14.000,00	0,12	12.035.368,18	0
COMUNITAT VALENCIANA	30.757.453,74	33,85	59.227.882,26	65,17	891.016,06	0,98	0,00	0	90.876.352,06	0
EXTREMADURA	1.864.515,05	97,89	0,00	0	40.147,50	2,11	0,00	0	1.904.662,55	0
GALICIA	41.041.562,30	22,58	135.902.035,99	74,78	2.567.947,04	1,41	2.229.913,74	1,23	181.741.459,07	1.742.566,92
ILLES BALEARS	8.178.119,84	37,42	13.674.357,64	62,58	0,00	0	0,00	0	21.852.477,48	0
LA RIOJA	849.141,80	68,42	391.841,00	31,58	0,00	0	0,00	0	1.240.982,8	0
PRINCIPADO DE ASTURIAS	17.387.091,39	31,91	35.355.358,54	64,89	1.740.008,86	3,19	0,00	0	54.482.458,79	0
REGIÓN DE MURCIA	17.576.371,44	68,56	6.780.380,10	26,45	1.278.762,15	4,99	0,00	0	25.635.513,69	0
TOTAL:	421.296.259,12	26,13	1.161.448.298,00	72,05	26.540.764,24	1,65	2.821.821,32	0,18	1.612.107.142,68	2.398.041,59

Con respecto a la población, las administraciones atribuyen al Plan Concertado un ratio de gasto por habitante que queda reflejado en la siguiente tabla:

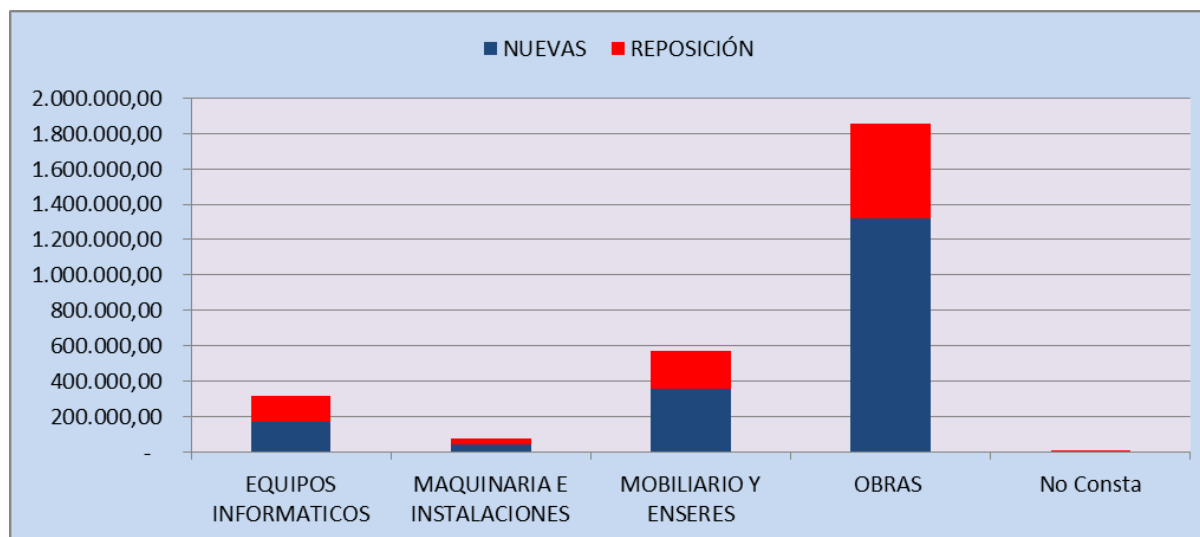
CUADRO 30: GASTO POR HABITANTE. AÑO 2016.

CCAA	Total Gasto	Población PC	RATIO GASTO/ POBLACION PC
ANDALUCÍA	608.148.863,13	8.399.043	72,41
ARAGÓN	12.887.507,54	742.656	17,35
CANARIAS	66.958.825,79	2.100.306	31,88
CANTABRIA	26.849.804,87	585.179	45,88
CASTILLA-LA MANCHA	15.276.205,87	2.016.035	7,58
CATALUÑA	238.252.226,02	7.498.180	31,77
C. DE CASTILLA Y LEON	143.630.708,5	2.472.052	58,1
C. DE MADRID	109.851.835,61	6.436.996	17,07
CIUDAD DE CEUTA	481.890,73	84.263	5,72
CIUDAD DE MELILLA	12.035.368,18	85.584	140,63
COMUNITAT VALENCIANA	90.876.352,06	4.289.383	21,19
EXTREMADURA	1.904.662,55	189.962	10,03
GALICIA	181.741.459,07	2.725.451	66,68
ILLES BALEARS	21.852.477,48	400.578	54,55
LA RIOJA	1.240.982,8	317.053	3,91
PRINCIPADO DE ASTURIAS	54.482.458,79	1.051.229	51,83
REGIÓN DE MURCIA	25.635.513,69	1.467.288	17,47
TOTAL	1.612.107.142,68	40.861.238	39,45

La mayoría de las inversiones son conceptuadas como nuevas, predominando dentro de esta categoría las destinadas a obras de construcción. Al igual que en años anteriores. En el caso de las inversiones de reposición este año también ha tenido especial importancia la inversión destinada a obras de ampliación.

CUADRO 31: DESGLOSE DE LAS INVERSIONES REALIZADAS, SEGÚN TIPOLOGÍA. AÑO 2016

TIPO DE INVERSIÓN	GASTO EN INVERSIONES				
	NUEVAS	%	REPOSICIÓN	%	TOTAL
EQUIPOS INFORMATICOS	168.642,85	8,91%	145.403,69	15,64%	314.046,54
MAQUINARIA E INSTALACIONES	44.444,90	2,35%	29.985,45	3,23%	74.430,35
MOBILIARIO Y ENSERES	358.327,99	18,93%	213.806,16	23,00%	572.134,15
OBRAS DE CONSTRUCCION	1.320.143,79	69,76%	4.364,42	0,47%	1.324.508,21
OBRAS DE AMPLIACION			528.058,85	56,82%	528.058,85
No Consta	852,22	0,05%	7.791,00	0,84%	8.643,22
TOTAL	1.892.411,75	100,00%	929.409,57	100,00%	2.821.821,32



CUADRO 32: DESGLOSE DE LAS INVERSIONES REALIZADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2016.

CCAA	INVERSIONES		
	NUEVA	REPOSICIÓN	TOTAL
ANDALUCÍA	101.447,31	273.167,76	374.615,07
CANTABRIA	27.350,13	541,59	27.891,72
C. DE CASTILLA Y LEON	162.329,75	13.071,04	175.400,79
CIUDAD DE MELILLA	1.760	12.240	14.000
GALICIA	1.599.524,56	630.389,18	2.229.913,74
Suma:	1.892.411,75	929.409,57	2.821.821,32

1.3.3. DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS POR TIPO DE CENTRO

En las Comunidades Autónomas de Andalucía, Islas Canarias, Castilla-La Mancha y Galicia no se ha gastado la totalidad del presupuesto, quedando una diferencia, por un importe global de **2.398.041,59 euros**.

CUADRO 33: DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS. CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2016

CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES			
CCAA	INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIA
ANDALUCÍA	603.206.086,92	603.184.514,08	21.572,84
CANARIAS	63.736.981,18	63.556.569,78	180.411,4
CASTILLA-LA MANCHA	15.729.696,3	15.276.205,87	453.490,43
GALICIA	182.533.002,22	180.790.435,3	1.742.566,92
TOTAL:	865.205.766,62	862.807.725,03	2.398.041,59

1.4.- PERSONAL

1.4.1.- TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EN PRESTACIONES: RATIOS POBLACIÓN TRABAJADOR

En el ámbito del Plan Concertado, se contemplan dos tipos de trabajadores, según pertenezcan a la estructura de los centros, a los que se asimila como plantillas, y los que se contratan para desarrollar un programa determinado, cuyo coste se atribuye a cada prestación. En los últimos años la cifra de éstos ha superado a la de los primeros y, en correspondencia con el volumen de proyectos, la gran mayoría se encuentra en los Centros de Servicios Sociales.

En 2016, **un total de 64.215** personas, han trabajado en el marco del Plan Concertado; los **contratados con cargo a los programas** de los Centros han sido **51.658 (80,45%)** y en las **plantillas** de los mismos **12.557 (19,55%)**.

El predominio de contrataciones ligadas a las prestaciones ha dado paso a una mayor variabilidad de situaciones, llegando a alcanzar porcentajes en torno o por encima del 70% en cinco Comunidades Autónomas, destacando Andalucía con un 95,6%, y Galicia con un 87,53%, estando entre el 75% y el 80% las C.A. de Castilla y León (78,26%) y el Principado de Asturias (81,72%) y entre el 60 y el 75% las Comunidades de La Rioja, Comunidad Valenciana e Islas Canarias. Sin embargo, otras siete Comunidades o Ciudades Autónomas constituyen la excepción a esta regla, ya que la totalidad de los trabajadores que imputan al Plan Concertado en esas Comunidades pertenecen a las plantillas, dándose la mencionada situación en Cantabria, Castilla La Mancha, Madrid, Extremadura, Murcia, Ceuta y Melilla

Junto a estos trabajadores habría que contabilizar los 5.285 que se encuentran **en los equipamientos complementarios** a los Centros de Servicios Sociales principalmente en las Comunidades de Galicia y C. Valenciana.

CUADRO 34: TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO EN PRESTACIONES POR TIPO DE CENTRO. AÑO 2016.

TIPO DE CENTRO	TRABAJADORES		
	PLANTILLA	PRESTACIONES	TOTAL
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	12.373	51.658	64.031
ALBERGUE	88		88
CENTRO ACOGIDA MUJER	6		6
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	90		90
TOTAL	12.557	51.658	64.215
PORCENTAJE	19,55	80,45	100,00

CUADRO 35: DESGLOSE DEL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO EN PRESTACIONES POR C. AUTÓNOMA. AÑO 2016

CCAA	TRABAJADORES				
	PLANTILLA	%	PRESTACIONES	%	TOTAL
ANDALUCÍA	1.400	4,4	30.417	95,6	31.817
ARAGÓN	127	57,73	93	42,27	220
CANARIAS	652	34,98	1.212	65,02	1.864
CANTABRIA	244	100			244
CASTILLA-LA MANCHA	599	100			599
CATALUÑA	3.518	72,21	1.354	27,79	4.872
C. DE CASTILLA Y LEON	1.450	21,74	5.221	78,26	6.671
C. DE MADRID	1.060	100			1.060
CIUDAD DE CEUTA	9	100			9
CIUDAD DE MELILLA	50	100			50
COMUNITAT VALENCIANA	862	37,04	1.465	62,96	2.327
EXTREMADURA	66	100			66
GALICIA	1.410	12,47	9.899	87,53	11.309
ILLES BALEARS	191	92,27	16	7,73	207
LA RIOJA	23	35,94	41	64,06	64
PRINCIPADO DE ASTURIAS	434	18,28	1.940	81,72	2.374
REGIÓN DE MURCIA	462	100			462
TOTAL	12.557	19,55	51.658	80,45	64.215

A cada trabajador del Plan Concertado le correspondería atender a una población que en función de la Comunidad Autónoma oscila según se muestra en la tabla siguiente:

HABITANTES / TRABAJADOR	COMUNIDAD AUTÓNOMA
- De 0 - 1.000	ANDALUCÍA, CASTILLA Y LEON, ASTURIAS y GALICIA
- De 1.001 a 1.500	ISLAS CANARIAS
- De 1.501 a 2.500	C. VALENCIANA, CATALUÑA, CANTABRIA, ISLAS BALEARES y MELILLA
- De 2.501 a 5.000	ARAGÓN, CASTILLA-LA MANCHA, LA RIOJA, MADRID, EXTREMADURA y MURCIA
- Más de 5.000	CEUTA.

CUADRO 36: POBLACIÓN DEL PLAN CONCERTADO POR TRABAJADOR (PLANTILLA+PRESTACIONES). AÑO 2016.

TIPO DE CENTRO	TRABAJADORES	POBLACIÓN PLAN CONCERTADO	RATIO POBLACIÓN / TRABAJADORES
ANDALUCÍA	31.817	8.399.043	263,98
ARAGÓN	220	742.656	3.375,71
CANARIAS	1.864	2.100.306	1.126,77
CANTABRIA	244	585.179	2.398,27
CASTILLA-LA MANCHA	599	2.016.035	3.365,67
CATALUÑA	4.872	7.498.180	1.539,04
C. DE CASTILLA Y LEON	6.671	2.472.052	370,57
C. DE MADRID	1.060	3.322.005	3.133,97
CIUDAD DE CEUTA	9	84.263	9.362,56
CIUDAD DE MELILLA	50	85.584	1.711,68
COMUNITAT VALENCIANA	2.327	4.289.383	1.843,31
EXTREMADURA	66	189.962	2.878,21
GALICIA	11.309	2.725.451	241,00
ILLES BALEARS	207	400.578	1.935,16
LA RIOJA	64	317.053	4.953,95
PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.374	1.051.229	442,81
REGIÓN DE MURCIA	462	1.467.288	3.175,95
TOTAL	64.215	37.746.247	587,81

No incluye la Población del Ayto. de Madrid (3.141.991), dado que no se aporta información de los trabajadores por no ser financiado dicho personal a través del Plan Concertado.

PUESTOS DE TRABAJO Y FUNCIONES

Los **Trabajadores Sociales**, como profesionales básicos de las Unidades de Trabajo Social, primer eslabón, a su vez, de los Centros de Servicios Sociales, siguen siendo mayoritarios en la composición de **las plantillas (45,17%)** Sin embargo, entre los **trabajadores contratados con cargo a las prestaciones**, (fundamentalmente a la de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio), el **88,66%** está compuesto por los **Auxiliares de Hogar**, siendo el porcentaje de Trabajadores Sociales del 3,16%.

Otras diferencias entre los puestos de trabajo de plantilla o prestaciones, viene marcada por la prevalencia, entre los primeros, de los Educadores (15,90%) y Personal Administrativo (16,47%), (ambos suelen formar parte de las U.T.S.).

CUADRO 37: TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO PRESTACIONES SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2016

PUESTO	PERSONAL DE PLANTILLA			PERSONAL EN PRESTACIONES			TOTAL	
	PERSONAL	%(1)	%(2)	PERSONAL	%(1)	%(2)	PERSONAL	%(1)
DIRECTOR DEL CENTRO	424	3,38%	81,07%	99	0,19%	18,93%	523	0,81%
COORDINADOR DE PROGRAMAS	374	2,98%	55,49%	300	0,58%	44,51%	674	1,05%
ASESOR TECNICO	441	3,51%	38,28%	711	1,38%	61,72%	1.152	1,79%
TRABAJADOR SOCIAL	5.672	45,17%	77,65%	1.633	3,16%	22,35%	7.305	11,38%
EDUCADOR	1.997	15,90%	58,46%	1.419	2,75%	41,54%	3.416	5,32%
ANIMADOR/MONITOR	302	2,41%	33,44%	601	1,16%	66,56%	903	1,41%
ADMINISTRATIVO/AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.068	16,47%	96,05%	85	0,16%	3,95%	2.153	3,35%
AUXILIAR DE HOGAR/TRABAJADOR FAMILIAR	187	1,49%	0,41%	45.801	88,66%	99,59%	45.988	71,62%
SERVICIOS AUXILIARES/OFCIOS	397	3,16%	43,15%	523	1,01%	56,85%	920	1,43%
OTROS	695	5,53%	58,85%	486	0,94%	41,15%	1.181	1,84%
TOTAL	12.557	100,00%	19,55%	51.658	100,00%	80,45%	64.215	100,00%

Atendiendo a la distribución de los puestos de trabajo en las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas, cabe señalar algunas particularidades:

Los puestos de Director de Centro (ausentes en Cantabria, Castilla La Mancha, Extremadura, La Rioja, Ceuta y Melilla) se integran generalmente en las plantillas, a excepción de Galicia que los integra con cargo a la estructura de prestaciones

Algo similar sucede con los Coordinadores de Programas y los Asesores Técnicos (a excepción de Andalucía y Galicia con los Asesores técnicos).

Los puestos de Trabajador Social siguen siendo exclusivos de las plantillas en la mayoría de Comunidades y Ciudades Autónomas, excepto en Andalucía, Cataluña, C. Valenciana, Cantabria, Castilla León y Galicia.

Los Educadores Sociales son puestos que igualmente se asignan con preferencia a la estructura de los centros salvo en Andalucía, C. Valenciana, Islas Canarias y Galicia.

Los Animadores y Monitores se contratan principalmente para programas en Andalucía, Canarias, Comunidad Valenciana y Galicia y se asocian a las plantillas en las CC.AA. de Cantabria, Castilla y León, Principado de Asturias y Murcia.

La contratación de los Auxiliares de Hogar o Trabajadores Familiares, exceptuando Murcia y Melilla está claramente vinculada a la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio.

El personal Administrativo, sin embargo, pertenece mayoritariamente a las plantillas.

CUADRO 38: DESGLOSE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO PRESTACIONES SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2016

	DIRECTOR DEL CENTRO		COORDINADOR DE PROGRAMAS		ASESOR TÉCNICO		TRABAJADOR SOCIAL		EDUCADOR		ANIMADOR / MONITOR		ADMINISTRATIVO / AUXILIAR ADMINISTRATIVO		AUXILIAR DE HOGAR / TRABAJADOR FAMILIAR		SERVICIOS AUXILIARES / OFICIOS		OTROS		Suma:		
	PLANT.	PREST.	PLANT.	PREST.	PLANT.	PREST.	PLANT.	PREST.	PLANT.	PREST.	PLANT.	PREST.	PLANT.	PREST.	PLANT.	PREST.	PLANT.	PREST.	PLANT.	PREST.	PLANT.	PREST.	TOTAL
ANDALUCÍA	202	6	42	87	62	440	184	1.184	52	529	30	178	534	11	11	27.830	264	21	19	131	1.400	30.417	31.817
ARAGÓN	17						48		31				28			93			3		127	93	220
CANARIAS	19		28	3	17		284	190	10	23	21	80	177	10	44	846	26	41	26	19	652	1.212	1.864
CANTABRIA			4				92		51		27		37						33		244		244
CASTILLA-LA MANCHA							292		207				100								599		599
CATALUÑA	40		93	16	2		1.943	21	1.003	27			223	10	106	1.267	3		105	13	3.518	1.354	4.872
C. DE CASTILLA Y LEON	31	1	54	11	145	19	648	10	152	35	170	80	152			5.032	20	21	78	12	1.450	5.221	6.671
C. DE MADRID	35		64		52		506		96		1		262				5		39		1.060		1.060
CIUDAD DE CEUTA							7		1				1								9		9
CIUDAD DE MELILLA			3				15		3				8		14		3		4		50		50
COMUNITAT VALENCIANA	34	2	43	40	103	37	496	78	65	60	18	105	50	7	2	1.126	26	3	25	7	862	1.465	2.327
EXTREMADURA							66														66		66
GALICIA	1	90		143	1	215	632	150	177	729		158	280	47	1	7.626	46	437	272	304	1.410	9.899	11.309
ILLES BALEARS	13		10		1		76		34	16			31						26		191	16	207
LA RIOJA							23									41					23	41	64
PRINCIPADO DE ASTURIAS	9		20		13		185		63		2		116			1.940	1		25		434	1.940	2.374
REGIÓN DE MURCIA	23		13		45		175		52		33		69		9		3		40		462		462
Suma:	424	99	374	300	441	711	5.672	1.633	1.997	1.419	302	601	2.068	85	187	45.801	397	523	695	486	12.557	51.658	64.215

● DEDICACIÓN

En los trabajadores de **plantilla**, la **dedicación completa a partir de 35 horas**, se da en el 61,47% de los mismos (en 9.348 trabajadores); sin embargo, entre **aquellos que se contratan con cargo a las prestaciones** la tendencia se invierte en la misma proporción, predominando una **dedicación inferior** en un 93,45% de los contratos (45.799 trabajadores).

CUADRO 39: DESGLOSE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA Y PRESTACIONES SEGÚN DEDICACIÓN. AÑO 2016

	DEDICAC. TOTAL						DEDICACIÓN PARCIAL						TOTAL TRABAJADORES
	PLANTILLA		PRESTACIONES		TOTAL		PLANTILLA		PRESTACIONES		TOTAL		
	TRAB.	%	TRAB.	%	TRAB.	%	TRAB.	%	TRAB.	%	TRAB.	%	
ANDALUCÍA					0	0,00%	1.400	4,40%	30.417	95,60%	31.817	100,00%	31.817
ARAGÓN	127	100,00%		0%	127	57,73%		0,00%	93	100,00%	93	42,27%	220
CANARIAS	615	38,15%	997	62%	1.612	86,48%	37	14,68%	215	85,32%	252	13,52%	1.864
CANTABRIA	200	100,00%		0%	200	81,97%	44	100,00%		0,00%	44	18,03%	244
CASTILLA-LA MANCHA	512	100,00%		0%	512	85,48%	87	100,00%		0,00%	87	14,52%	599
CATALUÑA	2.825	86,23%	451	14%	3.276	67,24%	693	43,42%	903	56,58%	1.596	32,76%	4.872
C. DE CASTILLA Y LEON	1.218	100,00%		0%	1.218	18,26%	232	4,25%	5.221	95,75%	5.453	81,74%	6.671
C. DE MADRID	1.040	100,00%		0%	1.040	98,11%	20	100,00%		0,00%	20	1,89%	1.060
CIUDAD DE CEUTA	9	100,00%		0%	9	100,00%					0	0,00%	9
CIUDAD DE MELILLA	42	100,00%		0%	42	84,00%	8	100,00%		0,00%	8	16,00%	50
COMUNITAT VALENCIANA	779	49,90%	782	50%	1.561	67,08%	83	10,84%	683	89,16%	766	32,92%	2.327
EXTREMADURA	66	100,00%		0%	66	100,00%					0	0,00%	66
GALICIA	1.297	26,42%	3.613	74%	4.910	43,42%	113	1,77%	6.286	98,23%	6.399	56,58%	11.309
ILLES BALEARS	191	92,27%	16	8%	207	100,00%					0	0,00%	207
LA RIOJA	23	100,00%		0%	23	35,94%		0,00%	41	100,00%	41	64,06%	64
PRINCIPADO DE ASTURIAS					0	0,00%	434	18,28%	1.940	81,72%	2.374	100,00%	2.374
REGIÓN DE MURCIA	404	100,00%		0%	404	87,45%	58	100,00%		0,00%	58	12,55%	462
Suma:	9.348	61,47%	5.859	39%	15.207	23,68%	3.209	6,55%	45.799	93,45%	49.008	76,32%	64.215

● RELACIÓN LABORAL CON LA ADMINISTRACIÓN

Si consideramos a los funcionarios y a las personas que tienen un contrato laboral fijo, **un 57,15%** del personal de **plantilla** puede afirmarse que son **fijos**, reflejando una situación de cierta estabilidad en el empleo.

Por Comunidades y Ciudades Autónomas, el porcentaje de quienes se encuentran en esta situación es como sigue:

PORCENTAJE DE PERSONAL FIJO EN PLANTILLA

- Menos del 50%	CATALUÑA, ILLES BALEARS, GALICIA, LA RIOJA, CEUTA Y MELILLA.
- Entre el 50% - 75% %	ANDALUCÍA, CANARIAS, MADRID, CASTILLA LA MANCHA, CASTILLA Y LEON y MURCIA.
- Más del 75 %	ARAGÓN, EXTREMADURA, CANTABRIA Y COMUNITAT VALENCIANA.

CUADRO 40: TIPO DE RELACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA. AÑO 2016.

RELACION LABORAL	CONTRATADO LABORAL EVENTUAL/ TEMPORAL	%	CONTRATADO LABORAL FIJO	%	CONTRATO DE OBRA O DE SERVICIO DETERMINADO	%	FUNCIONARIO	%	FUNCIONARIO INTERINO	%	NO CONSTA	%	Suma:	PORCENTAJE PERSONAL FIJO
ANDALUCÍA	202	14,43%	428	30,57%	94	6,71%	496	35,43%	176	12,57%	4	0,29%	1.400	66,00%
ARAGÓN			111	87,40%			16	12,60%					127	100,00%
CANARIAS	187	28,68%	279	42,79%	20	3,07%	103	15,80%	56	8,59%	7	1,07%	652	58,59%
CANTABRIA	40	16,39%	204	83,61%									244	83,61%
CASTILLA-LA MANCHA	91	15,19%	239	39,90%	86	14,36%	109	18,20%	16	2,67%	58	9,68%	599	58,10%
CATALUÑA	751	21,35%	880	25,01%	182	5,17%	808	22,97%	894	25,41%	3	0,09%	3.518	47,98%
C. DE CASTILLA Y LEON	187	11,52%	268	18,48%	111	7,66%	708	48,83%	144	9,93%	52	3,59%	1.450	67,31%
C. DE MADRID	257	24,25%	500	47,17%	43	4,06%	182	17,17%	75	7,08%	3	0,28%	1.060	64,34%
CIUDAD DE CEUTA	5	55,56%	3	33,33%	1	11,11%							9	33,33%
CIUDAD DE MELILLA	3	6,00%	8	16,00%	35	70,00%	3	6,00%	1	2,00%			50	22,00%
COMUNITAT VALENCIANA	35	4,06%	144	16,71%	19	2,20%	577	66,94%	87	10,09%			862	83,64%
EXTREMADURA	3	4,55%	54	81,82%	9	13,64%							66	81,82%
GALICIA	504	35,74%	279	19,79%	96	6,81%	374	26,52%	157	11,13%			1.410	46,31%
ILLES BALEARS							92	48,17%	99	51,83%			191	48,17%
LA RIOJA							7	30,43%			16	69,57%	23	30,43%
PRINCIPADO DE ASTURIAS									1	0,23%	433	99,77%	434	
REGIÓN DE MURCIA	58	12,55%	90	19,48%	17	3,68%	215	46,54%	80	17,32%	2	0,43%	462	66,02%
TOTAL	2.303	18,34%	3.487	27,77%	713	5,68%	3.690	29,39%	1.786	14,22%	578	4,60%	12.557	57,16%

- **PRESTACIONES**

En los Equipamientos Comunitarios o Centros de Servicios Sociales, los trabajadores pueden estar asignados a una o varias prestaciones; la prestación predominante en aquellos dónde están asignados los trabajadores de **Plantilla** es la de **Actuaciones de Prevención e Inserción** con 6.573 personas, **seguida por la prestación de Información y orientación** con 5.436 personas. Sin embargo, entre los **trabajadores contratados con cargo a las prestaciones**, tiene mayor importancia la de **Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio** con 49.498 trabajadores.

CUADRO 41: TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES SEGÚN PRESTACIÓN A LA QUE SE DEDICAN. AÑO 2016.

PRESTACIÓN	PRESTACIONES	PLANTILLA
INFORMACION Y ORIENTACION	1.335	5.436
APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA DOMICILIO	49.498	3.515
ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	617	1.680
ACTUACIONES ESPECIFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN	3.162	6.573
ESTRUCTURA DEL CENTRO	52	4.623
FOMENTO DE LA COOPERACION	809	1.718
COORDINACION ACTO VOLUNTARIO		75
NO CONSTA	35	532
TOTAL	55.508	24.152

1.4 2. FOMENTO DEL EMPLEO A TRAVÉS DEL PLAN CONCERTADO

En los últimos años, siguiendo las directrices de la Comisión Europea, los Estados Miembro deben promover la integración de las personas desfavorecidas en el mercado de trabajo; ello se convierte, por tanto, en objetivo prioritario de todos los planes de acción que realizan las administraciones públicas. Además, la coordinación de los servicios sociales y los de empleo resulta necesaria para el diseño y puesta en práctica de itinerarios de inserción sociolaboral, como se ha puesto de manifiesto en la elaboración de los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social.

En el ámbito del Plan Concertado, se ubica en los servicios de Información y Orientación el seguimiento respecto de los **usuarios que, habiendo acudido al Centro de Servicios Sociales en demanda de empleo, han obtenido un puesto de trabajo, a través de las acciones realizadas desde el Centro.**

En 2016 continúan aportando estos datos las Comunidades de Islas Canarias, Islas Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Melilla, C. Valenciana, Galicia y Murcia. En el conjunto de éstas, el acceso a un puesto de trabajo fue posible para **41.471** usuarios de los Servicios Sociales Comunitarios dentro del ámbito del Plan Concertado. (11.647 usuarios más que en la información recogida el año anterior).

CUADRO 42: NÚMERO DE USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN QUE HAN ACCEDIDO A UN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2016.

CCAA	Nº. USUARIOS QUE HAN ACCEDIDO A UN PUESTO DE TRABAJO
CANARIAS	5.321
CANTABRIA	853
CASTILLA-LA MANCHA	2.220
CATALUÑA	28.099
C. DE MADRID	47
CIUDAD DE CEUTA	240
CIUDAD DE MELILLA	76
COMUNITAT VALENCIANA	1.817
GALICIA	2.798
Suma:	41.471

1.4.3. EVOLUCIÓN DEL EMPLEO

En el marco de las diferentes Estrategias Europeas relacionadas con el empleo (la Estrategia Europea de Empleo (1997-2005), la Estrategia de Crecimiento y Empleo (2005-2010) y la actual Estrategia Europa 2020) plasmadas en los Planes Nacionales de Reformas (PNR), se vienen propiciando, por parte de las administraciones públicas, políticas activas para el fomento y consolidación del empleo. La contribución de los Servicios Sociales de Atención Primaria se ha constatado, en lo que al Plan Concertado respecta, en relación, tanto a aquellos puestos de trabajo de nueva creación (empleo nuevo) como la de aquellos que pasan cada año a la situación de empleo fijo (Funcionarios o Contratados Laborales Fijos) y que con anterioridad presentaban otro tipo de relación laboral (Funcionario Interino, Contratado Laboral Eventual/Temporal, Contrato de Obra o Servicio Determinado).

◆ **Empleo nuevo**

La recogida de datos este año muestra actividad en 5 Comunidades Autónomas. En relación al año anterior existen **816 puestos de trabajo de nueva creación**, de los que el **95,96%** pertenece al denominado empleo en prestaciones. Tomando como referencia el total de trabajadores de cada Comunidad Autónoma, el mayor porcentaje de nuevos puestos se da en Galicia.

CUADRO 43: EVOLUCIÓN DEL EMPLEO NUEVO EN LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2016.

EMPLEO NUEVO					
CCAA	PLANTILLA	%	PRESTACIONES	%	TOTAL
ARAGÓN	2	100,00%			2
CANARIAS	2	40,00%	3	60,00%	5
CATALUÑA	18	90,00%	2	10,00%	20
COMUNITAT VALENCIANA			2	100,00%	2
GALICIA	11	1,40%	776	98,60%	787
Suma:	33	4,04%	783	95,96%	816

◆ **Empleo fijo**

La situación de aquellos trabajadores que han pasado en este año a ocupar un puesto fijo desde una relación laboral distinta se refleja en la siguiente tabla.

En este caso, la información muestra cambios en 5 Comunidades Autónomas, se puede afirmar que se han consolidado **749 puestos**, tanto entre los trabajadores de plantilla (13,75%) como de los trabajadores contratados para prestar servicios en determinadas prestaciones (86,25%).

CUADRO 44: EVOLUCIÓN DEL EMPLEO FIJO. AÑO 2016.

EMPLEO FIJO					
CCAA	PLANTILLA	%	PRESTACIONES	%	TOTAL
CANARIAS	38	48,10%	41	51,90%	79
CATALUÑA	43	100,00%			43
COMUNITAT VALENCIANA	1	100,00%			1
GALICIA	8	1,31%	605	98,69%	613
LA RIOJA	13	100,00%			13
Suma:	103	13,75%	646	86,25%	749

1.5.- USUARIOS Y EXPEDIENTES FAMILIARES

Desde el año 2001, la Administración General del Estado ha puesto a disposición de las Comunidades y Ciudades Autónomas la aplicación informática que permite el trasvase automático de datos desde el SIUSS al PBSS, de forma que el registro de usuarios y expedientes familiares, así como de las actuaciones que se realizan con ambos, resulte más fiable y homogéneo. Los criterios de dicho trasvase fueron acordados en los respectivos grupos de trabajo con las CCAA.

Un total de **5.418.035 usuarios** han recibido, en los Centros de Servicios Sociales, algún tipo de servicio o prestación social básica en el ámbito del Plan Concertado.

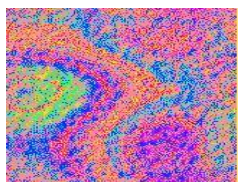
En relación al año anterior, hay que mencionar el incremento del número de usuarios, **119.685 usuarios más que el año anterior**, las principales disminuciones se han dado principalmente en las CC.AA de Castilla y León (108.595 usuarios menos), Islas Baleares (47.927 usuarios menos) y Cataluña (39.927 usuarios menos); por el contrario, han aumentado su número principalmente en Castilla La Mancha (72.859 usuarios más) y Murcia (77.752 usuarios más).

Las diferencias entre las Comunidades y Ciudades Autónomas se reflejan, en el siguiente cuadro, en cuanto al porcentaje que estos usuarios representan sobre la población; como término medio **12,37% de la población o 1,2 usuarios por cada 1.000 habitantes**.

En cuanto al número de **expedientes familiares**, asciende a **2.264.157** y viene a suponer un ratio de 2,39 usuarios por expediente familiar, siendo la Comunidad Extremeña la que tiene una tasa más elevada de usuarios por expediente, alcanzando un ratio de 5,76 usuarios por expediente familiar.

CUADRO 45: USUARIOS REALES Y EXPEDIENTES FAMILIARES. AÑO 2016.

CCAA	USUARIOS REALES VARONES	USUARIOS REALES MUJERES	USUARIOS SIN INFORMACIÓN DE GÉNERO	USUARIOS REALES TOTAL	RATIO USUARIOS / POBLACIÓN	Nº EXPEDIENTES FAMILIARES	RATIO USUARIOS / EXPDTE. FAMILIAR
ANDALUCÍA			964.437	964.437	11,48%	363.321	2,65
ARAGÓN	38.960	53.021	3.402	95.383	7,24%	56.380	1,69
CANARIAS	167.417	280.208	0	447.625	21,31%	178.408	2,51
CANTABRIA			209.619	209.619	35,82%	60.173	3,48
CASTILLA-LA MANCHA			361.426	361.426	17,55%	105.558	3,42
CATALUÑA			852.849	852.849	11,36%	499.634	1,71
C. DE CASTILLA Y LEON			424.261	424.261	17,16%	192.639	2,20
C. DE MADRID	126.011	188.171	15.559	329.741	5,12%	221.780	1,49
CIUDAD DE CEUTA	6.119	7.523	0	13.642	16,19%	4.887	2,79
CIUDAD DE MELILLA	3.867	5.105	58	9.030	10,55%	3.969	2,28
COMUNITAT VALENCIANA	76.808	110.531	651.132	838.471	16,83%	192.954	4,35
EXTREMADURA			92.889	92.889	8,50%	16.114	5,76
GALICIA			478.720	478.720	17,52%	206.423	2,32
ILLES BALEARS	11.475	13.359	0	24.834	2,25%	9.102	2,73
LA RIOJA	11.122	14.861	33	26.016	8,21%	18.050	1,44
PRINCIPADO DE ASTURIAS			37.589	37.589	3,58%	31.117	1,21
REGIÓN DE MURCIA			211.503	211.503	14,41%	103.648	2,04
Suma:	441.779	672.779	4.303.477	5.418.035	12,37%	2.264.157	2,39



2. LOS EQUIPAMIENTOS

INTRODUCCIÓN

Los Convenios firmados por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social con las Comunidades y Ciudades Autónomas tienen, como ya se conoce, el objetivo principal de articular la cooperación entre las dos administraciones para el desarrollo de cuatro prestaciones básicas de servicios sociales e, igualmente, la financiación de cualquiera de los siguientes tipos de centros:

- **Centros de Servicios Sociales.**
- **Centros de Acogida.**
- **Albergues.**

A partir del ya citado acuerdo de flexibilización de las Prestaciones Básicas de la Comisión de Seguimiento de fecha 30 de mayo de 1994, a estos equipamientos se añaden, con carácter complementario a los Centros de Servicios Sociales, los siguientes:

- **Oficinas o Servicios de Información.**
- **Comedores Sociales.**
- **Centros de Estancia Diurna.**
- **Miniresidencias.**
- **Pisos Tutelados.**

2.1.- CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. LOS EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS DE SERVICIOS SOCIALES.

En el Convenio se conceptúa bajo la denominación de Centro de Servicios Sociales, y en un sentido amplio, a los **equipamientos de carácter comunitario, dotados de los equipos técnicos, incluidas las Unidades Básicas de Trabajo Social o denominación similar, y los medios necesarios que dan soporte a las prestaciones básicas.**

En algunas Comunidades Autónomas estos centros adquieren otras denominaciones: Equipos de Atención Social Primaria, Centros Sociales Polivalentes, Centros de Servicios Sociales Comunitarios, Centros de Base Comunitarios, Unidades Básicas de Acción Social, Centros de Acción Social, Centros Primarios de Actuación Social, Centros Sociales y Servicios Sociales de Base.

Como en años anteriores este tipo de equipamientos **representa la base de la gran mayoría de los proyectos y**, por tanto, en lo que se refiere a **gastos y personal**, las cifras del capítulo anterior pueden hacerse extensivas a ellos.

Por esta razón, **en el capítulo** se presentan únicamente aquellos aspectos que son más específicos, como el tipo de **sedes** con que cuentan, si tienen o no **equipamientos complementarios** asociados a los Centros de Servicios Sociales, y, sobre todo, la forma de desarrollar las **prestaciones** básicas en cuanto a colectivos de usuarios, tipos de gestión y actuaciones que se realizan.

2.1.1. SEDES

Teniendo en cuenta la diversidad de los proyectos en cuanto a configuración territorial, organización, etc., parece relevante la información acerca de las estructuras físicas o sedes con que cuentan los equipamientos para la atención a los usuarios. Es frecuente distinguir entre una **Sede Principal** y las **Sedes Descentralizadas** donde, en numerosas ocasiones, se ubican las Unidades de Trabajo Social.

Excluyendo la ciudad autónoma de Melilla, así como de las comunidades autónomas de Madrid y del principado de Asturias, de las que no disponemos de información al respecto, resulta necesario destacar que en las Comunidades de Andalucía, Castilla y León, Ciudad de Ceuta, Islas Canarias e Islas Baleares el número de Sedes Principales prácticamente coincide con el de este tipo de equipamientos, siendo la cifra de Sedes Principales muy superior a la de proyectos en el resto de las Comunidades, especialmente en Galicia, Castilla La Mancha, Cataluña y La Rioja .

CUADRO 46: SEDES PRINCIPALES Y DESCENTRALIZADAS. AÑO 2016.

	DESCENTRALIZADA	%	PRINCIPAL	%	Suma:
ANDALUCÍA	931	79,03%	247	20,97%	1.178
ARAGÓN			18	100,00%	18
CANARIAS	81	46,55%	93	53,45%	174
CANTABRIA	65	57,02%	49	42,98%	114
CASTILLA-LA MANCHA	461	59,25%	317	40,75%	778
CATALUÑA	771	70,80%	318	29,20%	1.089
C. DE CASTILLA Y LEON			29	100,00%	29
C. DE MADRID					
CIUDAD DE CEUTA	3	75,00%	1	25,00%	4
CIUDAD DE MELILLA					
COMUNITAT VALENCIANA	57	23,65%	184	76,35%	241
EXTREMADURA	115	99,14%	1	0,86%	116
GALICIA	125	24,46%	386	75,54%	511
ILLES BALEARS	10	90,91%	1	9,09%	11
LA RIOJA	3	1,75%	168	98,25%	171
PRINCIPADO DE ASTURIAS					
REGIÓN DE MURCIA	83	50,61%	81	49,39%	164
TOTAL	2.705	58,83%	1.893	41,17%	4.598

Aunque la tipología puede ser mucho más amplia, las cuatro categorías señaladas –**Local Independiente, Local Compartido con otros servicios, Dependencias Cedidas temporalmente y las de Uso Alternativo**– recogen los tipos de local más habituales de los Centros de Servicios Sociales.

CUADRO 47: DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE SEDES SEGÚN TIPOLOGÍA DE USO. AÑO 2016.

	CEDIDA	COMPARTIDA	INDEPENDIENTE	OTROS EQUIPAMIENTOS	USO ALTERNATIVO	TOTAL
ANDALUCÍA			1.178			1.178
ARAGÓN		2	16			18
CANARIAS	16	28	126	3	1	174
CANTABRIA	79	1	33	1		114
CASTILLA-LA MANCHA	183	184	238	44	149	778
CATALUÑA		702	387			1.089
C. DE CASTILLA Y LEON			29			29
C. DE MADRID						
CIUDAD DE CEUTA			4			4
COMUNITAT VALENCIANA	23	181	13		24	241
EXTREMADURA		94	22			116
GALICIA	89	135	235	35	17	511
ILLES BALEARS	0	1	10	0	0	11
LA RIOJA	65	2	14	19	71	171
REGIÓN DE MURCIA			184			184
Suma:	455	1.310	2.469	102	262	4.598

2.1.2. EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Como ya se indicaba en el apartado 1, el acuerdo de la Comisión de Seguimiento sobre Flexibilización de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales permitía la financiación de nuevos equipamientos, incluyendo, además de los Centros de Servicios Sociales, Albergues y Centros de Acogida, otros de la red básica que desarrollan prestaciones, siempre que reuniesen ciertas **características** incluidas en el acuerdo:

- **Titularidad de Corporación Local** de los equipamientos correspondientes.
- **Ámbito local de actuación.**
- **Nivel de atención primario.**
- Asistencia con medios propios, **no especializados.**
- **Vinculación a los Centros de Servicios Sociales** o equipamiento similar.
- Posibilidad de **atención a toda la población** o a cualquiera de sus sectores.
- Necesidad de que sus actividades constituyan un conjunto de programas coordinados que faciliten la racionalización de los recursos.

• **NÚMERO DE PROYECTOS Y TIPOS**

En cinco Comunidades Autónomas se financiaron, en el marco del Plan Concertado, **226 equipamientos complementarios:**

Centros Sociales de Estancia Diurna.	105
Oficinas o Servicios de Información.	55
Pisos Tutelados.	41
Miniresidencias.	22
Comedores Sociales.	3

CUADRO 48: EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2016.

CCAA	PROYECTOS			TIPOLOGIA DEL EQUIPAMIENTO					
	CSS SIN EQUIP. COMPLEM.	CSS CON EQUIP. COMPLEM.	TOTAL PROYECTOS	OFICINA DE INFORMAC.	COMEDOR SOCIAL	CENTRO DE ESTANCIA DIURNA	MINI RESIDENCIAS	PISO TUTELADO	TOTAL EQUIPAMIENTOS
ANDALUCÍA	247		247						
ARAGÓN	6		6						
CANARIAS	71	17	88	0	0	22	2	0	24
CANTABRIA	18	13	31	0	0	12	0	3	15
CASTILLA-LA MANCHA	144		144						
CATALUÑA	103		103						
C. DE CASTILLA Y LEON	29		29						
C. DE MADRID	55		55						
CIUDAD DE CEUTA	1		1						
CIUDAD DE MELILLA	3		3						
COMUNITAT VALENCIANA	121	38	159	55	1	0	1	5	62
EXTREMADURA	24		24						
GALICIA	188	78	266	0	1	70	19	31	121
ILLES BALEARS		1	1	0	1	1	0	2	4
LA RIOJA	4		4						
PRINCIPADO DE ASTURIAS	41		41						
REGIÓN DE MURCIA	36		36						
TOTAL	1.091	147	1.238	55	3	105	22	41	226

• **DATOS RELATIVOS A LOS TRABAJADORES Y USUARIOS DE LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS.**

Los datos relativos a trabajadores, sectores de población que atienden, usuarios y prestaciones de los equipamientos complementarios se exponen en los siguientes cuadros pese a que la información disponible es muy limitada. Este año figuran 5.285 trabajadores, lo que suponen 1.072 trabajadores más que en 2015, siendo las Comunidades Autónomas de Islas Baleares y C. Valenciana las que ha tenido una mayor variación, reduciendo el personal la primera en 679 trabajadores y aumentando la segunda 1940 trabajadores respecto al año anterior.

CUADRO 49: TRABAJADORES DE LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS. AÑO 2016.

	CENTRO SOCIAL DE ESTANCIA DIURNA	COMEDOR SOCIAL	MINIRESIDENCIA	OFICINA DE INFORMACIÓN	PISO TUTELADO	Suma:
CANARIAS	218		22			240
CANTABRIA	65				19	84
COMUNITAT VALENCIANA		43	43	2.136	17	2.239
GALICIA	856	57	52		993	1.958
ILLES BALEARS	191	191			382	764
Suma:	1.330	291	117	2.136	1.411	5.285

CUADRO 50: USUARIOS EN LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS. AÑO 2016.

	USUARIOS	PLAZAS
CANARIAS	18.724	9.319
CANTABRIA	386	403
COMUNITAT VALENCIANA	209.249	16.829
GALICIA	4.197	3.731
ILLES BALEARS	121	119
Suma:	232.677	30.401

2.1.3. PRESTACIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS

Como ya se indicaba al comienzo de este apartado, el objetivo fundamental del Plan Concertado es el desarrollo de cuatro prestaciones consideradas básicas en el campo de los Servicios Sociales.

Las prestaciones a las que se hace referencia son:

- **Información y Orientación**
- **Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio**
- **Alojamiento Alternativo**
- **Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción**

Respecto a las prestaciones básicas, destacar la importancia del gasto destinado a determinadas prestaciones, por ejemplo, a la **Ayuda a Domicilio se dedica el 72,99% del gasto** en prestaciones básicas; así como de la incidencia de determinados sectores de población como usuarios de los servicios sociales. A destacar:

1.- De las **personas mayores**, demandantes de Información y Orientación (un 21,93% de los usuarios de esta prestación), de Alojamiento Alternativo (un 39,01% de los usuarios) y de Actividades Preventivas y de Inserción (un 17,59%), alcanzando un porcentaje del 23,95% en los usuarios de la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y del 72,18% en Ayuda a Domicilio.

2.- De la **familia**, susceptible de una intervención integral por parte de los Servicios Sociales de Atención Primaria, ya que este colectivo en la prestación de Información y Orientación alcanza el 37,76% de los usuarios, en Apoyo a la Unidad Convivencial supone el 35,85% de los usuarios y en la prestación prevención e inserción tiene una cuota del 30,37%. Los usuarios de la prestación de Ayuda a Domicilio, se situán en un 9,75% respecto al 10,91% del año anterior.

3.- Otros colectivos destacan como demandantes de alguna de las prestaciones básicas. Así, **Infancia** en Prevención e Inserción (14,99%), **Personas sin hogar** en Alojamiento Alternativo (18,59%), junto a las **Personas con discapacidad** con un 6,3% en esa misma prestación.

En Comunidades como Castilla La Mancha y Extremadura no se ha aportado información sobre el gasto en prestaciones con cargo a la financiación del Plan Concertado y la C. Autónoma de

Andalucía incluye **930.973,87 €** como gasto en prestaciones efectuadas a través de los Albergues y Centros de Acogida.

De forma complementaria, se subvencionan asimismo, todas aquellas **Actuaciones Destinadas al Fomento de la Solidaridad y Cooperación Social**.

Otro aspecto importante de los Servicios Sociales Comunitarios lo constituyen las **Ayudas Económicas Individualizadas** que las administraciones conceden para superar situaciones temporales de precariedad.

Además, en los documentos de Evaluación de Proyectos referidos a Centros de Servicios Sociales, se recoge desde hace varios años, un anexo con las actividades que se incluyen en cada prestación, las cuales se han estandarizado de acuerdo a los criterios emitidos por los técnicos de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

En los siguientes apartados se presenta el análisis de los datos de **usuarios por sectores de población, actuaciones, tipo de gestión y promedios de coste por usuario, todo ello desglosado, en cada prestación por Comunidad Autónoma**.

CUADRO 51: USUARIOS POR TIPO DE PRESTACIÓN Y SECTORES DE POBLACIÓN.

	PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN			PRESTACIÓN APOYO, UNIDAD CONVIVENCIAL			PRESTACIÓN APOYO, AYUDA A DOMICILIO			PRESTACION DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO			PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN			TOTAL
	USUARIOS	%1	%2	USUARIOS	%1	%2	USUARIOS	%1	%2	USUARIOS	%1	%2	USUARIOS	%1	%2	
FAMILIA	2.286.049	37,76%	74,92%	277.201	35,85%	9,08%	43.393	9,75%	1,42%	13.151	16,22%	0,36%	431.657	30,37%	14,15%	3.051.451
PERSONAS MAYORES	1.327.553	21,93%	62,75%	185.201	23,95%	8,75%	321.318	72,18%	15,19%	31.620	39,01%	1,43%	250.002	17,59%	11,82%	2.115.694
INFANCIA	424.181	7,01%	57,42%	88.984	11,51%	12,05%	8.781	1,97%	1,19%	3.696	4,56%	0,50%	213.054	14,99%	28,84%	738.696
OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD	452.392	7,47%	70,21%	40.782	5,27%	6,33%	5.054	1,14%	0,78%	2.302	2,84%	0,36%	143.793	10,12%	22,32%	644.323
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	496.097	8,19%	80,55%	36.872	4,77%	5,99%	42.119	9,46%	6,84%	5.107	6,30%	0,83%	35.657	2,51%	5,79%	615.852
MUJER	315.414	5,21%	62,10%	49.224	6,37%	9,69%	14.954	3,36%	2,94%	2.421	2,99%	0,48%	125.897	8,86%	24,79%	507.910
INMIGRANTES	347.594	5,74%	76,74%	35.008	4,53%	7,73%	1.442	0,32%	0,32%	1.019	1,26%	0,22%	67.898	4,78%	14,99%	452.961
JUVENTUD	141.428	2,34%	52,19%	23.187	3,00%	8,56%	2.233	0,50%	0,82%	767	0,95%	0,28%	103.375	7,27%	38,15%	270.990
MINORIAS ETNICAS	97.612	1,61%	76,27%	14.032	1,81%	10,96%	310	0,07%	0,24%	204	0,25%	0,16%	15.829	1,11%	12,37%	127.987
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	42.044	0,69%	71,36%	6.742	0,87%	11,44%	2.656	0,60%	4,51%	1.105	1,36%	1,88%	6.370	0,45%	10,81%	58.917
PERSONAS SIN HOGAR	28.949	0,48%	52,34%	2.026	0,26%	3,66%	264	0,06%	0,48%	15.068	18,59%	27,24%	8.999	0,63%	16,27%	55.306
DROGODEPENDIENTES	31.445	0,52%	70,57%	4.868	0,63%	10,92%	650	0,15%	1,46%	625	0,77%	1,40%	6.972	0,49%	15,65%	44.560
EMIGRANTES	29.496	0,49%	85,28%	1.016	0,13%	2,94%	347	0,08%	1,00%	113	0,14%	0,33%	3.617	0,25%	10,46%	34.589
ENFERMOS TERMINALES	9.552	0,16%	49,69%	6.726	0,87%	34,99%	1.245	0,28%	6,48%	254	0,31%	1,32%	1.446	0,10%	7,52%	19.223
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS	11.245	0,19%	59,60%	280	0,04%	1,48%	22	0,00%	0,12%	3.281	4,05%	17,39%	4.039	0,28%	21,41%	18.867
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	11.519	0,19%	74,20%	934	0,12%	6,02%	359	0,08%	2,31%	311	0,38%	2,00%	2.402	0,17%	15,47%	15.525
REFUGIADOS Y ASILADOS	2.136	0,04%	77,03%	195	0,03%	7,03%	18	0,00%	0,65%	20	0,02%	0,72%	404	0,03%	14,57%	2.773
Suma:	6.054.706	100%	68,99%	773.278	100%	8,81%	445.165	100%	5,07%	81.064	100%	0,86%	1.421.411	100%	16,20%	8.775.624

CUADRO 52: GASTO REALIZADO POR TIPO DE PRESTACIÓN.

	GASTO EN EUROS	%
INFORMACION Y ORIENTACION	22.317.738,44	2,32%
APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL	64.402.161,65	6,68%
AYUDA A DOMICILIO	703.581.130,02	72,99%
ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	14.864.060,01	1,54%
ACTUACIONES ESPECIFICAS	158.802.221,74	16,47%
Suma:	963.967.311,86	100,00%

CUADRO 53: ACTUACIONES REALIZADAS EN CADA PRESTACIÓN.

PRESTACIÓN BÁSICA	ACTUACIONES	%
INFORMACION Y ORIENTACIÓN	5.884.785	59,65%
AYUDA A DOMICILIO	1.231.255	12,48%
UNIDAD CONVIVENCIAL	762.280	7,73%
ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	633.008	6,42%
PREVENCIÓN E INSERCIÓN	1.354.340	13,73%
TOTAL ACTUACIONES	9.865.648	100,00%

CUADRO 54: TIPOS DE GESTIÓN DE LAS DIFERENTES PRESTACIONES:

	PROPIA	%	CONCERTADA	%	CONT. EMPR. LUCRATIVA	%	MIXTA	%	TOTAL
INFORMACION Y ORIENTACION	801	95,58%	30	3,58%	1	0,12%	6	0,72%	838
APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL	368	45,89%	92	11,47%	95	11,85%	247	30,80%	802
ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	272	58,87%	64	13,85%	39	8,44%	87	18,83%	462
ACTUACIONES ESPECIFICAS	383	54,48%	40	5,69%	12	1,71%	268	38,12%	703
Suma:	1.824	65,03%	226	8,06%	147	5,24%	608	21,66%	2.805

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

- DEFINICIÓN

Esta prestación responde a la necesidad de los ciudadanos de acceder a los recursos sociales y ejercitar sus derechos en un marco de igualdad de oportunidades.

Supone **garantizar el derecho de la población, individuos, grupos e instituciones, a disponer de medios para conocer tanto los derechos que pudieran corresponderles, como los recursos sociales existentes para dar respuesta a las necesidades socialmente reconocidas como objeto de protección social, y de recibir, asimismo, el adecuado asesoramiento para poder canalizar de forma eficaz sus demandas hacia los diversos servicios que la sociedad ofrece, posibilitando así la igualdad de acceso a los mismos.**

Dentro de la estructura y organigrama de los Equipamientos Comunitarios, esta prestación básica se ubica en las Unidades de Trabajo Social en cuanto que es el nivel competencial que constituye su característica más emblemática, entendido como la "puerta de acceso" de los ciudadanos al Sistema Público de Servicios Sociales y que por tanto debe articular todas las acciones que, respecto a los usuarios, se lleven a cabo.

La cobertura actual del Plan Concertado, dentro de la Red Básica de Servicios Sociales de Atención Primaria, garantiza esta prestación básica a todo el universo poblacional que alcanza.

- **USUARIOS Y SECTORES DE POBLACIÓN**

Dadas las actuaciones de carácter general que se encuadran en esta prestación, así como el hecho de que sirva de acceso al Sistema Público de Servicios Sociales, el número de usuarios que se reflejan en la misma resulta, más que en ninguna otra, consecuencia de estimaciones y no fruto de registros individualizados, con la excepción de aquellas Comunidades Autónomas que vuelcan la Información del SIUSS o de otros Sistemas de Registro de Usuarios.

En 2016, un total de **6.054.706** percibieron al menos algún servicio de información de servicios sociales o de otros recursos ajenos al Sistema.

Por colectivos, destaca el sector **Familia, con un 37,76%, y el sector Mayores, con un 21,93%** y en menor medida, con porcentajes entre el 5%-10%, los grupos catalogados como personas con Discapacidad, Mujer, Infancia, Inmigrantes y Colectivos en situación de necesidad. Como en el año anterior, el resto, salvo Minorías étnicas y Jóvenes, no alcanzan el 1% del total de usuarios.

CUADRO 55: USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2016

	PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	
	USUARIOS	% 1
FAMILIA	2.286.049	37,76%
PERSONAS MAYORES	1.327.553	21,93%
INFANCIA	424.181	7,01%
OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD	452.392	7,47%
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	496.097	8,19%
MUJER	315.414	5,21%
INMIGRANTES	347.594	5,74%
JUVENTUD	141.428	2,34%
MINORIAS ETNICAS	97.612	1,61%
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	42.044	0,69%
PERSONAS SIN HOGAR	28.949	0,48%
DROGODEPENDIENTES	31.445	0,52%
EMIGRANTES	29.496	0,49%
ENFERMOS TERMINALES	9.552	0,16%
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS	11.245	0,19%
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	11.519	0,19%
REFUGIADOS Y ASILADOS	2.136	0,04%
Suma:	6.054.706	100%

CUADRO 56: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE POBLACIÓN, DISTRIBUIDOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2016.

	PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN		POBLACIÓN	RATIO USUARIO / POBLACION PC
	USUARIOS	% 1		
ANDALUCÍA	1.000.930	16,53%	8.399.043	11,92%
ARAGÓN	179.975	2,97%	742.656	24,23%
CANARIAS	611.743	10,10%	2.100.306	29,13%
CANTABRIA	172.786	2,85%	585.179	29,53%
CASTILLA-LA MANCHA	485.464	8,02%	2.016.035	24,08%
CATALUÑA	1.260.675	20,82%	7.498.180	16,81%
C. DE CASTILLA Y LEON	319.679	5,28%	2.472.052	12,93%
C. DE MADRID	443.586	7,33%	6.436.996	6,89%
CIUDAD DE CEUTA	28.235	0,47%	84.263	33,51%
CIUDAD DE MELILLA	7.102	0,12%	85.584	8,30%
COMUNITAT VALENCIANA	755.045	12,47%	4.289.383	17,60%
EXTREMADURA	92.889	1,53%	189.962	48,90%
GALICIA	444.450	7,34%	2.725.451	16,31%
ILLES BALEARS	4.682	0,08%	400.578	1,17%
LA RIOJA	67.375	1,11%	317.053	21,25%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	26.008	0,43%	1.051.229	2,47%
REGIÓN DE MURCIA	154.082	2,54%	1.467.288	10,50%
Suma:	6.054.706	100,00%	40.861.238	14,82%

1.- Porcentaje usuarios de cada C A sobre total.

- ACTUACIONES

En el **conjunto de las prestaciones de Información y Orientación** se han realizado **5.884.765** actuaciones (5.451.488 Internas y 433.277 Externas al sistema Público de Servicios Sociales), cantidad cercana al número de usuarios en la totalidad de las prestaciones básicas.

Información

Las actuaciones que se llevan a cabo dentro de esta prestación básica suponen un conjunto de actividades profesionalizadas tendentes a dar a conocer a los ciudadanos, sus derechos, recursos existentes, procedimientos, o alternativas disponibles, ante una necesidad social determinada. Se realiza a través de entrevistas, reuniones y visitas domiciliarias, pudiendo ser: individual, grupal o comunitaria.

En este año se han recogido **4.809.551** actuaciones de Información, mayoritariamente (un 95,04%) referidas al Sistema Público de Servicios Sociales.

Tramitación

Se refiere a la realización de trámites administrativos y la consiguiente gestión de documentos. Las tramitaciones para acceder a alguna de las otras Prestaciones Básicas o a las Económicas se recogen en esta prestación de Información y Orientación.

- Tramitación de recursos internos del sistema de Servicios Sociales (pensiones asistenciales y no contributivas, rentas mínimas de inserción, etc.).

- Tramitación de recursos externos al sistema de Servicios Sociales (acceso a recursos no dependientes del sistema de Servicios Sociales).

Hasta un total de **534.831** trámites administrativos se han realizado dentro de los centros de servicios sociales acogidos al Plan Concertado, de los cuales en 425.517 casos (79,56%) se han tramitado recursos internos y en 109.314 casos (20,44%) los recursos tramitados han sido de tipo externo.

Derivación

Gestión o procedimiento administrativo para remitir la actuación a otros profesionales o servicios, implicando siempre, al menos, un informe técnico por parte del profesional que lo remita. La derivación puede igualmente realizarse dentro o fuera del sistema de Servicios Sociales.

Conceptuadas como Derivaciones se han contabilizado **540.383** actuaciones profesionales.

CUADRO 57: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. AÑO 2016.

CC.AA.	EXTERNO				INTERNO				TOTAL EXTERNO + INTERNO
	Nº Derivac.	Nº Informac.	Nº Tramitac.	Total	Nº Derivac.	Nº Informac.	Nº Tramitac.	Total	
ANDALUCÍA						445.952		445.952	445.952
ARAGÓN	966	296	2.131	3.393	5.045	4.775		9.820	13.213
CANARIAS	30.292	110.071	22.987	163.350	210.175	1.299.577	215.130	1.724.882	1.888.232
CANTABRIA							55.609	55.609	55.609
CASTILLA-LA MANCHA	3.351	31.904	4.166	39.421	23.877	328.255	18.156	370.288	409.709
CATALUÑA						1.365.389		1.365.389	1.365.389
C. DE CASTILLA Y LEON	4.196	21.749	889	26.834	25.102	132.084	42.769	199.955	226.789
C. DE MADRID	18.825	2.817	23.646	45.288	85.528	74.887	4.440	164.855	210.143
CIUDAD DE CEUTA	2.024	67	68	2.159	1.150	2.997		4.147	6.306
CIUDAD DE MELILLA	85	92	51	228	212	262		474	702
COMUNITAT VALENCIANA	10.223	20.134	22.330	52.687	36.894	641.180	14.341	692.415	745.102
EXTREMADURA	7.385	24.846	18.310	50.541		70.182		70.182	120.723
GALICIA	6.563	26.657	5.903	39.123	52.651	186.969	75.072	314.692	353.815
ILLES BALEARS						4.682		4.682	4.682
LA RIOJA	1.268	152	8.833	10.253	14.571	13.575		28.146	38.399
PRINCIPADO DE ASTURIAS									
REGIÓN DE MURCIA									
Total	85.178	238.785	109.314	433.277	455.205	4.570.766	425.517	5.451.488	5.884.765

FINANCIACIÓN

El gasto dedicado a la prestación de Información y Orientación en los Centros de Servicios Sociales durante 2016 ascendía a **22.317.738,44 euros (el 2,32% del gasto desagregado de prestaciones)**. En las Comunidades del principado de Aragón, Asturias, Castilla La Mancha, Cataluña, Madrid, Ceuta, Melilla, Islas Baleares, Extremadura y La Rioja, no se computa ningún coste en esta prestación, generalmente estando repercutido en los costes de Plantilla del Centro de Servicios Sociales.

CUADRO 58: GASTO MEDIO DE USUARIO EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. AÑO 2016.

CC. AA.	GASTO	USUARIOS	RATIO GASTO / USUARIOS
ANDALUCÍA	21.057.443,43	1.000.930	21,04
CANARIAS	57.088,86	611.743	0,09
CANTABRIA	67.874,88	172.786	0,39
C. DE CASTILLA Y LEON	834.132,65	319.679	2,61
COMUNITAT VALENCIANA	188.175,18	755.045	0,25
GALICIA	34.643,06	444.450	0,08
REGIÓN DE MURCIA	78.380,38	154.082	0,51
TOTAL	22.317.738,44	3.458.715	6,45

- GESTIÓN

En nueve Comunidades y las dos Ciudades Autónomas, dada la naturaleza de la prestación, la gestión está totalmente a cargo de los propios Centros de Servicios Sociales. La excepción principal la constituye Castilla La Mancha, dónde el sistema de concertación externa supone el 30% de la totalidad.

CUADRO 59: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. AÑO 2016.

	PROPIA		CONCERTADA		CONT. EMPR. LUCRATIVA		MIXTA		TOTAL
	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº
ARAGÓN	6	100,00%							6
CANARIAS	86	100,00%							86
CANTABRIA	30	96,77%					1	3,23%	31
CASTILLA-LA MANCHA	68	68,00%	30	30,00%			2	2,00%	100
CATALUÑA	91	97,85%					2	2,15%	93
C. DE CASTILLA Y LEON	28	100,00%							28
C. DE MADRID	1	100,00%							1
CIUDAD DE CEUTA	1	100,00%							1
CIUDAD DE MELILLA	3	100,00%							3
COMUNITAT VALENCIANA	159	100,00%							159
EXTREMADURA	24	100,00%							24
GALICIA	264	99,25%			1	0,38%	1	0,38%	266
ILLES BALEARS	1	100,00%							1
LA RIOJA	4	100,00%							4
REGIÓN DE MURCIA	35	100,00%							35
TOTAL.....	801	95,58%	30	3,58%	1	0,12%	6	0,72%	838

APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO

- DEFINICIÓN

Esta prestación responde a la necesidad de los ciudadanos de disponer de unas condiciones básicas en su propio medio de convivencia, para desarrollar su autonomía y alcanzar un mayor grado de realización personal y social en su entorno más próximo desde una perspectiva integral y normalizadora.

Supone facilitar a las personas y/o familias, en su propio entorno de convivencia, una serie de atenciones y apoyos que pueden ser, según los casos, de carácter personal, doméstico, psicológico, social, educativo, rehabilitador o técnico, para la mejor realización de sus actividades cotidianas, evitando así su posible internamiento, potenciando su propia autonomía y promoviendo condiciones más favorables en la estructuración de sus respectivas relaciones de convivencia.

Dadas las diferentes formas de ofrecer esta prestación por las Comunidades y Ciudades Autónomas, se estableció el desglose de sus datos entre los dos aspectos que esta encierra: por una parte, lo que es propiamente la Ayuda a Domicilio y, por otra, todas aquellas atenciones de apoyo a la Unidad Convivencial.

- USUARIOS Y SECTORES DE POBLACIÓN

Los usuarios se conceptualizan aquí como unidades familiares o convivenciales. Ello es debido a que la prestación es, por su finalidad, y como su propio nombre indica, un apoyo a la estructura familiar pese a que la concesión se realiza individualizadamente.

En el conjunto de las Comunidades y Ciudades Autónomas se contabilizaron **1.218.443** usuarios en estas prestaciones, estando repartidos entre la Ayuda a Domicilio (36,54%) y el Apoyo a la Unidad Convivencial (63,46%).

El colectivo de **Personas Mayores** absorbe, globalmente considerada la prestación, un **41,57%** del total de usuarios. Otros colectivos que han mantenido su importancia dentro de esta prestación son la **Familia**, alrededor del **26,31%** debido al trasvase de usuarios del sector de personas mayores, **Personas en situación de discapacidad (6,48%), Mujer (5,27%) e Infancia (8,02%)**.

CUADRO 60: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO, POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2016.

	PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL			PRESTACIÓN DE AYUDA A DOMICILIO			TOTAL	
	USUARIOS	%1	%2	USUARIOS	%1	%2	USUARIOS	%1
FAMILIA	277.201	35,85%	86,46%	43.393	9,75%	13,54%	320.594	26,31%
PERSONAS MAYORES	185.201	23,95%	36,56%	321.318	72,18%	63,44%	506.519	41,57%
INFANCIA	88.984	11,51%	91,02%	8.781	1,97%	8,98%	97.765	8,02%
OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD	40.782	5,27%	88,97%	5.054	1,14%	11,03%	45.836	3,76%
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	36.872	4,77%	46,68%	42.119	9,46%	53,32%	78.991	6,48%
MUJER	49.224	6,37%	76,70%	14.954	3,36%	23,30%	64.178	5,27%
INMIGRANTES	35.008	4,53%	96,04%	1.442	0,32%	3,96%	36.450	2,99%
JUVENTUD	23.187	3,00%	91,22%	2.233	0,50%	8,78%	25.420	2,09%
MINORIAS ETNICAS	14.032	1,81%	97,84%	310	0,07%	2,16%	14.342	1,18%
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	6.742	0,87%	71,74%	2.656	0,60%	28,26%	9.398	0,77%
PERSONAS SIN HOGAR	2.026	0,26%	88,47%	264	0,06%	11,53%	2.290	0,19%
DROGODEPENDIENTES	4.868	0,63%	88,22%	650	0,15%	11,78%	5.518	0,45%
EMIGRANTES	1.016	0,13%	74,54%	347	0,08%	25,46%	1.363	0,11%
ENFERMOS TERMINALES	6.726	0,87%	84,38%	1.245	0,28%	15,62%	7.971	0,65%
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS	280	0,04%	92,72%	22	0,00%	7,28%	302	0,02%
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	934	0,12%	72,24%	359	0,08%	27,76%	1.293	0,11%
REFUGIADOS Y ASILADOS	195	0,03%	91,55%	18	0,00%	8,45%	213	0,02%
Suma:	773.278	100%	63,46%	445.165	100%	36,54%	1.218.443	100%

CUADRO 61: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO Y PORCENTAJE SOBRE LA POBLACIÓN DISTRIBUIDO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2016.

	PRESTACIÓN APOYO, UNIDAD CONVIVENCIAL			PRESTACIÓN APOYO, AYUDA A DOMICILIO			TOTAL	POBLACIÓN PLAN CONCERTADO	RATIO USUARIO / POBLACION PC
	USUARIOS	% 1	% 2	USUARIOS	% 1	% 2			
ANDALUCÍA	67.868	8,78%	51,42%	64.107	14,40%	48,58%	131.975	8.399.043	1,57%
ARAGÓN	2.468	0,32%	9,65%	23.110	5,19%	90,35%	25.578	742.656	3,44%
CANARIAS	0	0,00%	0,00%	45.828	10,29%	100,00%	45.828	2.100.306	2,18%
CANTABRIA	18.304	2,37%	61,83%	11.298	2,54%	38,17%	29.602	585.179	5,06%
CASTILLA-LA MANCHA	104.770	13,55%	81,04%	24.518	5,51%	18,96%	129.288	2.016.035	6,41%
CATALUÑA	241.290	31,20%	70,31%	101.900	22,89%	29,69%	343.190	7.498.180	4,58%
C. DE CASTILLA Y LEON	69.706	9,01%	67,30%	33.871	7,61%	32,70%	103.577	2.472.052	4,19%
C. DE MADRID	109.361	14,14%	73,50%	39.422	8,86%	26,50%	148.783	6.436.996	2,31%
CIUDAD DE CEUTA	529	0,07%	21,51%	1.930	0,43%	78,49%	2.459	84.263	2,92%
CIUDAD DE MELILLA	95	0,01%	6,38%	1.393	0,31%	93,62%	1.488	85.584	1,74%
COMUNITAT VALENCIANA	25.115	3,25%	53,28%	22.022	4,95%	46,72%	47.137	4.289.383	1,10%
EXTREMADURA								189.962	
GALICIA	82.522	10,67%	77,04%	24.593	5,52%	22,96%	107.115	2.725.451	3,93%
ILLES BALEARS	17.230	2,23%	92,13%	1.472	0,33%	7,87%	18.702	400.578	4,67%
LA RIOJA	12.272	1,59%	60,37%	8.057	1,81%	39,63%	20.329	317.053	6,41%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	7.658	0,99%	48,45%	8.149	1,83%	51,55%	15.807	1.051.229	1,50%
REGIÓN DE MURCIA	14.090	1,82%	29,61%	33.495	7,52%	70,39%	47.585	1.467.288	3,24%
Suma:	773.278	100,00%	63,46%	445.165	100,00%	36,54%	1.218.443	40.861.238	2,98%

1) Porcentaje de usuarios de la prestación en cada C.A

ACTUACIONES QUE SE LLEVAN A CABO

Ayuda a Domicilio

La Ayuda a Domicilio se entiende como el conjunto de tareas realizadas en el domicilio del destinatario por profesionales cualificados y debidamente supervisados, que se instrumentalizan para atender determinadas necesidades de los individuos y/o grupos familiares cuando estos se encuentran en situaciones en las que no les es posible la realización de sus actividades cotidianas.

Incluye servicios domésticos, de carácter personal y ayudas técnicas de adaptaciones del hogar, entendidas no como un fin en sí mismas, sino instrumentalmente subordinadas al Apoyo a la Unidad Convivencial.

Los servicios domésticos se refieren a los relacionados con la alimentación, la ropa, la limpieza y el mantenimiento de la vivienda.

Los servicios de carácter personal incluyen las actividades relativas a la compañía, apoyo en higiene personal, acompañamiento fuera del hogar para la realización de diversas gestiones y facilitación de actividades de ocio en el domicilio.

Las ayudas técnicas y adaptaciones del hogar incluyen las actuaciones que son necesarias bien para la puesta en marcha de la prestación, bien para que continúe en condiciones adecuadas o para permitir, con el apoyo de nuevas tecnologías, una atención inmediata en situaciones de crisis o emergencia: adaptaciones del hogar, acondicionamiento de la vivienda y teleasistencia y otras ayudas técnicas.

Apoyo a la Unidad Convivencial

En **otros apoyos a la unidad convivencial** se incluyen las atenciones psicológicas, socioeducativas, técnicas o de rehabilitación, orientadas a mejorar la autonomía personal, incrementar las competencias sociales y las relaciones de convivencia.

Dentro del apoyo social y educativo se incluyen las actividades dirigidas a unidades convivenciales que presentan dificultades o carencias de competencias sociales para su adecuado desenvolvimiento, pero que no presentan desestructuración. Abarca las intervenciones con unidades de convivencia que presentan déficit concretos y puntuales y las intervenciones con unidades de convivencia en situación de riesgo. Podrá haber actividades grupales e intervenciones particulares en las propias unidades de convivencia.

El apoyo a la estructuración familiar y dinámica relacional, incluye actividades con unidades convivenciales en situaciones desestructuradas: intervención y seguimiento con dichas unidades familiares, asesoramiento jurídico y asesoramiento psicológico.

Encuadradas en la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio, en 2016 se han llevado a cabo **1.993.535**, actuaciones de las que el 61,76% están conceptuadas como Ayuda a Domicilio.

CUADRO 62: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2016.

CC.AA.	Nº Ayuda Domicilio	% A.D.	Nº Unidad Convivencial	% A.U.C	Total
ANDALUCÍA	61.089	48,85%	63.961	51,15%	125.050
ARAGÓN	18.904	94,11%	1.184	5,89%	20.088
CANARIAS	37.152	35,57%	67.309	64,43%	104.461
CANTABRIA	11.164	8,76%	116.327	91,24%	127.491
CASTILLA-LA MANCHA	44.193	25,29%	130.541	74,71%	174.734
CATALUÑA	913.118	81,64%	205.355	18,36%	1.118.473
C. DE CASTILLA Y LEON	46.621	62,46%	28.018	37,54%	74.639
C. DE MADRID	35.765	37,14%	60.543	62,86%	96.308
CIUDAD DE CEUTA	1.587	86,58%	246	13,42%	1.833
CIUDAD DE MELILLA	1.189	94,89%	64	5,11%	1.253
COMUNITAT VALENCIANA	25.580	71,99%	9.955	28,01%	35.535
GALICIA	25.039	33,55%	49.600	66,45%	74.639
ILLES BALEARS	1.472	7,87%	17.230	92,13%	18.702
LA RIOJA	8.382	41,23%	11.947	58,77%	20.329
PRINCIPADO DE ASTURIAS					
TOTAL.....	1.231.255	61,76%	762.280	38,24%	1.993.535

- FINANCIACIÓN

El gasto dedicado a la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio asciende a **767.983.291,67 euros**, suponiendo el **79,67%** de todo el gasto desagregado por prestaciones, correspondiendo a la Ayuda a Domicilio el **91,61%** y un **8,39%** al Apoyo a la Unidad Convivencial.

La disparidad de los promedios de coste por usuario continúan siendo muy grandes, en los extremos del rango se sitúan los 3.267,78 euros de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los 19,27 de la C.A. de La Rioja, situándose el coste medio por usuario en 648,45 €. En las Comunidades Autónomas de Aragón, Cantabria, Cataluña, Madrid, Ceuta, Melilla y La Rioja, el gasto informado corresponde únicamente a la prestación de Ayuda a domicilio, no figurando gasto en la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial, por lo que el ratio gasto por usuario (teniendo en cuenta esta circunstancia) sería de 223,99 € por usuario para la prestación de apoyo a la Unidad Convivencial y de 807,85 € por usuario para la prestación de Ayuda a Domicilio. No se Dispone de datos de gasto de Castilla La Mancha, Ceuta y Extremadura.

CUADRO 63: COSTE MEDIO DE USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2016.

CC. AA.	GASTO	USUARIOS	RATIO GASTO / USUARIOS
ANDALUCÍA	431.256.097,71	131.975	3.267,71
ARAGÓN	4.507.382,17	25.578	176,22
CANARIAS	16.234.793,84	45.828	354,25
CANTABRIA	12.077.524,66	29.602	408,00
CATALUÑA	62.419.050,12	343.190	181,88
C. DE CASTILLA Y LEON	73.279.166,52	103.577	707,48
C. DE MADRID	4.692.433,18	148.783	31,54
CIUDAD DE MELILLA	1.396.856,00	1.488	938,75
COMUNITAT VALENCIANA	25.043.640,62	47.137	531,29
GALICIA	108.396.564,54	107.115	1.011,96
ILLES BALEARS	7.564.583,08	18.702	404,48
LA RIOJA	391.841,00	20.329	19,27
PRINCIPADO DE ASTURIAS	19.489.711,04	15.807	1.232,98
REGIÓN DE MURCIA	1.233.647,19	47.585	25,93
TOTAL	767.983.291,67	1.086.696	706,71

- GESTIÓN

De la totalidad de Centros de Servicios Sociales, el tipo de gestión en esta prestación se ha hecho constar en un 64% de los casos. Únicamente la Comunidad Autónoma de Murcia la gestión de esta prestación se continúa realizando únicamente desde los equipamientos comunitarios. En Islas Baleares, Melilla, Madrid, Cantabria y la Rioja la gestión es únicamente mixta, siendo mayoritaria en Cataluña y Castilla y León; en la Ciudad Autónoma de Ceuta el modelo adoptado es de gestión concertada. El resto de Comunidades alternan diferentes modalidades de gestión.

CUADRO 64: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2016

	PROPIA		CONCERTADA		CONT. EMPR. LUCRATIVA		MIXTA		TOTAL
	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº
ARAGÓN	5	83,33			1	16,67			6
CANARIAS	65	75,58			8	9,30	13	15,12	86
CANTABRIA							31	100,00	31
CASTILLA-LA MANCHA	44	53,01	30	36,14	2	2,41	7	8,43	83
CATALUÑA	7	7,29	8	8,33	3	3,13	78	81,25	96
C. DE CASTILLA Y LEON	1	3,45					28	96,55	29
C. DE MADRID							1	100,00	1
CIUDAD DE CEUTA			1	100,00					1
CIUDAD DE MELILLA							3	100,00	3
COMUNITAT VALENCIANA	96	60,38	52	32,70			11	6,92	159
GALICIA	114	42,86	1	0,38	81	30,45	70	26,32	266
ILLES BALEARS							1	100,00	1
LA RIOJA							4	100,00	4
REGIÓN DE MURCIA	36	100,00							36
TOTAL.....	368	45,89	92	11,47	95	11,85	247	30,80	802

- **ALOJAMIENTO ALTERNATIVO**

- **DEFINICIÓN**

Esta prestación da respuesta a la necesidad de todas las personas de disponer de un espacio digno donde alojarse y en el que desarrollar los aspectos más elementales de la convivencia social.

Supone garantizar, desde la Red Básica de Servicios Sociales de Atención Primaria, los recursos de apoyo y/o realización de las gestiones necesarias para solucionar los problemas de alojamiento, temporal o permanente, que pueda presentar cualquier persona, debido a circunstancias de conflicto en su entorno de convivencia, situaciones de marginación y emergencia u otras problemáticas específicas, propias del ámbito de competencia de los Servicios Sociales.

Se considera un instrumento para desarrollar intervenciones de normalización e integración social en el marco comunitario y en ningún caso puede sustituir a las actuaciones propias de la política social de vivienda, si bien la coordinación con dicho sistema es imprescindible para dar respuestas más globales y reales a las posibles situaciones relacionadas con la necesidad de alojamiento alternativo.

- **USUARIOS Y SECTORES DE POBLACIÓN**

De esta prestación se han beneficiado **81.064** personas a lo largo de 2016.

En concordancia con su finalidad, los colectivos que más se han beneficiado son el de las **Personas mayores** (un 39,01%) y, en menor grado **Personas sin hogar** (18,59%) y **Familia** (16,22%).

CUADRO 65: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2016.

	PRESTACION DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	
	USUARIOS	% 1
FAMILIA	13.151	16,22%
PERSONAS MAYORES	31.620	39,01%
INFANCIA	3.696	4,56%
OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD	2.302	2,84%
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.107	6,30%
MUJER	2.421	2,99%
INMIGRANTES	1.019	1,26%
JUVENTUD	767	0,95%
MINORIAS ETNICAS	204	0,25%
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	1.105	1,36%
PERSONAS SIN HOGAR	15.068	18,59%
DROGODEPENDIENTES	625	0,77%
EMIGRANTES	113	0,14%
ENFERMOS TERMINALES	254	0,31%
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS	3.281	4,05%
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	311	0,38%
REFUGIADOS Y ASILADOS	20	0,02%
Suma:	81.064	100%

CUADRO 66: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO Y % SOBRE POBLACIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2016.

	PRESTACION DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO		POBLACIÓN PLAN CONCERTADO	RATIO USUARIO / POBLACION PC
	USUARIOS	% 1		
ANDALUCÍA	9.508	11,73%	8.399.043	0,11%
ARAGÓN	895	1,10%	742.656	0,12%
CANARIAS	2.832	3,49%	2.100.306	0,13%
CANTABRIA	4.095	5,05%	585.179	0,70%
CASTILLA-LA MANCHA	7.602	9,38%	2.016.035	0,38%
CATALUÑA	11.409	14,07%	7.498.180	0,15%
C. DE CASTILLA Y LEON	16.135	19,90%	2.472.052	0,65%
C. DE MADRID	4.797	5,92%	6.436.996	0,07%
CIUDAD DE CEUTA	241	0,30%	84.263	0,29%
CIUDAD DE MELILLA	462	0,57%	85.584	0,54%
COMUNITAT VALENCIANA	6.413	7,91%	4.289.383	0,15%
EXTREMADURA	2.882	3,56%	189.962	1,52%
GALICIA	4.098	5,06%	2.725.451	0,15%
ILLES BALEARS	227	0,28%	400.578	0,06%
LA RIOJA	1.579	1,95%	317.053	0,50%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.456	3,03%	1.051.229	0,23%
REGIÓN DE MURCIA	5.433	6,70%	1.467.288	0,37%
Suma:	81.064	100,00%	40.861.238	0,20%

1) Porcentaje de usuarios de cada C A sobre el total.

- ACTUACIONES

Actuaciones para el Acogimiento Familiar

Considerando que la prestación de alojamiento alternativo pretende, dentro de lo posible, la permanencia en el medio social del sujeto, el servicio social de base es el nexo de unión entre las familias que se ofrecen como familias sustitutas y aquellos usuarios que presentan la necesidad de admisión en el caso del acogimiento familiar. Para el caso de protección residencial, el servicio social de base deriva el caso hacia los centros de la red pública de servicios sociales o a los de las instituciones privadas, con los que se coordina, constatando después la idoneidad de la nueva situación y hasta tanto se produce la normalización personal y/o social que da origen a la situación de acogida.

En 2016 se realizaron **56.463** actuaciones para el Acogimiento familiar, de las cuales 41.037 corresponden a la C. Valenciana.

Estancias de emergencia en alojamientos alternativos

Las estancias de emergencia en alojamientos alternativos tienen como objetivo paliar, de una manera urgente y temporal, la ausencia de alojamiento en que cualquier persona se puede encontrar -sin distinción por su problemática específica-, debido a una circunstancia de conflicto en su entorno familiar o social.

Incluye estancias de alojamiento de urgencia en recursos públicos (albergues, siempre que no se contemplen como equipamientos individualizados en el Plan Concertado) y privados (hostales, pensiones, etc.)

De las **64.782** actuaciones de este tipo, la mayoría corresponden a la Comunidad Autónoma de Cataluña, suponiendo el 69,76% de las mismas, siendo relevantes también el peso de las actuaciones que han tenido lugar en el Principado de Asturias con un 10,31% e Islas Canarias 7,58% de las actuaciones

Estancias en servicios específicos de la red básica para el alojamiento alternativo

Las estancias en servicios específicos de la red básica para el alojamiento alternativo incluyen las estancias en equipamientos Centros de Acogida, Viviendas Tuteladas y demás equipamientos, siempre que están integrados en la Red Básica.

Se entiende que si el alojamiento se realiza en un equipamiento especializado del segundo nivel, la prestación concedida desde la red básica, en este caso, se incluirá dentro de las actividades propias de la prestación de "Información y Orientación".

De las 511.763 estancias que se han subvencionado en servicios específicos de la Red Básica destaca la elevada cifra de Cataluña con 438.300 actuaciones (88,35%).

CUADRO 67: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2016.

CC.AA.	Nº Acogimiento Familiar	% A.F.	Nº Alojamiento Alternativo	% A.A.	Nº Red Básica	% Red Básica	Total
ANDALUCÍA					9.119	100,00%	9.119
ARAGÓN	2	0,36%	3	0,54%	554	99,11%	559
CANARIAS	665	1,42%	4.916	10,52%	41.150	88,06%	46.731
CANTABRIA			314	7,67%	3.781	92,33%	4.095
CASTILLA-LA MANCHA	1.329	34,04%	658	16,85%	1.917	49,10%	3.904
CATALUÑA	12.591	2,54%	45.194	9,11%	438.300	88,35%	496.085
C. DE CASTILLA Y LEON	162	1,75%	3.946	42,66%	5.141	55,58%	9.249
C. DE MADRID	248	24,08%	125	12,14%	657	63,79%	1.030
CIUDAD DE CEUTA	0	0,00%	35	79,55%	9	20,45%	44
CIUDAD DE MELILLA	0	0,00%	131	50,58%	128	49,42%	259
COMUNITAT VALENCIANA	41.037	93,98%	2.355	5,39%	272	0,62%	43.664
EXTREMADURA	30	3,23%	22	2,37%	876	94,40%	928
GALICIA	399	16,98%	398	16,94%	1.553	66,09%	2.350
ILLES BALEARS					227	100,00%	227
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	1.579	100,00%	1.579
PRINCIPADO DE ASTURIAS			6.685	100,00%			6.685
REGIÓN DE MURCIA					6.500	100,00%	6.500
TOTAL.....	56.463	8,92%	64.782	10,23%	511.763	80,85%	633.008

- FINANCIACIÓN

El desarrollo de esta prestación ha supuesto un gasto de **14.864.060,01 euros**. Sobre el **gasto** total desglosado **por prestaciones**, la de Alojamiento Alternativo absorbe el **1,54%**.

Respecto de la cantidad que este gasto supone por usuario, cabe destacar, la cifra de Islas Baleares (9.577,99€) y Melilla (1.287,48). No se dispone de datos sobre el gasto en esta prestación de Aragón, Castilla La Mancha, Cataluña, Extremadura y La Rioja.

CUADRO 68: COSTE MEDIO DE USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2016.

CC. AA.	GASTO	USUARIOS	RATIO GASTO / USUARIOS
ANDALUCÍA	5.515.310,81	9.508	580,07
CANARIAS	34.738,98	2.832	12,27
CANTABRIA	383.307,82	4.095	93,60
C. DE CASTILLA Y LEON	663.306,03	16.135	41,11
C. DE MADRID	110.218,00	4.797	22,98
CIUDAD DE CEUTA	225.693,99	241	936,49
CIUDAD DE MELILLA	594.813,50	462	1287,48
COMUNITAT VALENCIANA	745.020,40	6.413	116,17
GALICIA	3.164.672,00	4.098	772,25
ILLES BALEARS	2.174.204,83	227	9577,99
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.223.543,28	2.456	498,19
REGIÓN DE MURCIA	29.230,37	5.433	5,38
TOTAL	14.864.060,01	56.697	262,17

- GESTIÓN

También en esta prestación **predomina la gestión propia**, siendo la única fórmula utilizada en Aragón (dónde se halla contemplada dentro del Centro como una prestación más de este), Extremadura, Murcia y Madrid, siendo mayoritaria en Islas Canarias, C. Valenciana y Galicia. En Cantabria, Melilla, Ceuta y la Rioja el único tipo de gestión utilizada es la mixta. **El resto de Comunidades Autónomas** utilizan varias modalidades de gestión.

CUADRO 69: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2016.

	PROPIA		CONCERTADA		CONT. EMPR. LUCRATIVA		MIXTA		TOTAL
	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº
ARAGÓN	6	100,00							6
CANARIAS	40	95,24	1	2,38			1	2,38	42
CANTABRIA							31	100,00	31
CASTILLA-LA MANCHA	27	52,94	22	43,14			2	3,92	51
CATALUÑA	9	9,89	18	19,78	32	35,16	32	35,16	91
C. DE CASTILLA Y LEON	13	61,90	3	14,29			5	23,81	21
C. DE MADRID	1	100,00							1
CIUDAD DE CEUTA							1	100,00	1
CIUDAD DE MELILLA							3	100,00	3
COMUNITAT VALENCIANA	36	83,72	5	11,63			2	4,65	43
EXTREMADURA	15	100,00							15
GALICIA	92	77,31	14	11,76	7	5,88	6	5,04	119
ILLES BALEARS			1	100,00					1
LA RIOJA							4	100,00	4
REGIÓN DE MURCIA	33	100,00							33
TOTAL.....	272	58,87	64	13,85	39	8,44	87	18,83	462

- **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL**

- **DEFINICIÓN**

Este conjunto de actuaciones responde a la necesidad de prevenir la marginación y sus causas, así como de favorecer procesos de participación e integración social de las personas y colectivos más desfavorecidos, cumpliendo los principios que deben guiar todas las intervenciones sociales.

Supone la configuración de una serie de prestaciones específicas, programas o, en su caso, acciones instrumentales de tipología diversa, dirigidas tanto a individuos, como a grupos específicos y a la Comunidad a la que pertenecen, para favorecer su propia promoción y las posibilidades de participación social, evitando los efectos de la marginación y la exclusión social y movilizand los recursos y estrategias necesarias para la adquisición y el desarrollo de habilidades psicosociales que permitan la utilización de los medios normalizados.

Se incluyen, tanto las actuaciones de prevención inespecífica: acciones de promoción y participación social, como las de prevención específica de situaciones de marginación social. En cuanto a los aspectos prácticos, se incluirán las actividades dirigidas a facilitar el acceso a los recursos normalizados.

- **USUARIOS Y SECTORES DE POBLACIÓN**

Durante este año, **1.421.411** personas fueron usuarias de la prestación de Prevención e Inserción Social, suponiendo el sector **Familia** un 30,37% de los usuarios de la prestación, el sector de **Personas Mayores** un 17,59% y el sector **Infancia** con un 14,99%; aunque, al contrario de lo que sucedía en el resto de las prestaciones, otros sectores, tales como Juventud y Mujer, alcanzan porcentajes en torno al 7-9%.

CUADRO 70: NÚMERO DE USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2016.

	PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN	
	USUARIOS	% 1
FAMILIA	431.657	30,37%
PERSONAS MAYORES	250.002	17,59%
INFANCIA	213.054	14,99%
OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD	143.793	10,12%
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	35.657	2,51%
MUJER	125.897	8,86%
INMIGRANTES	67.898	4,78%
JUVENTUD	103.375	7,27%
MINORIAS ETNICAS	15.829	1,11%
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	6.370	0,45%
PERSONAS SIN HOGAR	8.999	0,63%
DROGODEPENDIENTES	6.972	0,49%
EMIGRANTES	3.617	0,25%
ENFERMOS TERMINALES	1.446	0,10%
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS	4.039	0,28%
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	2.402	0,17%
REFUGIADOS Y ASILADOS	404	0,03%
Suma:	1.421.411	100%

CUADRO 71: NÚMERO DE USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN Y PORCENTAJE SOBRE POBLACIÓN DISTRIBUIDO POR CC.AA. AÑO 2016.

	PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN		POBLACIÓN PLAN CONCERTADO	RATIO USUARIO / POBLACION PC
	USUARIOS	% 1		
ANDALUCÍA	191.936	13,50%	8.399.043	2,29%
ARAGÓN	1.957	0,14%	742.656	0,26%
CANARIAS	242.979	17,09%	2.100.306	11,57%
CANTABRIA	84.360	5,93%	585.179	14,42%
CASTILLA-LA MANCHA	104.329	7,34%	2.016.035	5,17%
CATALUÑA	395.661	27,84%	7.498.180	5,28%
C. DE CASTILLA Y LEON	115.836	8,15%	2.472.052	4,69%
C. DE MADRID	14.288	1,01%	6.436.996	0,22%
CIUDAD DE CEUTA	2.014	0,14%	84.263	2,39%
CIUDAD DE MELILLA	398	0,03%	85.584	0,47%
COMUNITAT VALENCIANA	112.622	7,92%	4.289.383	2,63%
EXTREMADURA	2.712	0,19%	189.962	1,43%
GALICIA	120.776	8,50%	2.725.451	4,43%
ILLES BALEARS	1.848	0,13%	400.578	0,46%
LA RIOJA	5.310	0,37%	317.053	1,67%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	19.081	1,34%	1.051.229	1,82%
REGIÓN DE MURCIA	5.304	0,37%	1.467.288	0,36%
Suma:	1.421.411	100,00%	40.861.238	3,48%

Porcentaje usuarios de cada C A sobre total.

ACTUACIONES

Prevención inespecífica: actividades de promoción y participación social

Las acciones de promoción y participación social (prevención inespecífica) son las actuaciones de carácter "instrumental" dirigidas a toda la población para favorecer la implicación y el fortalecimiento de las redes sociales de una comunidad.

Tienden básicamente hacia la promoción de la participación, la animación comunitaria, la ocupación del ocio y del tiempo libre, campañas de información y sensibilización, etc., estando en la base de todas ellas el objetivo concreto de fortalecimiento del tejido social de la comunidad.

Asimismo, quedan incluidas en esta categoría el desarrollo de las actuaciones que favorezcan la coordinación con otros sistemas de protección social -vivienda, educación, empleo, cultura- de cara a evitar procesos de expulsión de los mismos.

Ha sido, precisamente, la inespecificidad de este tipo de actuaciones, así como su carácter comunitario, lo que ha promovido la recogida de información sobre los **ciudadanos que participan en dichas actividades, 697.818 en 2016.**

Prevención específica e intervenciones en situaciones de marginación social

La prevención específica incluye aquellas actuaciones dirigidas a la intervención con grupos en situación de riesgo, sectores específicos de población y problemáticas sociales presentes en la comunidad de referencia.

Estas actuaciones se encuentran integradas en un programa de prevención, pudiendo ser desarrolladas por el propio Centro y/o en colaboración con otras instancias.

Las intervenciones para la inserción social en situaciones de marginación y exclusión social están dirigidas a facilitar la integración social a individuos, familias y grupos que se encuentran en un proceso definido de marginación o exclusión social. Las acciones han de incidir en el contexto social donde se inician, mantienen y consolidan las situaciones de marginación y exclusión social.

Actividades dirigidas a facilitar el acceso a los recursos normalizados

Las actuaciones dirigidas a facilitar el acceso, permanencia y utilización de los recursos normalizados, suponen, por una parte, el desarrollo de estrategias motivacionales, formativo-educativas y capacitación con los individuos.

Por otra parte, suponen el desarrollo de estrategias dirigidas a los propios recursos para que sean potencialmente integradores.

También se realizan actividades de sensibilización y concienciación que favorezcan la movilización social ante las causas, la situación misma y los efectos de la marginación y exclusión social, actividades de capacitación y coordinación con mediadores sociales para la detección de grupos de riesgo, actuaciones de colaboración con otros recursos en el desarrollo de acciones institucionales para la eliminación de ciertos elementos que dificultan los procesos de inserción (medidas administrativas, coordinación de horarios, diseño de equipamientos, normativas, cambios de actitudes, etc.).

En este punto tienen especial relevancia todas aquellas acciones de colaboración con otras áreas como el empleo, la vivienda y la formación, siendo importante el desarrollo de programas de intervención globalizadora.

Hay que tener en cuenta, por último, las actuaciones de sensibilización comunitaria sobre medidas para la inserción social, dirigidas al análisis del contacto social y al desarrollo de estrategias para la implantación de equipamientos y servicios, intentando evitar la generación de actitudes discriminatorias.

Las actividades dirigidas a facilitar el acceso, permanencia y utilización de los recursos normalizados están dirigidas tanto a individuos como a la comunidad a la que pertenecen, pretenden la habilitación o rehabilitación psicosocial, favoreciendo la adquisición y reeducación de aquellas habilidades psicosociales necesarias para poder utilizar los recursos normalizados.

Asimismo se desarrollan actuaciones dirigidas a evitar actitudes y comportamientos de rechazo social, desde los recursos sociales normalizados (formativos, ocupacionales, etc.) hacia las personas etiquetadas como marginadas: trabajo de apoyo, motivación, adaptación a

cursos de formación normalizados y entrenamiento previo en habilidades sociales relacionales.

Agrupando los tres tipos de actuaciones comprendidas en esta prestación, se han realizado durante este año, un total de **1.354.340**, con claro predominio de acciones de promoción y participación social, como prevención de carácter específico.

CUADRO 72: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2016.

CC.AA.	Nº Inespecífica	% Inespecífica	Nº Ciudadanos	Nº Específica	% Específica	Nº Acc. Recursos	% Acceso a recursos	Total
ANDALUCÍA	123.262	100,00%						123.262
ARAGÓN			741	856	100,00%			856
CANARIAS	22.038	9,34%	33.991	32.435	13,74%	181.594	76,92%	236.067
CANTABRIA	943	0,27%	296.112	301.363	87,81%	40.899	11,92%	343.205
CASTILLA-LA MANCHA	19.118	35,94%	67.245	13.505	25,39%	20.570	38,67%	53.193
CATALUÑA	186.720	37,66%	859	216.278	43,62%	92.789	18,72%	495.787
C. DE CASTILLA Y LEON	32.259	63,26%	84.694	10.821	21,22%	7.911	15,51%	50.991
C. DE MADRID	22	0,40%	21.681	5.528	99,60%			5.550
CIUDAD DE CEUTA	18	3,99%	4.547	426	94,46%	7	1,55%	451
CIUDAD DE MELILLA			239	47	100,00%			47
COMUNITAT VALENCIANA	426	10,32%	103.784	3.430	83,09%	272	6,59%	4.128
EXTREMADURA	478	10,82%	2.487	1.959	44,33%	1.982	44,85%	4.419
GALICIA	9.206	30,57%	79.590	9.979	33,13%	10.932	36,30%	30.117
ILLES BALEARS			1.848					
LA RIOJA				5.310	100,00%			5.310
PRINCIPADO DE ASTURIAS				957	100,00%			957
TOTAL.....	394.490	29,13%	697.818	602.894	44,52%	356.956	26,36%	1.354.340

FINANCIACIÓN

Se han dedicado **158.802.221,74 euros** a costear las actuaciones de esta Prestación.

El coste por usuario, tiene sus máximos en Madrid (5.211,05 €), el Principado de Asturias (399,88€) y Andalucía (214,15€) y arroja mínimos de 5,85€ euros en Cantabria. No se dispone de datos de gasto en esta prestación de las CC.AA. de Aragón, Castilla La Mancha, Cataluña, Ceuta, Melilla, Extremadura, Islas Baleares y La Rioja.

CUADRO 73: COSTE MEDIO DE USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2016

CC. AA.	GASTO	USUARIOS	RATIO GASTO / USUARIOS
ANDALUCÍA	41.103.838,28	191.936	214,15
CANARIAS	10.136.506,34	242.979	41,72
CANTABRIA	3.734.586,79	84.360	44,27
C. DE CASTILLA Y LEON	5.034.236,51	115.836	43,46
C. DE MADRID	74.455.444,39	14.288	5211,05
COMUNITAT VALENCIANA	5.801.884,35	112.622	51,52
GALICIA	10.169.431,93	120.776	84,20
PRINCIPADO DE ASTURIAS	7.630.194,35	19.081	399,88
REGIÓN DE MURCIA	736.098,80	5.304	138,78
TOTAL	158.802.221,74	907.182	175,05

GESTIÓN

En la mayoría de las Comunidades también la gestión de esta Prestación es realizada, en un 54,48% de los casos, desde los propios equipamientos, siendo la única modalidad de gestión en Aragón, Castilla y León, Principado de Asturias, Extremadura, Murcia, y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. De otras formas de gestión, merece la pena señalar la situación de La Rioja, Islas Baleares, Madrid y Cantabria que utilizan la tipología mixta como única forma de gestión.

CUADRO 74: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2016.

	PROPIA		CONCERTADA		CONT. EMPR. LUCRATIVA		MIXTA		TOTAL
	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº
ARAGÓN	6	100,00							6
CANARIAS	80	91,95					7	8,05	87
CANTABRIA							31	100,00	31
CASTILLA-LA MANCHA	31	55,36	22	39,29			3	5,36	56
CATALUÑA	67	75,28	1	1,12	3	3,37	18	20,22	89
C. DE CASTILLA Y LEON	27	100,00							27
C. DE MADRID							1	100,00	1
CIUDAD DE CEUTA	1	100,00							1
CIUDAD DE MELILLA	3	100,00							3
COMUNITAT VALENCIANA	70	59,83	9	7,69			38	32,48	117
EXTREMADURA	15	100,00							15
GALICIA	50	21,55	8	3,45	9	3,88	165	71,12	232
ILLES BALEARS							1	100,00	1
LA RIOJA							4	100,00	4
REGIÓN DE MURCIA	33	100,00							33
TOTAL.....	383	54,48	40	5,69	12	1,71	268	38,12	703

AYUDAS ECONÓMICAS

- DEFINICIÓN

Aunque no está considerada como una prestación básica, el Plan Concertado financia ayudas económicas **en situaciones de emergencia social** a personas que carecen de recursos para afrontarlas. Pueden concederse desde cualquier programa de los Centros Comunitarios por lo que no deben atribuirse a una prestación determinada, no existiendo tampoco actividades específicas que se puedan detallar respecto a estas ayudas.

Dentro del Sistema Público de Servicios Sociales adquieren unas peculiares connotaciones que suponen, por una parte, el impulso que el ciudadano necesita para poder superar una situación eventual o, a veces, el complemento necesario para desarrollar otro tipo de actuaciones que, en un marco más amplio de intervención, se hayan establecido.

- NÚMERO DE PRESTACIONES

Se han registrado perceptores de Ayudas Económicas con cargo al Plan Concertado en todas la Comunidades y Ciudades Autónomas participantes, a excepción de Islas Canarias, Extremadura, Castilla-La Mancha, La Rioja y Ceuta.

El número total de ayudas de este tipo han sido **850.027**, lo que suponen **37.797 ayudas más** que en año anterior.

- FINANCIACIÓN

En 2016 se repercutió en el Plan Concertado, en concepto de Ayudas Económicas, un gasto total de **169.593.560,1 euros**, de lo que se deduce un **coste medio por perceptor de la prestación de 199,52 euros**.

Algunas Comunidades se desvían considerablemente de este promedio, situándose en el extremo superior Melilla con 1.897,32 €, seguida a considerable distancia por Castilla y León (610,74 €) y no llegando a 100 euros por perceptor la C. Autónoma de Madrid (82,06).

CUADRO 75: NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y GASTO REALIZADO. AÑO 2016.

PRESTACIONES ECONÓMICAS			
CCAA	Nº Prestaciones	GASTO	Ratio Gasto/ Prestaciones
ANDALUCÍA	228.223	35.753.527,47	156,66
ARAGÓN	17.726	2.739.944	154,57
CANARIAS	93.528	12.579.405,88	134,5
CANTABRIA	5.835	1.843.233,67	315,89
CATALUÑA	222.066	49.081.554,36	221,02
C. DE CASTILLA Y LEON	11.780	7.194.459,01	610,74
C. DE MADRID	66.913	5.490.827,34	82,06
CIUDAD DE MELILLA	3.100	5.881.687,67	1.897,32
COMUNITAT VALENCIANA	105.173	26.460.091,93	251,59
GALICIA	33.212	8.895.778,8	267,85
ILLES BALEARS	32.605	3.935.569,73	120,7
PRINCIPADO DE ASTURIAS	20.902	7.011.909,87	335,47
REGIÓN DE MURCIA	8.964	2.725.570,37	304,06
Suma:	850.027	169.593.560,1	199,52

ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD: COOPERACIÓN SOCIAL

- DEFINICIÓN

Estas actuaciones responden al objetivo deseable de potenciar las expresiones de solidaridad y el fomento de la responsabilidad social en la comunidad ante las distintas situaciones de necesidad y como un complemento necesario para una mayor efectividad de las prestaciones anteriores.

Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) adquieren cada vez más importancia en el ámbito de la cooperación y son pilar fundamental de las actuaciones públicas, y muy especialmente en el campo de los Servicios Sociales. La promoción del voluntariado social constituye asimismo una tarea prioritaria de los Centros de carácter comunitario.

Promoción y organización del voluntariado social

La promoción y organización del voluntariado social incluye el conjunto de actividades que tiene como objeto impulsar y coordinar la actuación de los voluntarios en los programas de los distintos equipamientos de Servicios Sociales.

Comprende actividades de: captación de voluntarios, formación de voluntarios, selección y asignación de voluntarios, diseño y elaboración de contratos de voluntarios y seguimiento de las actividades de los voluntarios.

Se entiende como voluntario la persona que colabora en un programa de servicios sociales y que no recibe por ello beneficios externos (retribución, créditos de formación,...), pudiendo aceptar únicamente compensación por los gastos que ocasione su actividad (transporte, seguro de responsabilidad civil...).

La situación de los voluntarios deberá estar regulada mediante normativa específica o contrato de voluntario.

- **NÚMERO DE ENTIDADES**

En las Comunidades y Ciudades Autónomas se han realizado actuaciones con las diversas ONG's de su ámbito territorial, en total **8.444**, siendo **subvencionadas 3.428**.

- **FINANCIACIÓN**

Las subvenciones, por parte de los Centros de Servicios Sociales, a las entidades que se dedican a fomentar la solidaridad social han supuesto un coste que se eleva a **26.956.452,17 euros**.

De la totalidad del importe de las subvenciones con cargo al Plan Concertado que ha sido destinado a las distintas Entidades, casi la mitad del mismo corresponde a Andalucía (49,27%), siendo esta Comunidad Autónoma en la que se ha trabajado con un mayor número de Entidades (31,8 % del total). También es necesario destacar a las CC.AA. de Galicia, Murcia y Castilla y León, que aglutinan el 19,44%, el 7,3% y el 6,3% respectivamente, del Gasto Total dedicado a fomento a la cooperación en este Plan y han trabajado con el 11,20% (Galicia) y el 23,73% (Castilla y León) del total de Entidades subvencionadas.

CUADRO 76: NÚMERO DE ENTIDADES CON LAS QUE SE HA ACTUADO, SUBVENCIONADAS Y COSTE. AÑO 2016.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	FOMENTO DE LA COOPERACIÓN		
	ENTIDADES CON LAS QUE SE HA ACTUADO	ENTIDADES SUBVENCIONADAS	GASTO EN FOMENTO A LA COOPERACIÓN
ANDALUCÍA	2.684	1.689	13.078.130,79
CANARIAS	591	162	1.341.362,22
CANTABRIA	495	93	785.956,67
CASTILLA-LA MANCHA	887		0
C. DE CASTILLA Y LEON	2.004	577	1.826.990,61
CIUDAD DE CEUTA	14		0
CIUDAD DE MELILLA	96	96	1.716.543,45
COMUNITAT VALENCIANA	258	69	989.069,78
EXTREMADURA	145		0
GALICIA	946	421	5.240.945,66
REGIÓN DE MURCIA	324	321	1.977.452,99
Suma:	8.444	3.428	26.956.452,17

- VOLUNTARIADO

Los Planes Estatales del Voluntariado, por lo que respecta al ámbito de los servicios sociales, continúan haciendo hincapié en la potenciación del trabajo coordinado entre las Comunidades y Ciudades Autónomas y los Ayuntamientos en materia de servicios sociales. Los Centros de Servicios Sociales son, por otra parte, elementos clave para la Información, Promoción y Apoyo al voluntariado.

En el ámbito del Plan Concertado, y como ya se venía haciendo desde 1997, se recogen algunas variables, que permiten conocer cuántas actividades se realizan en los centros de servicios sociales, el coste estimado de las mismas, así como el número de voluntarios que participan.

Por otra parte, se recogen datos acerca de las Unidades de Información en los centros, a través de la cuantificación de los **trabajadores con responsabilidad específica en la coordinación de actividades de voluntariado**.

En cuanto a las **actividades de voluntariado**, se han registrado, en las Comunidades en las que se contabilizan este tipo de actuaciones un total de 5.190. Destaca Galicia con 3.162 actividades (un 60,92% del total) y Castilla y León con 1.050 actividades que suponen un 20,23% del Total.

El **coste estimado** de estas actividades se sitúa en **1.876.684,52 Euros**.

En este año el **número de voluntarios** continúa descendiendo, situándose en los 7.785 **voluntarios (372 voluntarios menos)**, siendo la CC.AA. con mayor número de los mismos Galicia con 2.062 voluntarios, seguida por Islas Canarias con 2.014 voluntarios.

CUADRO 77: ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO, COSTE ESTIMADO Y NÚMERO DE VOLUNTARIOS. AÑO 2016.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	ACTIVIDADES	%	COSTE	Nº VOLUNTARIOS
CANARIAS	193	3,72%	44.807,64	2.014
CANTABRIA	292	5,63%	2.750,39	723
CASTILLA-LA MANCHA	462	8,90%	-	869
C. DE CASTILLA Y LEON	1.050	20,23%	16.785,67	1.365
GALICIA	3.162	60,92%	1.529.736,56	2.062
REGIÓN DE MURCIA	31	0,60%	282.603,66	752
Suma:	5.190	100,00%	1.876.684,52	7.785

2.2.- LOS ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA

Según los Convenios del Plan Concertado, ambos equipamientos tienen como **primera finalidad prestar alojamiento a personas en situación de necesidad.**

La diferenciación entre ellos viene determinada por el origen de la problemática que suscitó la necesidad, y consecuentemente, por el tipo de usuarios que atienden.

Los **Albergues** van destinados **a personas sin hogar y otras personas marginadas, procurando su inserción personal y social.**

Los **Centros de Acogida** atienden, en medida de **urgencia**, a personas en situación de **graves conflictos convivenciales o carentes de medio familiar adecuado**, procurando el necesario tratamiento para la normalización de la convivencia. Se distinguen tres tipos: menores, mujeres y de carácter polivalente.

Centros de Acogida a Menores

Son centros residenciales no permanentes, destinados a acoger, en medida de urgencia, a la población comprendida entre 0 y 15 años, en los casos en que no disponga de domicilio debido a situaciones extremas por problemas familiares, malos tratos, abandono, etc. Deben tener funciones de orientación, calificación o valoración y, como referencia, la estancia media no debería superar los tres meses.

Centros de Acogida a Mujeres

Son centros residenciales no permanentes destinados a acoger, en medida de urgencia, a las mujeres y a los hijos pequeños que las acompañen, en los casos en que no dispongan de domicilio debido a situaciones extremas causadas por problemas familiares, malos tratos, abandono, etc.

En este apartado se incluyen los Centros de Acogida a mujeres maltratadas y los Centros de Acogida a madres solteras.

Centros de Acogida Polivalentes

Son centros residenciales no permanentes destinados a acoger, en medida de urgencia, a cualquier persona en situación de graves conflictos convivenciales o carentes de medio familiar adecuado, siempre que no pueda ser atendida por un Centro de Acogida de los citados anteriormente.

2.2.1. N° DE PROYECTOS Y PLAZAS

Estos equipamientos se encontraban en las siguientes Comunidades Autónomas y localidades:

- Albergues:

Andalucía = 6 (en Jaén, Málaga, Cádiz, Jerez de la Frontera, Granada y Huelva).

Canarias = 1 (en Santa Cruz de Tenerife).

Galicia = 2 (en Lugo y Ourense).

- Centros de Acogida:

Andalucía = 2 Polivalentes (en Almería y Sevilla).

Canarias = 3 Polivalentes (en Las Palmas de Gran Canaria, Fuencaliente de La Palma y Breña Alta).

Galicia = 1 de Mujer (en Ferrol).

CUADRO 78: NÚMERO DE PROYECTOS Y PLAZAS DE DORMITORIO DE ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2016

TIPO DE CENTRO	Nº DE PROYECTOS	PLAZAS DE DORMITORIO
ALBERGUE	9	527
CENTRO ACOGIDA MUJER	1	15
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	5	383
SUMA:	15	925

2.2.2. COSTES MEDIOS

El coste promedio de las plazas en los **Albergues** oscila entre 9.304 euros de Andalucía y los 15.219 de Galicia. Como promedio global, los costes de estos equipamientos ascienden a **10.700,25 euros**.

En cuanto a los **Centros de Acogida**, señalar que en los Centros destinados a las Mujeres, los datos a considerar se refieren a la C.A. de Galicia cuyo coste promedio por plaza es de 20.787,16 euros. En cuanto a los Centros Polivalentes, existentes en Andalucía y Canarias, los costes se sitúan de media, en 8.790,58 euros.

CUADRO 79: COSTE MEDIO POR PLAZA DE DORMITORIO EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2016.

	ALBERGUES	CENTRO ACOGIDA MUJER	CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	TOTAL CENTROS DE ACOGIDA
ANDALUCÍA	9.304,98		5.807,52	5.807,52
CANARIAS	13.362,47		15.918,22	15.918,22
GALICIA	15.219,44	20.787,16		20.787,16
Suma:	10.700,25	20.787,16	8.790,58	9.242,71

En el siguiente cuadro se presentan los **costes medios por usuario** de estos equipamientos en las diferentes Comunidades.

CUADRO 80: COSTE MEDIO POR USUARIO EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2016.

	ALBERGUE	CENTRO ACOGIDA MUJER	CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	COSTE MEDIO POR USUARIO CENTROS DE ACOGIDA
ANDALUCÍA	1.100,20		8.385,19	8.385,19
CANARIAS	3.137,96		2.291,41	2.291,41
GALICIA	283,59	9.448,71		9.448,71
Suma:	963,61	9.448,71	3.463,78	3.660,30

2.2.3. TRABAJADORES

Un total de 184 **trabajadores** formaron parte de las plantillas de estos equipamientos.

Los puestos de trabajo que continúan predominando son los destinados a Servicios Auxiliares u Oficios con un 28,80% y Auxiliares de hogar/Trabajadores Familiares (el 26,09%), teniendo un peso importante también el número de puestos de Trabajadores Sociales (11,41%)

CUADRO 81: NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTILLA EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2016.

	TRABAJADORES DE PLANTILLA	Porcentaje
SERVICIOS AUXILIARES/ OFICIOS	53	28,80%
AUXILIAR DE HOGAR/ TRABAJADOR FAMILIAR	48	26,09%
TRABAJADOR SOCIAL	21	11,41%
ANIMADOR/MONITOR	17	9,24%
OTROS	16	8,70%
DIRECTOR DEL CENTRO	10	5,43%
ADMINISTRATIVO/AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	3,26%
ASESOR TECNICO	5	2,72%
EDUCADOR	5	2,72%
COORDINADOR DE PROGRAMAS	3	1,63%
SUMA	184	100,00%

Porcentaje de trabajadores de ese tipo de puesto sobre el total de trabajadores.

2.2.4. USUARIOS Y ESTANCIAS

De las 527 plazas de dormitorio de que disponían los **9 Albergues**, hicieron uso **5.852 personas**, con un total de **123.508 estancias** lo que arroja un **índice de ocupación anual del 64,21%**.

Los **Centros de Acogida** tuvieron, en régimen de alojamiento, **1.005 usuarios y 95.954 estancias**, lo que supone un **índice de ocupación del 66,05%**.

CUADRO 82: NÚMERO DE USUARIOS, ESTANCIAS Y PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2016.

TIPO DE CENTRO	PLAZAS DE DORMITORIO	USUARIOS PLAZA DORMITORIO	ESTANCIAS DORMITORIO	% OCUPACIÓN
ALBERGUE	527	5.852	123.508	64,21
CENTRO ACOGIDA MUJER	15	33	2.272	41,5
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	383	972	93.682	67,01
TOTAL	925	6.857	219.462	65

2.2.5. OTROS SERVICIOS O PRESTACIONES

Además de los servicios de alojamiento y manutención que normalmente dispensan los Albergues y Centros de Acogida, existe otra variedad de tratamientos o actividades que se ofrecen a los usuarios.

En los Albergues priman actuaciones de Orientación y Valoración y, aunque en cantidades inferiores a las primeras, actividades Tratamientos Psicosociales, de Orientación al empleo, de Asesoramiento y o Tutela; las Actividades Ocupacionales ocupan el último lugar y aún quedan una gran mayoría de actividades sin clasificar.

En los Centros de Acogida se da preferencia asimismo a las actuaciones de Orientación y Valoración seguidas de los Tratamientos Psicosociales, asesoramiento y/o tutela, de Orientación al Empleo y Actividades Ocupacionales. También con una considerable proporción de actividades no clasificadas.

CUADRO 83: OTROS SERVICIOS O PRESTACIONES EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2016

TIPO DE CENTRO	Nº Orientación al Empleo	Nº Actividades Ocupacionales	Nº Tratamiento Psicosocial	Nº Orientación y Valoración	Nº Otras (Específicas)
CENTRO ACOGIDA MUJER	14	14	14	14	
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	1.077	990	7.050	7.994	3.228
Suma:	1.091	1.004	7.064	8.008	3.228

Tipo Centro	Nº Orientación al Empleo	Nº Actividades Ocupacionales	Nº Tratamiento Psicosocial	Nº Orientación y Valoración	Nº Otras (Específicas)
ALBERGUE	1.434	929	1.163	13.191	6.883

PREVISIONES 2017

C
A
P
Í
T
U
L
O

—

—

La presentación de los proyectos permite tener un avance de los principales datos de cobertura y presupuestarios así como del número y tipo de equipamientos que se financian.

La ejecución posterior de los proyectos viene demostrando que las variaciones más importantes se producen en el ámbito económico, lo que parece estar motivado, por una parte, por los créditos que las Corporaciones Locales reciben de otras instituciones a lo largo del año, y que están destinados igualmente a atender programas de Servicios Sociales de Atención Primaria, y, por otra, por aquellos que inicialmente las Comunidades y Ciudades Autónomas no han reflejado en la presentación de los proyectos.

El crédito asignado en los Presupuestos Generales del Estado para "Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales", alcanzó en el año 2017 los 40.000.000 euros en dos fases, una primera fase como consolidación de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado en 2016 de 27.413.730 Euros y una segunda fase como ampliación de crédito anteriormente mencionado de 12.586.270 Euros.

Por otra parte, se aprobaron mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de junio de 2017 y de 27 de octubre de 2017, publicados respectivamente mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad con fecha 23 de junio de 2017 en el Boletín Oficial del Estado núm. 150, de 24 de Junio de 2017 y, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad con fecha 27 de octubre de 2017 en el Boletín Oficial del Estado núm. 265 de 1 de Noviembre de 2017 la distribución territorial de los créditos de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Se tendrán en cuenta las variables siguientes: población, dispersión, grandes urbes, población dependiente, superficie, insularidad y pobreza relativa, así como los sucesivos crecimientos del IPC.
- b) Se garantizará una cuantía mínima para la Comunidad Autónoma de La Rioja y las Ciudades de Ceuta y Melilla.
- c) Se ha incrementado la aportación a las ciudades de Ceuta y Melilla en 100.000 euros a cada una de ellas, según Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de febrero de 2007 por el que se autoriza al Ministro de Administraciones Públicas a suscribir un Acuerdo por el que se adoptan medidas para la mejora del autogobierno de las ciudades de Ceuta y Melilla y el desarrollo de diferentes instrumentos de cooperación con la Administración General del Estado. La Comunidad/Ciudad

Autónoma aportará, para la financiación de los proyectos seleccionados, una dotación económica de igual cuantía, al menos, que la que le corresponde en la distribución.

La Comunidad / Ciudad Autónoma determinará la cuantía de las aportaciones de las Corporaciones Locales de su territorio, responsables de cada proyecto, para participar en la cofinanciación.

Los proyectos a financiar tendrán como finalidad la dotación y mantenimiento de cualquiera de los siguientes tipos de Centros: Centros de Servicios Sociales y Equipamientos Complementarios, Albergues y Centros de Acogida.

EQUIPAMIENTOS

Durante el año 2017 se ha previsto la financiación de 1.250 proyectos de los que 1.235 (el 98,8%) se consideran Centros de Servicios Sociales; el resto corresponde a 9 albergues y 6 Centros de Acogida. Su desglose por Comunidad Autónoma se ofrece en el cuadro siguiente.

Respecto del año anterior (2016), supone una disminución global de 3 proyectos de centros de servicios sociales. Este resultado a nivel nacional es consecuencia del incremento de 9 Centros de Servicios Sociales en las CC.A.A. de Andalucía (1), Castilla la Mancha (6), Cataluña (1) y C. Valenciana (1), y la reducción por otra parte de 12 Centros de Servicios Sociales en Extremadura. En relación con los proyectos de Centros de Acogida y de Albergues no hay variaciones de proyectos respecto al año anterior.

CUADRO 84: PROYECTOS FINANCIADOS. AÑO 2017

CC.AA. / TIPO PROYECTO	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	CENTRO ACOGIDA MUJER	ALBERGUE	TOTAL
ANDALUCÍA	248	2		6	256
ARAGÓN	6				6
CANARIAS	88	3		1	92
CANTABRIA	31				31
CASTILLA-LA MANCHA	150				150
CATALUÑA	104				104
C. DE CASTILLA Y LEON	29				29
C. DE MADRID	55				55
CIUDAD DE CEUTA	1				1
CIUDAD DE MELILLA	3				3
COMUNITAT VALENCIANA	160				160
EXTREMADURA	12				12
GALICIA	266		1	2	269
ILLES BALEARS	1				1
LA RIOJA	4				4
PRINCIPADO DE ASTURIAS	41				41
REGIÓN DE MURCIA	36				36
Suma:	1.235	5	1	9	1.250

Los proyectos de Centros de Servicios Sociales incorporan, según el acuerdo para la flexibilización de las prestaciones, otros **Equipamientos Complementarios**. Estos equipamientos, que en su conjunto ascienden a **279**, se distribuyen según su tipología de la siguiente forma:

- **105 Centros de Estancia Diurna.**
- **25 Miniresidencias.**
- **41 Pisos Tutelados.**
- **4 Comedores Sociales.**
- **104 Oficinas o Servicios de Información.**

MUNICIPIOS Y POBLACIÓN

Se tomarán como referente los datos publicados por el Ministerio de Economía, mediante Real Decreto 636/2016, de 2 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2016. («BOE» núm. 304, de 17 de diciembre de 2016).

Son estos datos de municipios y población los que se toman como referencia en el Plan Concertado en la presentación de los proyectos.

De las 17 Comunidades y Ciudades Autónomas participantes en el Plan Concertado, en 10 de ellas, la cobertura municipal de este abarcaba el 100% de los municipios y en otras tres se supera el 99% de la población). Las Comunidades Autónomas de Aragón, de Islas Baleares, de C. Valenciana y de Extremadura son las comunidades con menor cobertura municipal, situándose en el 2,87% en Aragón, el 1,49% en Islas Baleares, 60,33% en la C. Valenciana y un 17,78% en Extremadura.

CUADRO 85: COBERTURA MUNICIPAL Y POBLACIONAL DEL PLAN CONCERTADO, DISTRIBUIDO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2017.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	POBLACIÓN PC	POBLACIÓN TOTAL	COBERTURA POBLACIONAL	MUNICIPIOS PC	MUNICIPIOS TOTALES	COBERTURA MUNICIPAL
ANDALUCÍA	8.388.107	8.388.107	100,00%	778	778	100,00%
ARAGÓN	739.788	1.308.563	56,53%	21	731	2,87%
CANARIAS	2.101.924	2.101.924	100,00%	88	88	100,00%
CANTABRIA	582.206	582.206	100,00%	102	102	100,00%
CASTILLA-LA MANCHA	2.040.203	2.041.631	99,93%	918	919	99,89%
CATALUÑA	7.512.666	7.522.596	99,87%	938	947	99,05%
C. DE CASTILLA Y LEON	2.447.519	2.447.519	100,00%	2.248	2.248	100,00%
C. DE MADRID	6.466.996	6.466.996	100,00%	179	179	100,00%
CIUDAD DE CEUTA	84.519	84.519	100,00%	1	1	100,00%
CIUDAD DE MELILLA	86.026	86.026	100,00%	1	1	100,00%
COMUNITAT VALENCIANA	4.481.400	4.959.968	90,35%	327	542	60,33%
EXTREMADURA	537.186	1.087.778	49,38%	69	388	17,78%
GALICIA	2.711.703	2.718.525	99,75%	311	315	98,73%
ILLES BALEARS	402.949	1.107.220	36,39%	1	67	1,49%
LA RIOJA	315.794	315.794	100,00%	174	174	100,00%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.042.608	1.042.608	100,00%	78	78	100,00%
REGIÓN DE MURCIA	1.464.847	1.464.847	100,00%	45	45	100,00%
Suma:	41.406.441	43.726.827	94,69%	6.279	7.603	82,59%

De aquí se derivan, unos **promedios de municipios por proyecto de Centro de Servicios Sociales** que fluctúan entre 1 de Ceuta, Melilla e Islas Baleares y los 77,52 de Castilla y León.

CUADRO 86: PROMEDIO DE NÚMERO DE MUNICIPIOS Y POBLACIÓN DE REFERENCIA POR CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2017.

CCAA	RATIO MUNICIPIOS / C.S.S.	RATIO POBLACIÓN / C.S.S.
ANDALUCÍA	3,02	41.675,51
ARAGÓN	3,50	123.298,00
CANARIAS	1,00	29.274,98
CANTABRIA	3,29	18.780,84
CASTILLA-LA MANCHA	6,12	13.601,35
CATALUÑA	9,02	72.237,17
C. DE CASTILLA Y LEON	77,52	94.876,69
C. DE MADRID	3,27	118.094,05
CIUDAD DE CEUTA	1,00	84.519,00
CIUDAD DE MELILLA	-	28.675,33
COMUNITAT VALENCIANA	2,04	28.008,75
EXTREMADURA	5,75	44.765,50
GALICIA	1,17	11.150,24
ILLES BALEARS	1,00	402.949,00
LA RIOJA	43,50	78.948,50
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1,90	25.429,46
REGIÓN DE MURCIA	1,19	40.690,19
Suma:	5,03	35.918,75

Un 66,40 de los proyectos de Centros de Servicios Sociales son de ámbito municipal y un 20,08% comarcales. El resto pertenecen a mancomunidades (un 5,44%) o son barrios de una ciudad (6,88%).

CUADRO 87: NÚMERO DE PROYECTOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN. AÑO 2017.

	BARRIO	%	COMARCAL O SUPRAMUNI CIPAL	%	MANCOMUNI DAD	%	MUNICIPIO	%	TOTAL
> 100.000	6	10,17%	8	13,56%			45	76,27%	59
<=20.000	16	2,33%	137	19,97%	43	6,27%	490	71,43%	686
20.001 a 100.000	64	13,06%	106	21,63%	25	5,10%	295	60,20%	490
Suma:	86	6,88%	251	20,08%	68	5,44%	830	66,40%	1.235

APORTACIONES

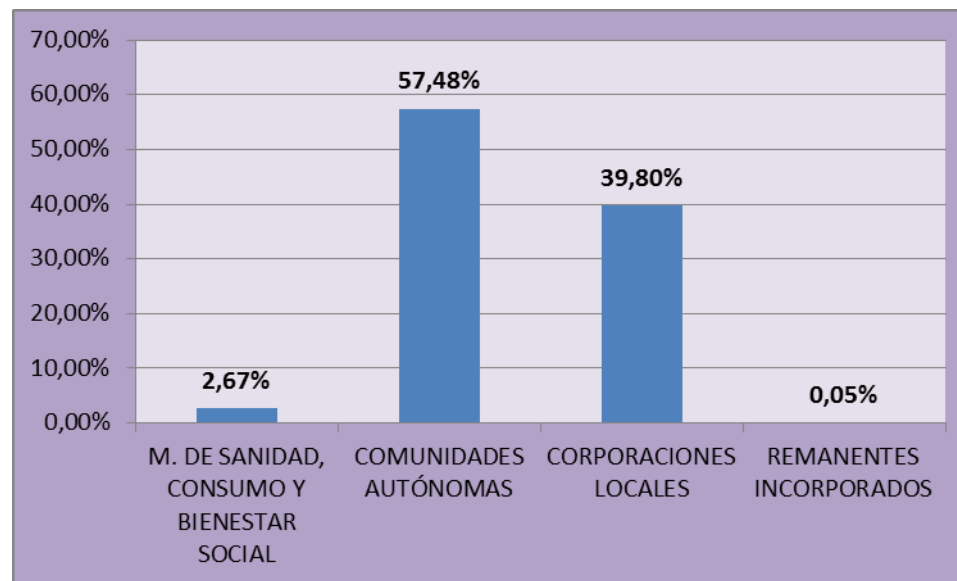
La contribución de las administraciones concertantes prevista en 2017 para la financiación de los proyectos presentados es de **1.497.975.998,5 euros**. De esta cantidad, 701.592,84 euros procederían de remanentes del año anterior incorporados por las Corporaciones Locales.

En cuanto a su distribución por administraciones, el **2,67%** correspondería al **Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social**, el **57,48%** a las **Comunidades y Ciudades Autónomas** y el **39,80 %** a las **Corporaciones Locales**.

CUADRO 88: DESGLOSE DE APORTACIONES CON INCORPORACIÓN DE REMANENTES. AÑO 2017.

ADMINISTRACIÓN	APORTACIÓN	%
M. DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	40.000.000,00	2,67%
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	861.012.228,37	57,48%
CORPORACIONES LOCALES	596.262.177,29	39,80%
REMANENTES INCORPORADOS	701.592,84	0,05%
TOTAL APORTACIÓN	1.497.975.998,5	100,00%

**APORTACIONES CON
INCORPORACIÓN DE
REMANENTES**



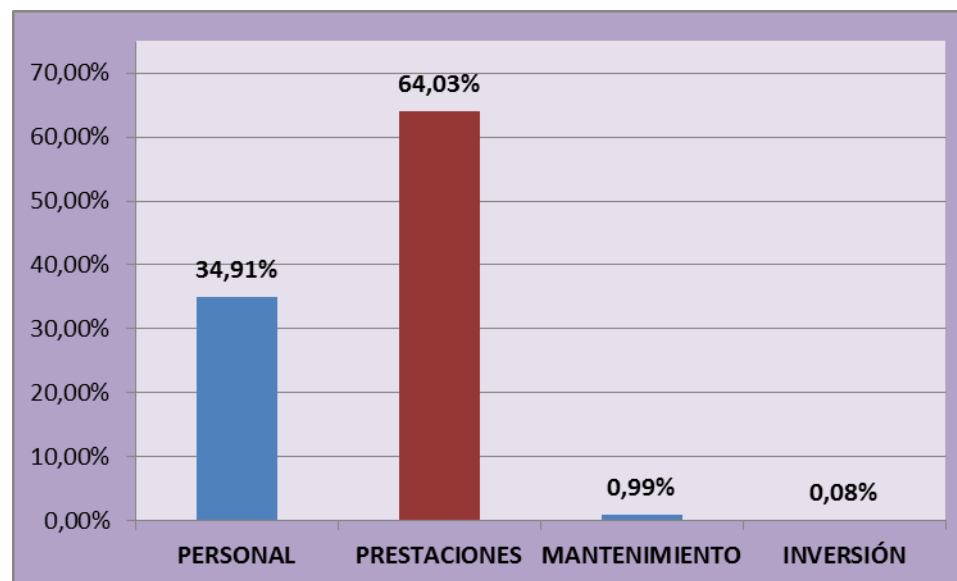
Con respecto a la evaluación del año anterior, cambia la tendencia de años anteriores y se incrementa el porcentaje correspondiente a la Administración General del Estado.

GASTOS

La distribución de las previsiones de gastos para el año 2016 asignan al desarrollo de prestaciones un 64,03% del crédito, un 34,91% a los gastos del personal de plantilla y el resto se repartiría entre el 0,99% para mantenimiento y 0,08% para realizar inversiones.

CUADRO 89: DESGLOSE DE GASTOS POR PARTIDAS. AÑO 2017.

PARTIDA	TOTAL GASTO	%
PERSONAL	522.869.774,43	34,91%
PRESTACIONES	959.137.752,57	64,03%
MANTENIMIENTO	14.830.873,84	0,99%
INVERSIÓN	1.137.597,66	0,08%
TOTAL GASTO	1.497.975.998,5	100,00%



ANEXO I

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

PLAN CONCERTADO PARA EL DESARROLLO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES

FICHA DE EVALUACIÓN ANUAL:

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.- Ambito de actuación(0) :	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	Nombre :	<input type="text"/>
2.- Si el ámbito es supramunicipal: Nº de municipios (1) :	<input type="text"/>			
3.- Población total de la zona:	<input type="text"/>	Hombres:	<input type="text"/>	Mujeres: <input type="text"/>

Nº de Proyecto : (2)	<input type="text"/>	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	<input type="text"/>
Código Municipal :	<input type="text"/>	EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO C.S.S.	Nº
		COMEDOR SOCIAL :	<input type="text"/>
		OFICINA Ó Sº INFORMACIÓN :	<input type="text"/>
		CENTRO SOCIAL DE INSTANCIA DIURNA:	<input type="text"/>
		MINIRESIDENCIA :	<input type="text"/>
		PISO TUTELADO :	<input type="text"/>
		ALBERGUE	<input type="text"/>
		CENTRO ACOGIDA MENOR:	<input type="text"/>
		CENTRO ACOGIDA MUJER :	<input type="text"/>
		CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE:	<input type="text"/>
			<input type="text"/>
DIRECCIÓN DE LA SEDE DEL CENTRO PRINCIPAL FINANCIADO (3): _____			
Persona de contacto: _____		Teléfono: _____	
Correo Electrónico: _____			
ADMINISTRACION TITULAR DEL CENTRO : _____			
Dirección: _____			
Persona de contacto: _____		Teléfono: _____	

PROYECTO:

AÑO:

CC.AA.:

II.- DATOS ECONÓMICOS

1. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

1.1.- Aportación del Ministerio

Plan Concertado

1.2.- Aportación de la Comunidad Autónoma (4-2)

Propia para el Plan Concertado.....

Propia para el Sistema de Atención a la Dependencia (SAAD).....

Procedente de otras Admones. Públicas (ver detalle en hoja anexa)...

Remanente.....

TOTAL.....

1.3.- Aportación de las Corporaciones Locales (4-1)

Plan Concertado.....

Otras aportaciones (ver detalle en hoja anexa)

Remanente.....

TOTAL.....

1.4.- TOTAL FINANCIACIÓN.....

2. GASTOS PREVISTOS

2.1.- Ordinarios

2.1.1.Gastos de Personal

2.1.2.Gastos para el desarrollo de Prestaciones.....

2.1.3.Gastos de Mantenimiento.....

2.1.4. Total de Gastos Ordinarios

2.2.-De inversión.....

2.3.-TOTAL GASTOS.....

Firma del Responsable del Proyecto en la Comunidad Autónoma

Sello de la C. Autónoma

PROYECTO:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	AÑO:	<input type="text"/>
CC.AA.:	<input type="text"/>			

II.- DATOS ECONÓMICOS (Continuación)

1. FUENTES DE FINANCIACIÓN - Aportación de las CC.Autónomas (Detalle)

1.2.- Procedente de otras Administraciones Públicas

NOMBRE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

IMPORTE EN EUROS

CONSEJERÍA COMPETENTE EN SERVICIOS SOCIALES

PROYECTO :	<input type="text"/>	<input type="text"/>
-------------------	----------------------	----------------------

AÑO :	<input type="text"/>
--------------	----------------------

CC.AA. :	<input type="text"/>
-----------------	----------------------

1. FUENTES DE FINANCIACIÓN - Aportación de las Corporaciones Locales (Detalle)

1.1.- Procedente de otras Administraciones Públicas

NOMBRE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	IMPORTE EN EUROS

PROYECTO:
 AÑO:

CC.AA.:

PARA TODOS LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES SI EL ÁMBITO ES SUPRAMUNICIPAL

NOMBRE MUNICIPIO	PROVINCIA	Nº DE HABITANTES	HOMBRES	MUJERES
	TOTAL HABITANTES			
TOTAL MUNICIPIOS.....				

PROYECTO:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	AÑO:	<input type="text"/>
CC.AA.:	<input type="text"/>			

LISTADO DE SEDES DE EQUIPAMIENTO

(a cumplimentar en los casos en que no existe Centro coordinador)

PROYECTO:			AÑO:	
-----------	--	--	------	--

CC.AA.:	
---------	--

III.- PERSONAL DEL CENTRO

Nº. (5)	PUESTO DE TRABAJO (6)	TITULACIÓN EXIGIDA (7)	PRESTACIONES (9)	DEDICACIÓN (9)		RELACIÓN LABORAL (10)	EVOLUCIÓN EMPLEO (10a)		COSTE SALARIAL (11)	EQUIPAMIENTO DÓNDE TRABAJA (12)
				HOR / SEM.	MES / AÑO		E.F.	E.N.		

	TOTALES.....			
--	---------------------	--	--	--

CLAVE	PRESTACIÓN DESCRIPCIÓN
A	Alojamiento alternativo
C	Fomento a la cooperación
D	Apoyo a la unidad convivencial y Ayuda a domicilio
E	Estructura del centro
I	Información y Orientación
N	No consta
P	Actuaciones específicas de prevención e inserción
V	Actividades del voluntariado

PROYECTO:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	AÑO:	<input type="text"/>
CC.AA.:	<input type="text"/>			

IV.I.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LAS FICHAS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

SEDES DE EQUIPAMIENTOS		Nº. PRINCIPALES	Nº. DESCENTRALIZADAS
(13)			
(14)			
(15)			
(16)			
(17)			
TOTAL			
Nº. DE UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL (18)			

V.- DESARROLLO DE PRESTACIONES EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

Nº de usuarios a los que se les ha dedicado trabajo durante el año (19)	<input type="text"/>
Nº de usuarios distintos varones	<input type="text"/>
Nº de usuarios distintos mujeres	<input type="text"/>
Nº de expedientes familiares	<input type="text"/>

PROYECTO:			AÑO:	
CC.AA.:				

V.I.-PRESTACION DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

SECTOR DE POBLACIÓN / COLECTIVOS	Nº DE USUARIOS (20)		
	USUARIOS	VARONES	MUJERES
FAMILIA			
INFANCIA			
JUVENTUD			
MUJER			
PERSONAS MAYORES			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
RECLUSOS Y EXRECLUSOS			
MINORÍAS ÉTNICAS			
PERSONAS SIN HOGAR			
DROGODEPENDIENTES			
REFUGIADOS Y ASILADOS			
EMIGRANTES			
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS, EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC			
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL			
ENFERMOS TERMINALES			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
INMIGRANTES			
TOTAL USUARIOS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN			
Nº. DE USUARIOS QUE HAN ACCEDIDO A UN PUESTO DE TRABAJO (20a)			

GESTIÓN (21) (P) - Propia // (C) - Concertada // (E) - Contrato con empresa lucrativa // (M) - Mixta

PROYECTO:			AÑO:	
CC.AA.:				

ACTUACIONES (21a)	INTERNO Sistema Público	EXTERNO (Otros Sist. De Protección Social)
INFORMACIÓN (1)		
DERIVACION (2)		
Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio		
Alojamiento Alternativo		
Actuaciones Específicas de prevención e Inserción		
Prestaciones Económicas		
Otros		
TRAMITACIÓN (3)		
Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio		
Alojamiento Alternativo		
Actuaciones Específicas de prevención e Inserción		
Prestaciones Económicas		
Otros		

GASTO REALIZADO (22)	
-----------------------------	--

1.- Sobre derechos o recursos existentes en la Comunidad.

2.- Gestión o procedimiento administrativo para remitir la actuación a otros profesionales o servicios, implicando siempre, al menos, un informe técnico por parte del profesional que lo remita. La derivación puede ser dentro o fuera del sistema de servicios sociales. Se especificará, en su caso, a que prestación de refiere.

3.- Se refiere a la realización de trámites administrativos y la consiguiente gestión de documentos. Las tramitaciones para acceder a alguna de las prestaciones básicas o a las económicas se recogerán en esta Prestación de Información y Orientación.

PROYECTO:			AÑO:	
CC.AA.:				

V.II.- PRESTACION DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO

SECTOR DE POBLACIÓN / COLECTIVOS	Nº DE USUARIOS (20)		
	USUARIOS	VARONES	MUJERES
FAMILIA			
INFANCIA			
JUVENTUD			
MUJER			
PERSONAS MAYORES			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
RECLUSOS Y EXRECLUSOS			
MINORÍAS ÉTNICAS			
PERSONAS SIN HOGAR			
DROGODEPENDIENTES			
REFUGIADOS Y ASILADOS			
EMIGRANTES			
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS, EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC			
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL			
ENFERMOS TERMINALES			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
INMIGRANTES			
TOTAL USUARIOS DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO			

APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL	Nº DE USUARIOS (20)		
	USUARIOS	VARONES	MUJERES
FAMILIA			
INFANCIA			
JUVENTUD			
MUJER			
PERSONAS MAYORES			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
RECLUSOS Y EXRECLUSOS			
MINORÍAS ÉTNICAS			
PERSONAS SIN HOGAR			
DROGODEPENDIENTES			
REFUGIADOS Y ASILADOS			

EMIGRANTES			
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS, EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC			
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL			
ENFERMOS TERMINALES			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
INMIGRANTES			
TOTAL USUARIOS DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL			

AYUDA A DOMICILIO	Nº DE USUARIOS (20)		
	USUARIOS	VARONES	MUJERES
FAMILIA			
INFANCIA			
JUVENTUD			
MUJER			
PERSONAS MAYORES			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
RECLUSOS Y EXRECLUSOS			
MINORÍAS ÉTNICAS			
PERSONAS SIN HOGAR			
DROGODEPENDIENTES			
REFUGIADOS Y ASILADOS			
EMIGRANTES			
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS, EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC			
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL			
ENFERMOS TERMINALES			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
INMIGRANTES			
TOTAL USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO			

GESTIÓN (21) (P) - Propia // (C) - Concertada // (E) - Contrato con empresa lucrativa // (M) - Mixta

ACTUACIONES DE:	NÚMERO
AYUDA A DOMICILIO (1)	
APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL (2)	
TOTAL ACTUACIONES	

GASTO REALIZADO (22)	EUROS
AYUDA A DOMICILIO (1)	
APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL (2)	
TOTAL GASTO REALIZADO	

PROYECTO:			AÑO:	
CC.AA.:				

V.III.-PRESTACION DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO

SECTOR DE POBLACIÓN / COLECTIVOS	Nº DE USUARIOS (20)		
	USUARIOS	VARONES	MUJERES
FAMILIA			
INFANCIA			
JUVENTUD			
MUJER			
PERSONAS MAYORES			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
RECLUSOS Y EXRECLUSOS			
MINORÍAS ÉTNICAS			
PERSONAS SIN HOGAR			
DROGODEPENDIENTES			
REFUGIADOS Y ASILADOS			
EMIGRANTES			
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS, EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC			
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL			
ENFERMOS TERMINALES			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
INMIGRANTES			
TOTAL USUARIOS DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO			

GESTIÓN (21) (P) - Propia // (C) - Concertada // (E) - Contrato con empresa lucrativa // (M) - Mixta

ACTUACIONES DE:	NÚMERO
ACTUACIONES PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR (1)	
ESTANCIAS DE EMERGENCIA EN ALOJ. ALTERNATIVOS (2)	
ESTANCIAS EN SERV. ESPECÍF. DE LA RED BÁSICA PARA ALOJAMIENTO (3)	
TOTAL ACTUACIONES	

GASTO REALIZADO (22)	EUROS

1.- Captación de familias, selección de individuos a acoger y seguimiento en el periodo de acogida (en el caso de que las Corporaciones Locales tengan delegadas competencias).

2.- Incluye estancias de alojamiento de urgencia en recursos públicos (albergues, siempre que no se contemplen como equipamientos individualizados en el Plan Concertado) y privados (pensiones, hostales, etc).

3.- Incluye estancias en Centros de Acogida, Viviendas tuteladas y demás equipamientos, siempre que estén integrados en la red básica.

PROYECTO:			AÑO:	
CC.AA.:				

V.IV.-PRESTACION DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN

SECTOR DE POBLACIÓN / COLECTIVOS	Nº DE USUARIOS (20)		
	USUARIOS	VARONES	MUJERES
FAMILIA			
INFANCIA			
JUVENTUD			
MUJER			
PERSONAS MAYORES			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
RECLUSOS Y EXRECLUSOS			
MINORÍAS ÉTNICAS			
PERSONAS SIN HOGAR			
DROGODEPENDIENTES			
REFUGIADOS Y ASILADOS			
EMIGRANTES			
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS, EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC			
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL			
ENFERMOS TERMINALES			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
INMIGRANTES			
TOTAL USUARIOS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN			

GESTIÓN (21) (P) - Propia // (C) - Concertada // (E) - Contrato con empresa lucrativa // (M) - Mixta

ACTUACIONES DE:	NÚMERO
PREV. INESPECÍFICA: ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL (1)	
Nº ESTIMADO DE CIUDADANOS QUE HAN PARTICIPADO	
PREV. ESPECÍFICA E INTERVENCIONES EN SIT. DE MARGINACIÓN SOCIAL (2)	
ACTUACIONES DIRIGIDAS A FACILITAR EL ACCESO A LOS REC. NORMALIZADOS (3)	
TOTAL ACTUACIONES	

GASTO REALIZADO (22)	EUROS

1.- Comprende actividades de animación comunitaria abiertas a toda la población. Se estimará el número de ciudadanos que han participado.

2.- Cualquier actividad integrada en programas de prevención o intervención específica, dirigidas a personas o grupos con problemáticas de marginación social.

3.- Promoción del empleo, alfabetización, así como entrenamiento previo en habilidades sociales.

PROYECTO:			AÑO:	
CC.AA.:				

V.V.-PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS

PRESTACIONES ECONÓMICAS
Nº DE PRESTACIONES ECONOMICAS
GASTO REALIZADO EN PRESTACIONES ECONÓMICAS

FOMENTO A LA COOPERACIÓN
Nº. DE ENTIDADES (ONG´S, ASOC. Y ENTIDADES DE VOLUNTARIADO EXISTENTES EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL C.S.S.).
De Ámbito local
De Ámbito superior
Nº. DE ENTIDADES CON LAS QUE SE HA ACTUADO
Nº. DE ENTIDADES SUBVENCIONADAS.
VOLUNTARIADO:
Nº. DE ACTIV. DE PROMOCIÓN Y ORG. DEL VOLUNTARIADO SOCIAL (1)
COSTE ESTIMADO DE LAS ACTIVIDADES.
Nº. DE VOLUNTARIOS PARTICIPANTES EN LOS PROG. DEL C.S.S.

GESTIÓN (22) (P) - Propia // (C) - Concertada // (E) - Contrato con empresa lucrativa // (M) - Mixta

--

PROYECTO:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	AÑO:	<input type="text"/>
CC.AA.:	<input type="text"/>			

VI.- EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES (24)

TIPO DE CENTRO	<input type="text"/>		
DENOMINACIÓN	<input type="text"/>		
DIRECCIÓN	<input type="text"/>	MUNICIPIO	<input type="text"/>
Nº. DE PROYECTO DE CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES AL QUE SE VINCULA	<input type="text"/>		
ABIERTO A LA ZONA (25)	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

VII.- DESARROLLO DE PRESTACIONES EN LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

SECTOR AL QUE ATIENDE (26)	<input type="text"/>
PRESTACIONES QUE DESARROLLA (27)	<input type="text"/>
Nº. DE USUARIOS DEL CENTRO	<input type="text"/>
Nº. DE PLAZAS	<input type="text"/>
COSTE TOTAL DEL CENTRO	<input type="text"/>

PROYECTO:			AÑO:	
CC.AA.:				

VII.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA

1.- Servicios de que dispone el Centro.

	PLAZAS	USUARIOS (28)			ESTANCIAS (28)
		TOTAL	HOMBRES	MUJERES	
<input type="checkbox"/> Alojamiento - Dormitorios					
<input type="checkbox"/> Manutención - Comedor					

2.- Otros servicios o prestaciones.

	USUARIOS (28)		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN			
TRATAMIENTO PSICOSOCIAL			
OTRAS ACTIVIDADES:			
• ACTIVIDADES OCUPACIONALES			
• ORIENTACIÓN AL EMPLEO			
• ASESORAMIENTO Y/O TUTELA JURÍDICA			
• OTRAS (ESPECIFICAR):			
○			
○			
TOTAL OTRAS ACTIVIDADES			

Firma del responsable del proyecto
en la Comunidad Autónoma:

Sello de la Comunidad
Autónoma

PROYECTO:			AÑO:	
CC.AA.:				

VIII.- INVERSIONES

NUEVA INVERSIÓN (29)

EQUIPAMIENTO (12)	TIPO (30)	CONCEPTO (31)	GASTO EJECUTADO

INVERSIÓN DE REPOSICIÓN (32)

EQUIPAMIENTO (12)	TIPO (30)	CONCEPTO (31)	GASTO EJECUTADO

**MANUAL DE CUMPLIMENTACIÓN DE
LA FICHA DE EVALUACIÓN**

El dato que no se conozca con exactitud se consignará con una estimación lo más aproximada posible.

- (0) De acuerdo con las siguientes claves: Barrio o Distrito (B), Municipio (M), Comarcal o Supramunicipal (C), Mancomunidad (O).
- (1) Esta información se cumplimentará en el caso de que haya sufrido variaciones con respecto a la de la ficha de presentación, adjuntándose las hojas complementarias de relación de municipios, provincia y número de habitantes. La referencia será el Padrón Municipal de Habitantes de 2015: Población de derecho.
- (2) La numeración será la misma que en Presentación.
- (3) De existir más de una sede, consignar la dirección del Centro de Servicios Sociales titular del proyecto, diferenciando claramente la dirección del Centro y la de la Administración titular. Si no hay Centro coordinador, incluir listado con las direcciones de todas las sedes.
- (4) (4-1) Aportación de las Corporaciones Locales: en aportación de cada Administración además de contemplarse la propia, se reserva un espacio en el que cabría consignar la procedente de otras Administraciones Públicas o Instituciones de acuerdo con las siguientes claves: Ayuntamiento (en caso de titularidad no municipal) (A), Consejerías de las CC.AA. (excluyendo el crédito del Plan Concertado) (C), Diputación Provincial, Consell y Cabildo (D), Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (M), Otras (O), Otras aportaciones de la Administración General del Estado (T), Usuarios (U).
(4-2) Aportación de las Comunidades Autónomas: en Plan Concertado figurará como propia, además de la asignación presupuestaria destinada por la Comunidad Autónoma a tal efecto, la aportación propia de la Comunidad Autónoma en el marco del Sistema de la Dependencia por aprobación en Comisión Delegada. Se reserva un espacio en el que cabría consignar la procedente de otras Administraciones Públicas o Instituciones de acuerdo con las siguientes claves: Consejería competente en Servicios Sociales (A), Otras Consejerías de la Comunidad Autónoma (C), Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (M), Otras (O), Otras Aportaciones de la Administración General del Estado (T)

La suma de aportaciones del Ministerio de todos los proyectos debe coincidir con la cantidad que figura en el Protocolo de este año, y la suma de aportaciones de la Comunidad Autónoma será al menos como la del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad más los remanentes declarados en el Certificado de Remanentes del año anterior.

- (5) Se entiende como personal del Centro aquel que forma parte de la plantilla del mismo. Se consignará cada trabajador, de uno en uno, salvo cuando coincidan en todos los aspectos más de un trabajador, en cuyo caso se especificará el número de trabajadores que están en esa situación.

- (6) Se consignará la denominación del puesto que desempeña cada trabajador: Director del Centro (D), Coordinador de Programas (C), Asesor Técnico (A), Trabajador Social (T), Educador (E), Animador/Monitor (M), Administrativo/Auxiliar Administrativo (V), Auxiliar de Hogar/Trabajador Familiar (X), Servicios Auxiliares/Oficios (S), Otros (O).

(6-a) En empleo en prestaciones identificar: Empleo Directo (D) y Empleo Indirecto (I).

El contenido de estos puestos de trabajo (que no es necesario cumplimentarlo) se corresponden con las funciones siguientes:

- D y C: Dirección/Coordinación de Programas (C): incluye la representación del Centro y/o la coordinación global de sus Unidades.
- A: Asistencia Técnica (A): corresponde a aquellos trabajadores que, no estando directamente implicados en las atenciones de un programa, pueden intervenir en éstos de forma complementaria. Suelen ser funciones de Planificación, o de Apoyo Jurídico, Sociológico o Psicológico a las Unidades del Centro.
- T, E, M y X: Desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales (D): desempeña el cometido propio de su profesión en el ámbito de las Prestaciones Básicas y sus correspondientes programas.
- V Atenderá la gestión ordinaria del Centro (V). Estas funciones serán desarrolladas por Administrativos y Auxiliares Administrativos.
- S: Servicios Auxiliares u Oficios (S): se refiere al mantenimiento del Centro, y serán desarrolladas por personal subalterno o auxiliar (Conserje, Limpiadoras, etc) y personal de Oficios (Fontaneros, etc).
- O: Otras (O).

(6-b) Para Empleo en Prestaciones, indicar los puestos de trabajo que han pasado en este año a la situación de EMPLEO FIJO (EF): Funcionarios o Contratado Laboral Fijo y con anterioridad presentaban otro tipo de relación laboral: Funcionario Interino, Contratado Laboral Eventual / Temporal, Contrato de Obra o Servicio determinado. Indicar los puestos de trabajo de NUEVA CREACIÓN (EN).

- (7) Ha de consignarse el nivel de titulación exigido para desempeñar el puesto, con las siguientes claves: Licenciado en Psicología (P), Otros Titulados Superiores (S), Diplomado en Trabajo Social/Asistente Social (T), Otros Titulados Medios (M), B.U.P. o equivalente (B), Formación Profesional de 2º grado (F), Formación Profesional de 1º grado (G), Graduado Escolar o equivalente (E), Sin especificar (N).
- (8) Consignar de acuerdo con las siguientes claves: Información y Orientación (I), Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio (D), Alojamiento Alternativo (A), Actuaciones específicas de Prevención e Inserción (P), Fomento de la Cooperación (C), No Consta (N). El personal de Dirección, Asistencia Técnica, Unidad Administrativa y Servicios Auxiliares se consignará en la estructura del Centro (E). Dentro de la prestación de Fomento a la Cooperación especificar con la clave (V) aquellos puestos de trabajo con responsabilidad específica en la coordinación de actividades de voluntariado. En el caso de desarrollar su trabajo en más de una, consignarlas todas. El personal con cargo a prestaciones no podrá imputarse a la Estructura.

- (9) Especificar número de horas semanales por las que está contratado el trabajador, así como el número de meses de duración de su actividad en el año.
- (10) Especificar tipo de relación del trabajador con la Administración: Funcionario (F), Funcionario Interino (I), Contratado Laboral Fijo (L), Contratado Laboral Eventual/Temporal (E), Contrato de Obra o de Servicio determinado (S) (Contrato de duración determinada), y No consta (N).

(10-a) Indicar los puestos de trabajo que han pasado en este año a la situación de EMPLEO FIJO (EF) de Funcionarios o Contratado Laboral Fijo y con anterioridad presentaban cualquier otro tipo de relación del trabajador con la Administración de: Funcionario Interino, Contratado Laboral Eventual / Temporal, Contrato de Obra o Servicio determinado.

Indicar los puestos de trabajo de NUEVA CREACIÓN (EN).

- (11) Entendiéndose como tal, no sólo el gasto en salario percibido por los trabajadores, sino además las cargas sociales que dicho salario conlleva (Seguridad Social, Rendimiento de trabajo personal...), tanto las imputables a la empresa como las imputables al trabajador. En el personal del Centro el total de los costes salariales debe coincidir con los gastos de personal del apartado 2.1.1. En el empleo en prestaciones el coste salarial estará incluido en el gasto para el desarrollo de prestaciones del apartado 2.1.2. y en la prestación a cuyo cargo se ha contratado.
- (12) Señalar el equipamiento en que presta sus servicios. Centro de Servicios Sociales (CSS), Albergues de Alojamiento Temporal (AAT), Centro de Acogida (CA), Comedor Social (CS), Oficina o Servicio de Información (OI), Centro de Día (CD), Miniresidencia (MR), Piso Tutelado (PT).
- (13 a 17) En estas casillas se intenta recoger la diversidad existente en los Centros de Servicios Sociales. En la primera columna se señalarán el número de las sedes principales y en la segunda el de las descentralizadas.

Cada clave corresponde a un tipo de Centro:

- (13) Son equipamientos con local independiente e identificación propia.
Ejemplo: Centro que mantiene única recepción para todos los Servicios Sociales Generales.
- (14) Son equipamientos compartidos con otros Servicios.
Ejemplo: Edificio con única entrada para Centro de Salud, Centro de Servicios Sociales y Centro Cultural.
- (15) Son equipamientos que tienen cedidas algunas dependencias por otros servicios.
Ejemplo: Dependencias fijas para Servicios Sociales incluidas en el edificio del Ayuntamiento, en una residencia de ancianos. etc.
- (16) Cuando se utilizan alternativamente dependencias para diversos Servicios.
Ejemplo: Unidad de Trabajo Social ubicada en el despacho de un médico en días que éste/a no lo ocupa.
- (17) Otros equipamientos no contemplados anteriormente.

- (18) Consignar el número de Unidades de Trabajo Social, Servicios Sociales de Base, que tiene el proyecto, entendiendo por tales aquellas unidades administrativas y territoriales que tienen como función primordial la atención a los ciudadanos en su acceso a los Servicios Sociales a través de la Prestación Básica de Información y Orientación y que, en su caso, derivarán a un Programa determinado (Familia, Toxicomanías, etc.) dentro de las restantes prestaciones básicas.

Cuando se realice el volcado de datos de usuarios desde el SIUSS, esta casilla se cumplimentará de forma automática.

- (19) Para valorar la diferencia entre este dato y el correspondiente a usuarios por prestaciones, es necesario tener presente la doble vertiente de registro de un usuario: por un lado se encuentra el usuario/persona/individuo, y por otro el usuario receptor de una prestación.

En este apartado se contabilizará el primero de ellos (usuario/persona/individuo) sin repetición, así como el número de expedientes familiares, también sin repetición.

Dado que un mismo usuario puede beneficiarse de más de una prestación (usuario-receptor de prestaciones) la cifra que arroje este apartado no tiene que coincidir con el dato de los apartados posteriores.

- (20) En estos apartados se contabilizarán los usuarios-receptores de una prestación y serán contados como usuarios tantas veces como prestación-recurso les sean asociados.

Deberá, por tanto, consignarse el número de personas que a lo largo del año se han beneficiado directamente de la prestación de referencia y tantas veces como haya sido objeto de las diferentes intervenciones en cada una de ellas.

En la prestación de INFORMACIÓN y ORIENTACIÓN se registrarán aquellas personas que presenten una demanda o situación de necesidad de información y todas aquellas cuyos expedientes se encuentren en situación de tramitación o derivación hacia las otras Prestaciones Básicas o Económicas.

En FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD en lugar del número de usuarios se anotará el número de entidades con las que se ha actuado, y dentro de éstas, el número de las que han sido subvencionadas.

- (20-a) Se contabilizará el número de usuarios que habiendo acudido al Centro de Servicios Sociales en demanda de empleo, han obtenido un puesto de trabajo, a través de las acciones realizadas desde el Centro.

- (21) Cumplimentar de acuerdo con las siguientes claves: Propia (P), Concertada (C), Contrato con empresa lucrativa (E) y mixta (M).

- (21a) Se consideran actuaciones el conjunto de tareas realizadas hasta la obtención de un fin determinado. En estos apartados, se contabilizará cada uno de los procesos globales, independientemente de que éstos conlleven la realización de varias tareas (llamadas telefónicas, cumplimentación de documentos, etc).

Ejemplo: una derivación al Centro de Salud, para el que fue necesario realizar una o varias llamadas telefónicas y una visita al Centro, además de un informe social, se contabilizará como una sola actuación.

En Información y Orientación se incluyen las actuaciones propias de la demanda, tanto en los aspectos que se refieren exclusivamente a los contenidos de esta prestación, como al proceso de valoración, tramitación y derivación de expedientes hacia otras Prestaciones, dentro o fuera del Sistema.

-
- (22) El total del gasto realizado en prestaciones deberá coincidir con el señalado en el apartado 2.1.2.
- (23) Se consignarán aquellas contrataciones que deban realizarse al margen de la plantilla del personal propia del Centro, para el desarrollo específico y coyuntural de las prestaciones. Incluye tanto el empleo directo como el indirecto. Dado que un mismo trabajador puede desarrollar su trabajo en varias prestaciones, concretar la relación del personal dedicado a las prestaciones, sin duplicaciones. Las claves a rellenar son las mismas que en el Personal de Plantilla, pero no podrá imputarse a Prestaciones el personal de Dirección y demás puestos de trabajo de Estructura del Centro.
- (24) Cumplimentar una hoja con este apartado por cada Centro complementario de Centro de Servicios Sociales.
- (25) Indicar si el Equipamiento Complementario tiene un ámbito municipal o está abierto a toda la zona de influencia del proyecto.
- (26) Población General (A), Menor (B), Familia (C), Mujer (D), Juventud (E), Tercera Edad (F), Personas con discapacidad (G), Toxicómanos (H), Minorías Étnicas (I), Inmigrantes, Refugiados y Apátridas (J), Transeúntes e Indigentes (K), Otros (L).
- (27) Información y Orientación (I), Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio (D), Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción (P), Alojamiento Alternativo (A).
- (28) El número de usuarios responderá al número de personas diferentes que se han alojado o utilizado los Servicios del Equipamiento. El número de estancias será la suma total de días que los usuarios reflejados anteriormente han utilizado esos servicios. En todo caso se diferenciarán las correspondientes a alojamiento y comedor.
- (29 a 34) El total de estos gastos debe coincidir con el apartado 2.2.2.
- (29) Se considera nueva inversión la adquisición de edificios, solares..., y dotaciones realizadas por primera vez, así como las obras de nueva construcción que sólo se refieran a C.S.S. y sus equipamientos complementarios, así como a los Centros de Acogida y Albergues. En el caso de que sean equipamientos compartidos con otros servicios, sólo se podrán imputar las inversiones destinadas a dichos Centros (C.S.S. y sus equipamientos complementarios, y Centros de Acogida y Albergues)
- (30) Se consignará el tipo de inversión según los siguientes códigos: (A) adquisición de edificios, (B) obras de construcción, (C) mobiliario y enseres, (D) maquinaria e instalaciones, (E) material de transporte, (F) equipos informáticos.
- (31) Se especificará la inversión realizada.
- (32) Es aquella que se dirige a la sustitución de las dotaciones deterioradas, así como las obras de adecuación, reforma o ampliación de los bienes muebles, que sólo se refieran a C.S.S. y sus equipamientos complementarios, así como a los Centros de Acogida y Albergues. En el caso de que sean equipamientos compartidos con otros servicios, sólo se podrán imputar las inversiones destinadas a dichos Centros (C.S.S. y sus equipamientos complementarios y Centros de Acogida y Albergues)

- (33) Se consignará el tipo de reposición según los siguientes códigos: (A) obras de adecuación o reforma, (B) obras de ampliación, (C) mobiliario y enseres, (D) maquinaria e instalaciones, (E) material de transporte, (F) equipos informáticos.
- (34) Se especificará la inversión realizada.

**ANEXO A LAS FICHAS DE EVALUACIÓN
DE LOS PROYECTOS DEL PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS
SOCIALES
DE CORPORACIONES LOCALES**

Ejercicio económico _____
COMUNIDAD/CIUDAD AUTÓNOMA DE CONSEJERIA DE DIRECCIÓN GENERAL DE
Nº de MUNICIPIOS POBLACIÓN:
PROYECTOS FINANCIADOS:
<p>1.- Centros de Servicios Sociales</p> <p>2.- Albergues</p> <p>3.- Centros de Acogida</p> <p style="padding-left: 20px;">3.1. Menor:</p> <p style="padding-left: 20px;">3.2. Mujer:</p> <p style="padding-left: 20px;">3.3. Otros:</p> <p>Nº TOTAL:</p>
FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS
<p>Aportación de las Corporaciones Locales:</p> <p>Aportación de la Comunidad Autónoma:</p> <p>Aportación del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad:</p> <p>Remanente incorporado, en su caso: (de las Corporaciones Locales)</p> <p>T O T A L:</p>
<ul style="list-style-type: none"> • • Fecha , firma (D/Dª Gral.) y sello de la C.A • • • • • • • •

MODELO DE CERTIFICADO DE REMANTES (con membrete de la C.A.)

_____ DIRECTOR/A GENERAL DE _____ DE LA CONSEJERÍA DE
 _____ DE LA COMUNIDAD AUTONOMA/CIUDAD DE _____.

CERTIFICA:

Que según consta en los archivos de esta Comunidad Autónoma/Ciudad de _____ se ha recibido de la Administración General del Estado, Presupuesto del año 201_ del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad una subvención de _____ EUROS, con cargo a la aplicación presupuestaria (*) _____ para la cofinanciación de proyectos destinados a (**) _____, de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de de _____ de 201_ y demás normas de aplicación, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma/Ciudad de _____ EUROS.

Que el estado de situación de la subvención es la siguiente:

DENOMINACIÓN PROGRAMA SOCIAL	APLICACIÓN ECONÓMICA PGE	DENOMINACIÓN APLICACIÓN	ASIGNACIÓN (EUROS) (1)	CRÉDITO COMPROMETIDO (2)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (3)	PAGOS REALIZADOS (4)	REMANENTES (1-2)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (3-4)
	(*)							

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide en _____ de _____ de 201_

Vº Bº EL/LA INTERVENTOR/A

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL

Fdo. (firma y sello)

Fdo. (firma y sello)

(*) 26.16.231F.453.00
 (**) “Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales”

(*) 26.16.231F.453.01
 (**) “A CC.AA. y CC.LL. para proyectos de intervención social integral con comunidades gitanas”

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

PLAN CONCERTADO PARA EL DESARROLLO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES

FICHA DE PRESENTACIÓN ANUAL:

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.- Ambito de actuación(0) : Nombre :

2.- Si el ámbito es supramunicipal: N° de municipios (1) :

3.- Población total de la zona: Hombres: Mujeres:

N° de Proyecto : <input type="text"/> (2) Código Municipal : <input type="text"/> Se refiere a :	<p>CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES <input type="text"/></p> <p>EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO C.S.S. <input type="text"/> N°</p> <p>COMEDOR SOCIAL : <input type="text"/></p> <p>OFICINA Ó Sº INFORMACIÓN : <input type="text"/></p> <p>CENTRO SOCIAL DE INSTANCIA DIURNA: <input type="text"/></p> <p>MINIRESIDENCIA : <input type="text"/></p> <p>PISO TUTELADO : <input type="text"/></p> <p>ALBERGUE</p> <p>CENTRO ACOGIDA MENOR:</p> <p>CENTRO ACOGIDA MUJER :</p> <p>CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE:</p>
---	---

DIRECCIÓN DE LA SEDE DEL CENTRO PRINCIPAL FINANCIADO (3): _____

Persona de contacto: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

ADMINISTRACION TITULAR DEL CENTRO : _____

Dirección: _____

Persona de contacto: _____ Teléfono: _____

PROYECTO:			AÑO:	
CC.AA.:				

II.- DATOS ECONÓMICOS

1. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

1.1.- Aportación del Ministerio

Plan Concertado

1.2.- Aportación de la Comunidad Autónoma (4-2)

Propia para el Plan Concertado.....

Procedente de otras Admones. Públicas (ver detalle en hoja anexa)....

Remanente.....

TOTAL.....

1.3.- Aportación de las Corporaciones Locales (4-1)

Plan Concertado.....

Otras aportaciones (ver detalle en hoja anexa)

Remanente.....

TOTAL.....

1.4.- TOTAL FINANCIACIÓN.....

2. GASTOS PREVISTOS

2.1.- Ordinarios

2.1.1.Gastos de Personal

2.1.2.Gastos para el desarrollo de Prestaciones.....

2.1.3.Gastos de Mantenimiento.....

2.1.4. Total de Gastos Ordinarios

2.2.-De inversión.....

2.3.-TOTAL GASTOS.....

Firma del Responsable del Proyecto en la Comunidad Autónoma

Sello de la C. Autónoma

PROYECTO:			AÑO:	
CC.AA.:				

II.- DATOS ECONÓMICOS (Continuación)

1. FUENTES DE FINANCIACIÓN - Aportación de las Comunidades Autónomas (Detalle)

1.2.- Otras Aportaciones

NOMBRE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	IMPORTE EN EUROS
CONSEJERÍA COMPETENTE EN SERVICIOS SOCIALES	

PROYECTO:
AÑO:

CC.AA.:

PARA TODOS LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES SI EL ÁMBITO ES SUPRAMUNICIPAL

NOMBRE MUNICIPIO	PROVINCIA	Nº DE HABITANTES	HOMBRES	MUJERES
	TOTAL HABITANTES			
TOTAL MUNICIPIOS.....				

PROYECTO:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	AÑO:	<input type="text"/>
CC.AA.:	<input type="text"/>			

LISTADO DE SEDES DE EQUIPAMIENTO

(a cumplimentar en los casos en que no existe Centro coordinador)

MANUAL DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA FICHA DE PRESENTACIÓN

(0) De acuerdo con las siguientes claves: Barrio o Distrito (B), Municipio (M), Comarcal o Supramunicipal (C), Mancomunidad (O).

(1) Se adjuntan las hojas complementarias de relación de municipios, provincias y número de habitantes desagregado por sexo. La información tendrá como referencia el Padrón Municipal de Habitantes del ejercicio anterior. Población de derecho.

(2a) La numeración se hará coincidir con el CSS correspondiente del SIUSS para que en la evaluación se proceda al volcado de datos.

(2b) Existe un ayuda con los códigos municipales. En el supuesto de Municipios dados de alta con posterioridad al padrón del ejercicio anterior se enviará nombre del municipio y número del código municipal para proceder a darlo de alta.

(3) De existir más de una sede, consignar la dirección del Centro de Servicios Sociales titular del proyecto, diferenciando claramente la dirección del Centro y la de la Administración titular. Si no hay Centro coordinador, incluir listado con las direcciones de todas las sedes.

(4)

(4-a) Aportación de las Comunidades Autónomas: en Plan Concertado figurará únicamente la asignación presupuestaria destinada por la Comunidad Autónoma a tal efecto, se reserva un espacio en el que cabría consignar la procedente de otras Administraciones Públicas o Instituciones de acuerdo con las siguientes claves: Consejería competente en Servicios Sociales (A), Otras Consejerías de la Comunidad Autónoma (C), Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Política Social (M), Otras (O), Otras Aportaciones de la Administración General del Estado (T).

(4-b) Aportación de las Corporaciones Locales: en aportación de cada Administración además de contemplarse la propia, se reserva un espacio en el que cabría consignar la procedente de otras Administraciones Públicas o Instituciones de acuerdo con las siguientes claves: Ayuntamiento (en caso de titularidad no municipal) (A), Consejerías de las CC.AA. (excluyendo el crédito del Plan Concertado) (C), Diputación Provincial, Consell y Cabildo (D), Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Política Social (M), Otras (O), Otras Aportaciones de la Administración General del Estado (T), Usuarios/as (U).

Remanentes incorporados: hacen referencia al remanente, procedente del Sistema de Financiación del Plan Concertado del ejercicio anterior. Los remanentes incorporados en cada proyecto coincidirán con los señalados como remanentes a incorporar en la ficha de evaluación de ese mismo proyecto en el ejercicio anterior.

La suma de aportaciones del Ministerio de todos los proyectos debe coincidir con la cantidad que figura en el Acuerdo de Consejo de Ministros de ese año, y la suma de aportaciones de la Comunidad Autónoma será al menos como la del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1: DATOS GLOBALES DE PRESENTACION Y EVALUACIÓN 2016	15
CUADRO 2: FINANCIACIÓN TOTAL DEL PLAN CONCERTADO 2016.....	16
CUADRO 3: TIPO DE APORTACION SEGÚN ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA 2016.	17
CUADRO 4: GASTO TOTAL DEL PLAN CONCERTADO. 2016.	18
CUADRO 5: NÚMERO DE PROYECTOS. 2016.....	19
CUADRO 6: NÚMERO DE PLAZAS Y USUARIOS. 2016.	19
CUADRO 7: GASTO Y USUARIOS POR TIPO DE PRESTACIÓN. AÑO 2016.....	21
CUADRO 8: PERSONAL DE PLANTILLA Y PRESTACIONES. 2016	22
CUADRO 9: RELACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA. 2016	23
CUADRO 10: PROYECTOS FINANCIADOS. EVOLUCIÓN 1988-2017.....	28
CUADRO 11: EVOLUCIÓN COBERTURA MUNICIPAL Y POBLACIONAL.....	30
CUADRO 12: FINANCIACIÓN TOTAL. EVOLUCIÓN 1988-2016.	34
CUADRO 13: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDAS. EVOLUCIÓN 1988-2016	37
CUADRO 14: PERSONAL DE PLANTILLA Y PRESTACIONES.	40
CUADRO 15: USUARIOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. EVOLUCIÓN 1988- 2016.....	43
CUADRO 16: USUARIOS DE ALBERGUES. EVOLUCIÓN 1988-2016.....	43
CUADRO 17: USUARIOS DE CENTROS DE ACOGIDA. EVOLUCIÓN 1988-2016.....	44
CUADRO 18: PLAZAS DE ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. EVOLUCIÓN 1988- 2016.....	44
CUADRO 19: DATOS RELATIVOS A LA GESTIÓN DEL CRÉDITO. AÑO 2016.....	49
CUADRO 20: PROYECTOS FINANCIADOS. AÑO 2016.	57
CUADRO 21: NÚMERO TOTAL DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2016.....	59
CUADRO 22: MUNICIPIOS Y POBLACIÓN	61
CUADRO 23: PROYECTOS DE C.S.S. POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN. AÑO 2016.	62
CUADRO 24: PROMEDIO DE MUNICIPIOS Y POBLACIÓN DE REFERENCIA POR PROYECTO. AÑO 2016.	63
CUADRO 25: UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL Y RATIO DE POBLACIÓN / UTS. AÑO 2016.....	65
CUADRO 26: APORTACIONES CON INCORPORACIÓN DE REMANENTES. AÑO 2016.....	68

CUADRO 27: APORTACIONES E INCORPORACIÓN DE REMANENTES. PORCENTAJE DE LA APORTACIÓN DE CADA ADMINISTRACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2016.....	69
CUADRO 28: DESGLOSE DE APORTACIONES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES SEGÚN PROCEDENCIA. AÑO 2016.	71
CUADRO 29: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO TOTAL SEGÚN PARTIDA. AÑO 2016.	74
CUADRO 30: GASTO POR HABITANTE. AÑO 2016.....	75
CUADRO 31: DESGLOSE DE LAS INVERSIONES REALIZADAS, SEGÚN TIPOLOGÍA. AÑO 2016.....	76
CUADRO 32: DESGLOSE DE LAS INVERSIONES REALIZADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2016.	77
CUADRO 33: DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS. CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2016.....	78
CUADRO 34: TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO EN PRESTACIONES POR TIPO DE CENTRO. AÑO 2016.....	80
CUADRO 35: DESGLOSE DEL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO EN PRESTACIONES POR C. AUTÓNOMA. AÑO 2016.....	80
CUADRO 36: POBLACIÓN DEL PLAN CONCERTADO POR TRABAJADOR (PLANTILLA+PRESTACIONES). AÑO 2016.	81
CUADRO 37: TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO PRESTACIONES SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2016.....	82
CUADRO 38: DESGLOSE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO PRESTACIONES SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2016.....	84
CUADRO 39: DESGLOSE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA Y PRESTACIONES SEGÚN DEDICACIÓN. AÑO 2016.....	85
CUADRO 40: TIPO DE RELACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA. AÑO 2016.....	87
CUADRO 41: TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES SEGÚN PRESTACIÓN A LA QUE SE DEDICAN. AÑO 2016.....	88
CUADRO 42: NÚMERO DE USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN QUE HAN ACCEDIDO A UN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2016.....	90
CUADRO 43: EVOLUCIÓN DEL EMPLEO NUEVO EN LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2016.....	91
CUADRO 44: EVOLUCIÓN DEL EMPLEO FIJO. AÑO 2016.....	92
CUADRO 45: USUARIOS REALES Y EXPEDIENTES FAMILIARES. AÑO 2016.....	94
CUADRO 46: SEDES PRINCIPALES Y DESCENTRALIZADAS. AÑO 2016.....	98
CUADRO 47: DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE SEDES SEGÚN TIPOLOGÍA DE USO. AÑO 2016.....	99
CUADRO 48: EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2016.....	101
CUADRO 49: TRABAJADORES DE LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS. AÑO 2016.....	102
CUADRO 50: USUARIOS EN LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS. AÑO 2016.....	102
CUADRO 51: USUARIOS POR TIPO DE PRESTACIÓN Y SECTORES DE POBLACIÓN.....	105

CUADRO 52: GASTO REALIZADO POR TIPO DE PRESTACIÓN.	106
CUADRO 53: ACTUACIONES REALIZADAS EN CADA PRESTACIÓN.	106
CUADRO 54: TIPOS DE GESTIÓN DE LAS DIFERENTES PRESTACIONES:	106
CUADRO 55: USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2016.	109
CUADRO 56: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE POBLACIÓN, DISTRIBUIDOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2016.	110
CUADRO 57: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. AÑO 2016.	113
CUADRO 58: GASTO MEDIO DE USUARIO EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. AÑO 2016.	114
CUADRO 59: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. AÑO 2016.	115
CUADRO 60: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO, POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2016.	118
CUADRO 61: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO Y PORCENTAJE SOBRE LA POBLACIÓN DISTRIBUIDO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2015.	119
CUADRO 62: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2016.	122
CUADRO 63: COSTE MEDIO DE USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2016.	123
CUADRO 64: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2016.	124
CUADRO 65: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2016.	126
CUADRO 66: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO Y % SOBRE POBLACIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2016.	127
CUADRO 67: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2016.	130
CUADRO 68: COSTE MEDIO DE USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2016.	131
CUADRO 69: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2016.	132
CUADRO 70: NÚMERO DE USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2016.	135
CUADRO 71: NÚMERO DE USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN Y PORCENTAJE SOBRE POBLACIÓN DISTRIBUIDO POR CC.AA. AÑO 2016.	136
CUADRO 72: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2016.	140
CUADRO 73: COSTE MEDIO DE USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2016.	141

CUADRO 74: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2016.	142
CUADRO 75: NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y GASTO REALIZADO. AÑO 2016.	144
CUADRO 76: NÚMERO DE ENTIDADES CON LAS QUE SE HA ACTUADO, SUBVENCIONADAS Y COSTE. AÑO 2016.	147
CUADRO 77: ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO, COSTE ESTIMADO Y NÚMERO DE VOLUNTARIOS. AÑO 2016	149
CUADRO 78: NÚMERO DE PROYECTOS Y PLAZAS DE DORMITORIO DE ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2016.	152
CUADRO 79: COSTE MEDIO POR PLAZA DE DORMITORIO EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2016.	153
CUADRO 80: COSTE MEDIO POR USUARIO EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2016.	154
CUADRO 81: NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTILLA EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2016.	155
CUADRO 82: NÚMERO DE USUARIOS, ESTANCIAS Y PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2016.	156
CUADRO 83: OTROS SERVICIOS O PRESTACIONES EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2016	157
CUADRO 84: PROYECTOS FINANCIADOS. AÑO 2017	162
CUADRO 85: COBERTURA MUNICIPAL Y POBLACIONAL DEL PLAN CONCERTADO, DISTRIBUIDO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2017.	164
CUADRO 86: PROMEDIO DE NÚMERO DE MUNICIPIOS Y POBLACIÓN DE REFERENCIA POR CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2017.	165
CUADRO 87: NÚMERO DE PROYECTOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN. AÑO 2017.	166
CUADRO 88: DESGLOSE DE APORTACIONES CON INCORPORACIÓN DE REMANENTES. AÑO 2017.	167
CUADRO 89: DESGLOSE DE GASTOS POR PARTIDAS. AÑO 2017.	168